

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta de marzo de dos mil, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
NO ASISTE:
D. Jaime Vidal Falomir.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr. Ruiz se incorpora a la sesión en el punto 5 y el Sr. Interventor en el punto número 6.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintisiete de enero, catorce de febrero y veintitrés de febrero de dos mil.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintinueve de febrero del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LAS QUE SE DA CUENTA:

AÑO 1999:

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 30:

- Aprobar memoria valorada solicitud subvención PAPIF a Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.
- Aprobar memoria valorada solicitud subvención ayudas acciones de desarrollo y aprovechamiento de bosques, a Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.

MES DE DICIEMBRE:

DÍA 29:

- Concesión licencia de obras para reparación valla perimetral, C/ Burjassot, 72. Expte. 695/99 LO.
- Concesión licencia de obras para obras menores, C/ Padre Torralba, 12-1º. Expte. 757/99 LO.

AÑO 2000

MES DE ENERO:

DÍA 3:

- Incoando expediente sancionador a D. F.G.R. por infracción urbanística. Expte. 1/2000-IF-SC.

DÍA 5:

- Dar carácter de licencia de ocupación a solicitud de cédula de habitabilidad de primera ocupación, vivienda C/ Granada, 27. Expte. 331/99-CH.
- Incoando expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas a D. A.B.R., Expte. 2/2000-IF-SC; D. J.A.L., Expte. 3/2000-IF-SC; D. R.F.S., 4/2000-IF-SC.

DÍA 10:

- Concesión licencia de obras para distribución interior tabiquería aseo y despacho, C/ Felipe II, 43. Expte. 696/99 LO.
- Incoando expediente sancionador a D^a A.G.E. por infracción urbanística. Expte. 5/2000-IF-SC.
- Expidiendo cédula habitabilidad a D. R.Q.B., C/ Río Duero, 17-2º. Expte. 336/99-CH.

DÍA 11:

- Incoando expediente sancionador a D. P.G.A. por infracción urbanística. Expte. 6/2000-IF-SC.
- Concediendo licencia obras restaur. fachada, C/ San Francisco, 35. Expte. 739/99 LO.

DÍA 12:

- Concesión licencia para división en dos de finca registral nº 26. Expte. 48/99 LP.
- Concesión licencia de obras para demolición y construcción de valla, parcela 9-A, Pol. C-2 Almarzá. Expte. 736/99 LO.
- Incoando expte. sancionador D. J.A.S. infracción urbanística. Expte. 7/2000-IF-SC.

DÍA 13:

- Concediendo licencia de obras para arrancar azulejos de fachada y enlucir, C/ Menéndez y Pelayo, 15. Expte. 5/00 LO.
- Requerir a D. J.G.R., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 729/99 LO.

- Anulación liquidación y emisión por diferencias alta nueva construcción, IBI Urbana. Expte. 99/0275.

DÍA 14:

- Concediendo licencia de obras para adaptar vivienda para minusválida, C/ Cánovas del Castillo, 23. Expte. 4/00 LO.

DÍA 17:

- Concesión nicho con carácter temporal de 5 años.

- Concesión varios nichos por 50 años.

- Incoando expediente sancionador a D. A.P.P. por infracción urbanística. Expte. 8/2000-IF-SC.

DÍA 18:

- Concediendo licencia de obras para doblar muro y construir aseo, C/ Teodoro Llorente, 186. Expte. 12/00 LO.

- Concediendo licencia de obras para reparación fachada, Av. Mediterráneo, 57. Expte. 14/00 LO.

- Concediendo licencia de obras para reforma de cocina, C/ Obispo Miedes, 31-3ª. Expte. 18/00 LO.

- Concediendo licencia obras sustitución de alicatados, Av. Italia, 12. Expte. 7/00 LO.

- Concediendo licencia obras alicatar cocina, C/ José Lerma, 7-1º. Expte. 8/00 LO.

DÍA 19:

- Requerir a D. M.C.M., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 773/99 LO.

- Concesión prórroga licencia de obras, C/ Sepúlveda, 24. Expte. 375/99 LO.

DÍA 21:

- Incoando expediente sancionador a D. J.M.M.P. por infracción urbanística. Expte. 9/2000-IF-SC.

DÍA 24:

- Requerir a D. P.I.C.D.A., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 6/00 LO.

DÍA 25:

- Concediendo licencia de obras para reforma aseo, C/ Mar, 35. Expte. 15/00 LO.

- Concediendo licencia de obras para cambio alicatado y solado cocina, Av. Sants de la Pedra, 24-5ª. Expte. 32/00 LO.

DÍA 26:

- Requerir a Dª V.T.M., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 746/99 LO.

- Concesión de varios nichos por 50 años.

DÍA 27:

- Concesión licencia de obras para cambiar alicatado de cocina y baño, C/ San Pedro, 86-10ª. Expte. 775/99 LO.

- Concesión licencia obra alicatado de cocina y baño, C/ Canalejas, 18. Expte. 28/00 LO.

DÍA 28:

- Ordenando a propietarios de inmuebles sitios en C/ Pedro Cartagena nº 4 y 6, la ejecución total de las obras contempladas en proyectos. Expte. 656/96.

- Procediendo a ejecución de sentencia de contencioso 3732/95. Expte. 860/94.

MES DE FEBRERO:

DÍA 4:

- Anulación y baja de recibos a efectos del IMVTM. Expte. 355/99 y acumulados, 514/99 y acumulados.

- Anulación recibos de IMVTM y baja definitiva por desguace. Expte. 219/99 y acumulados.
- Anulación de cuotas por prorrateo de IMVTM. Expte. 17/99 y acumulados.
- Devolución de cuotas por prorrateo IMVTM. Expte. 1189/99.
- Desestimar petición devolución de cuotas por prorrateo IMVTM. Expte. 1270/99.
- Anulación y nueva liquidación a efectos IMVTM. Expte. 550/99.
- Devolución cuotas y baja IMVTM. Expte. 734/99.
- Concesión licencia obras cambio 2 ventanas, C/ Canalejas, 33-1º. Expte. 34/00 LO.
- Concesión licencia obras reparar goteras, C/ Sierra de Espadán, 11. Expte. 47/00 LO.
- Concesión licencia obras para subir suelo de planta baja, C/ Teodoro Llorente, 157. Expte. 48/00 LO.
- Concesión licencia obras restaurar fachada, C/ Juan de Austria, 27. Expte. 49/00 LO.
- Concesión licencia de obras para cambiar alicatado de cocina, C/ Camí Real, 50-6ª. Expte. 50/00 LO.
- Concesión licencia de obras para reparar fachada, C/ Macastre, 2. Expte. 53/00 LO.
- Concesión licencia de obras para continuar valla, C/ Albacete, 15-E. Expte. 55/00 LO.
- Concesión licencia de obras para reparar gotera, Pza. Salvador, 1. Expte. 56/00 LO.
- Concesión licencia obras reparar tejas, C/ Concepción Arenal, 42. Expte. 59/00 LO.
- Concesión licencia de obras para arreglo terraza, C/ Río Tajo. Expte. 60/00 LO.
- Concesión licencia de obras para cambiar alicatado en cocina y baño, C/ Torres Torres, 14-23ª. Expte. 64/00 LO.

DÍA 6:

- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana, Exptes. 99/0612, 99/0606, 99/0609 y 99/0165.
- Desestimar solicitud anulación liquidación IBI Urbana. Expte. 99/0145.
- Anulación recibos IBI Urbana por error informático. Expte. 99/0608.
- Anulación liquidación IBI Urbana y emisión por diferencias alta nueva construcción. Expte. 99/0190.

DÍA 7:

- Otorgar subvenciones sanitarias a diversos funcionarios.
- Asignar complemento de productividad a funcionario D. J.C.Ch.T., por labor desempeñada en área de Fiestas.
- Anulación y emisión de liquidaciones de IBI Urbana, Exptes. 97/0437 y 95/0798.
- Anulación recibos IBI Rústica, Expte. 97/0037.
- Reposición en voluntaria recibos IBI Urbana. Exptes. 99/0280 y 99/0317.
- Liquidación IBI Urbana por diferencias alta nueva construcción. Expte. 99/0294
- Estimar recurso de reposición IBI Rústica. Expte. 99/0005 bis.
- Anulación recibos IBI Rústica por error en sistema informático. Exptes. 99/0016 y 99/0018 Rústica.
- Anulación recibo IBI Rústica y emisión liquidación. Expte. 99/0075 Rústica.
- Concesión varios nichos por 99 años.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Exptes. 558/99 y acumulados, 612/99 y acumulados.

DÍA 8:

- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0143, 99/0610, 99/0632, 99/0642 y 99/0643.
- Anulación liquidación IBI Urbana y emisión por diferencias alta nueva construcción. Expte. 99/0595.

- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana por error informático. Exptes. 99/0747 y varios acumulados.
- Rectificación error material IBI Urbana. Expte. 97/0040 bis.
- Concediendo anticipos a reintegrar, diversos funcionarios.
- Declarando a varios funcionarios responsables de la comisión de una falta leve.
- Dar carácter de licencia de ocupación a solicitud de cédula de habitabilidad de primera ocupación, vivienda C/ Palancia, 33-A. Expte. 2/2000-CH.
- Incoando expediente sancionador a D. J.A.C.C. por infracción urbanística. Expte. 10/2000-IF-SC.
- Concesión licencia de obras para cambiar dos ascensores, Av. Sants de la Pedra, 1. Expte. 756/99 LO.
- Concesión licencia de obras para reforzar puerta de fachada, C/ Pablo Iglesias, 80. Expte. 69/00 LO.
- Concesión licencia obras reparación fachada, C/ América, 74. Expte. 70/00 LO.

DÍA 9:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200016 y 200017.
- Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. F.C.P. contra liquidaciones Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura. Expte. M99/145 y M99/495.
- Concesión licencia de obras para reforma bajo, C/ 14 d'Abril, 49. Expte. 657/99 LO.
- Concesión segunda prórroga licencia de obras, C/ San Pedro, 3. Expte. 558/98 LO.
- Anulación y baja recibos de IMVTM. Exptes. 347 y acumulados, 443, 407/99 y acumulados, 327 y acumulados, 319/99 y acumulados, 357/99 y acumulados, 369/99 y acumulados.

DÍA 10:

- Devolución recibos por pago duplicado, IBI Urbana. Exptes. 327/1999, 27/2000, 360/1999, 352/1999, 173/1999, 344/1999, 229/1999, 165/1999, 34/2000 y 361/1999.
- Concesión licencia obras cambio alicatado de cocina, C/ Naranja, 44. Expte. 75/00 LO.
- Ampliación licencia de obras, C/ Libertad, 32. Expte. 474/99 LO.
- Contratar en calidad de Herrero Forjador interino, a D. J.M.A.
- Proceder al alta en empresa de funcionario D. A.D.L.G, según lo decretado por Resolución de I.N.S.S.
- Rectificar Resolución de Alcaldía de 26.01.00, dejando sin efecto el permiso concedido a diversos funcionarios.
- Proceder a la adquisición de dos manuales a empresa Estrategia Local, S.A.
- Proceder a archivo de expediente 2873/99.

DÍA 11:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200021
- Incoando expediente sancionador a D. M.C.G. por infracción urbanística. Expte. 12/2000-IF-SC.

DÍA 14:

- No acceder a lo solicitado por funcionario D. J.D.D.B.M.
- Incoando expediente sancionador a D. L.C.G. por infracción urbanística. Expte. 13/2000-IF-SC.
- Requiriendo a D. A.L.C. el cumplimiento de los requisitos recogidos en art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada.
- Concesión varios nichos por 50 años (6 expedientes).

DÍA 15:

- Adjudicando a entidad "Iniciativas Planificación y Control", el contrato para elaboración de dos estudios de viabilidad de centros especiales de empleo.

- Adjudicando a entidad “Ibérica de Riegos y Medio-Ambiente”, el contrato para elaboración de un estudio de viabilidad del Proyecto de Flor Cortada.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200023 y 200024.
- Efectuar, suspender y extinguir el pago de la P.E.R a diversos beneficiarios.
- Aprobación de liquidación e inicio expediente de compensación con Generalitat Valenciana, Canon de Saneamiento. Expte. 134/2000.
- Rectificar Resolución de Alcaldía de fecha 26.01.00, gratificaciones servicios extraordinarios, D. V.O.F.
- Concediendo gratificación por sustitución, a funcionario D. T.S.E.
- Concesión licencia de obras para desmontar y eliminar barra de bar y cocina, C/ Joaquín Rodrigo, 4. Expte. 709/99 LO.
- Concesión licencia de obras para cambio alicatado cocina y baño, Av. Italia, 25-5º. Expte. 71/00 LO.
- Concesión licencia de obras para cambio ventanal, C/ Numancia, 13. Expte. 74/00 LO.
- Incoando expediente sancionador a D. R.R.G. por infracción urbanística. Expte. 14/2000-IF-SC.
- Requiriendo a D. R.V.S. el cumplimiento de los requisitos recogidos en art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada.
- Concesión de un nicho con carácter temporal (5 años).

DÍA 16:

- Devolución tasa prestación Servicio Licencia Apertura Establecimiento. Expte. 353/98.
- Devolución tasa por prestación Servicio en Cementerio Municipal. Expte. 357/99.
- Devolución tasa a efectos Impuesto sobre Construcciones. Expte. 364/99.
- Devolución compensación efectos Tasa Agua, Basura y Alcantarillado. Expte. M99/16.
- Anulación, devolución y liquidación a efectos Tasa Agua, Basura y Alcantarillado. Expte. M99/294.
- Desestimar reclamación revisión recibo a efectos Tasa Agua, Basura y Alcantarillado. Exptes. M99/162, M99/292, M99/91, M99/98, M99/186, M99/181, M99/287 y M99/129.
- Desestimar solicitud devolución recibo a efectos Tasa Agua, Basura y Alcantarillado. Exptes. M99/295 y M99/299.
- Anulación y liquidación IMVTM. Expte. 456/99 y acumulados.
- Devolución cuotas por prorrateo IMVTM. Expte. 7/99.
- Devolución cuotas IMVTM por baja. Expte. 1263/99.
- Anulación y baja recibos de IMVTM. Exptes. 703/99, 723/99 y acumulados, 606/99 y acumulados, 759/99 y acumulados.
- Incoando expediente sancionador a D. J.A.P.R. por infracción urbanística. Expte. 15/2000-IF-SC.
- Concesión licencia de obras para reparar talla y moldura, C/ Cánovas del Castillo, 68. Expte. 63/00 LO.
- Concesión varios nichos por 50 años (5 expedientes)

DÍA 17:

- Anulación y baja recibos IMVTM. Expte. 483/99 y acumulados.
- Habilitando nuevos locales para la celebración de matrimonios civiles.
- Modificando horario de Auxiliares Administrativas adscritas a Departamento Mujer.
- Remitiendo copia de expediente a T.S.J.C.V., recurso 02/614/99.
- Requiriendo a Promociones Construcciones Alfonso, S.L. el cumplimiento de los requisitos recogidos en art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 72/00 LO.

DÍA 18:

- Contratar laboral temporal a D^a M^a F.L.T. como Trabajadora Social.
- Fijando día 23.02.00 para celebración Pleno.

DÍA 21:

- Aprobar liquidación provisional de Tasa Vados y reconocer derecho a devolución importe autoliquidación. Expte. 287/1999.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Agrari, del 50% de subvención recibida.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200027.
- Anulación recibos IBI Urbana por error informático. Exptes. varios acumulados.
- Cambios de titularidad IBI Urbana. Expte. 99/0785.
- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/0644.

DÍA 22:

- Inadmisión reclamación contra recibos IMVTM. Expte. 473/1999.
- Rectificación error tarifa a efectos IMVTM. Expte. 727/99.
- Devolución IMVTM. Expte. 704/99.
- Anulación y liquidaciones por duplicidad IMVTM. Exptes. 413 y 1013/99 y acumulados.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Expte. 428/99 y acumulados.
- Desestimar solicitud anulación recibos IMVTM. Expte. 1267/99.
- Anulación de cuotas por prorrateo IMVTM. Expte. 470/99 y acumulados.
- Concesión de un nicho por 50 años.
- Otorgando subvenciones sanitarias a diversos funcionarios.
- Inscripción unión de hecho. Expte. 7/00.
- Requiriendo a D. F.O.M. la constitución de un aval de 500.000 ptas., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 228/98 LO.
- Requiriendo a Urbanas Tavernes, S.A., el cumplimiento de los requisitos recogidos en art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 30/00 LO.

DÍA 23:

- Revocando convocatoria Pleno Ordinario y convocando Pleno Extraordinario Urgente, día 23.02.00.
- Remitiendo copia expediente a T.S.J.C.V., recurso 02/1896/99.
- Concesión varios nichos por 50 años (3 expedientes).
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200028 y 200029.
- Imponiendo multa a D^a C.G.M. por infracción de Tráfico. Expte. 4403/99.
- Asignando segundo trienio, grupo A, a D^a S.B.G.
- Requiriendo a D^a M^aJ.G.G., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada, que aporte el proyecto parcial de urbanización al que se hace referencia. Expte. 83/00 LO.
- Devolución ingresos indebidos y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Expte. 96/0313.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 97/0201, 99/0673, 99/0668, 99/0601.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Rústica. Expte. 99/0026.
- Cambios de titularidad IBI Urbana. Exptes. 99/0395, 99/0653 y 99/0633.
- Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. A.A.D.H.H., IBI Urbana. Expte. 99/0073.
- Anulación recibos por error informático, IBI Rústica. Expte. 99/0061R.
- Anulación recibos por error informático, IBI Urbana. Expte. Varios acumulados.

- Devolución ingresos indebidos, IAE. Exptes. 4/99, 147/99, 148/99, 162/99, 175/99, 180/99, 181/99, 182/99, 183/99, 196/99, 197/99 y 217/99.
- Anulación recibo IAE. Expte. A146/98.

DÍA 24:

- Requerir a D. E.E.A., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 96/00 LO.
- Concediendo a funcionaria D^a F.S.M., reducción de jornada en una hora por lactancia.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 1.
- Concesión varios nichos por 50 años. (4 expedientes)
- Designando a Arquitecto Mpal. D. J.G.F.A. como director técnico de obras intersección C/ Bru i Vidal y Av. Sants de la Pedra.
- Imponiendo multa a D. V.F.A. por infracción de tráfico. Expte. 3385/99.

DÍA 25:

- Convocando sesión ordinaria del Pleno para martes 29.02.00.
- Anulación y baja recibos de IMVTM. Expte. 534/99.

DÍA 28:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200030.
- Inexistencia de infracción y archivo de expediente. Expte. 4404/99 y 4402/99.
- Proceder al archivo de expediente. Expte. 2540/99.
- Imponiendo multa a D. B.R.O. por infracción de tráfico. Expte. 2872/99.
- Imponiendo multa a D. J.V.C. por infracción de tráfico. Expte. 3921/99.
- Incoando expediente sancionador a D. B.S.C.. Expte. LSC-S 00/003.
- Anulación de los boletines 40497, 40259, 39734, 39990, 39760, 39185, 39186, 36817 y 37005, y archivo de los expedientes de referencia.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Agrari, del 50% restante de la subvención recibida.
- Requerir a D^a T.M.E., la obtención de licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 754/99 LO.
- Inscripción unión de hecho. Expte. 8/00.

DÍA 29:

- Pronunciarse en el sentido que los presupuestos que dieron lugar a la concesión de licencia de segregación para la finca registral nº 15.395, se mantienen para la 29.933.
- Aprobar los Padrones de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público correspondientes al ejercicio 2000.
- Imponiendo multa de 5.000 ptas. a D. V.G.D., como responsable infracción molestias por perro.
- Aprobar Padrón de Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2000.
- Desestimar recurso de reposición por infracción de tráfico. Expte. 3223/99.
- Anulación boletines nº 38129, 38449, 39654, 39276, 37155, 39557, 37246, 38296, 38880 y 38631; y archivo de expedientes 3195/99 y 81/00, por motivos diversos.
- Convocando Pleno Extraordinario para el 06.03.00.

MES DE MARZO:

DÍA 1:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200031.
- Concesión varios nichos por 50 años (4 expedientes).

DÍA 2:

- Delegando prov. Secretaría Fundación Mpal. de Comedores, en funcionaria D^a Y.S.M.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200032.

- Anulación y devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Expte. 99/0149.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0661 y 99/0658.
- Anulación recibos por error informático, IBI Urbana. Expte. 99/0368.

DÍA 3:

- No acceder a solicitud de D. I.P.C. de autorización especial de estacionamiento por minusvalía.
- No acceder a solicitud de D. A.G.G. de autorización especial de estacionamiento por minusvalía.
- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 11.10.99, a efectos de IMVTM. Expte. 1104/99.
- Devolución cuotas IMVTM por baja. Expte. 1310/99.
- Rectificación Resolución de Alcaldía de 29.02.99 sobre IMVTM. Expte. 22/99.
- Anulación liquidación y baja, IMVTM. Expte. 570/99.
- Anulación de cuotas de IMVTM por duplicidad. Expte. 309/99.
- Liquidación e inclusión en Padrón de Precio Público por Aprovechamiento Especial de Dominio Público a través de las aceras, ejercicio 2000. Expte. 167/99.
- Anulación y liquidación recibo a efectos de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Dominio Público a través de las aceras, ejercicio 2000. Expte. 105/99.
- Anulación de cuotas por prorrateo de IMVTM. Exptes. 489/99 y acumulados, 1109/99 y acumulados, 1124/99 y acumulados.
- Anulación y baja recibos de IMVTM. Exptes. 44/99 y acumulados, 139/99 y acumulados.
- Anulación liquidación por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 95/0798 bis.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/0663.

DÍA 6:

- Aprobar provisión de fondos a favor de Concejala Hermanamiento, D. M.D.E., pago entradas corrida toros.
- Anulación y prorrateo recibos Tasa Aprovechamiento entrada de vehículos. Expte. 94/99.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Exptes. 632/99 y acumulados, 131/99, 592/99 y acumulados, 587/99.
- Inclusión y liquidación IMVTM. Expte. 1254/99 y acumulados, 1265/99 y acumulados, 1234/99 y acumulados.
- Inscripción uniones de hecho. Exptes. 9/00 y 10/00.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de autoliquidación nº 400216625953 .
- Aprobatoria de liquidaciones nº 200027 y 200028.
- Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 61/99 y acumulados.
- Anulación cuotas por prorrateo de IMVTM. Expte. 76/99 y acumulados.
- Anulación liquidación a efectos de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Dominio Público para entrada de vehículos a través de las aceras. Expte. 419/98.

DÍA 7:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200033.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 2.
- Devolución recibos por pago duplicado, IBI Rústica. Expte. 11/00.
- Estimación recursos sobre domiciliación, IBI Urbana. Exptes. 209/98 y 42/99.
- Estimación recursos sobre domiciliación, IMVTM. Expte. 187/99.
- Estimación recursos sobre domiciliación, IBI Rústica. Exptes. 251/99 y 251/99 bis.

- Estimación recursos sobre domiciliación, Tasa Vados. Exptes. 70/99.
- Cancelación aval bancario Colegio Adventista. Expte. 269/00.
- Concesión varios nichos por 50 años.

DÍA 8:

- Inscripción uniones de hecho. Exptes. 11/00 y 12/00.
- Someter a información pública durante 20 días hábiles, tras publicación Edicto en DOGV, de Proyecto Urbanización UA B-3, Plan Parcial Playas Almardá. Expte. 24/97
- Someter a información pública durante 20 días hábiles, tras publicación Edicto en DOGV, de Proyecto Urbanización UA B-2, Plan Parcial Playas Almardá.

DÍA 9:

- Concesión varios nichos por 50 años (10 expedientes).
- Autorizar exhumación y traslado de restos mortales de D. A.P.L.

DÍA 10:

- Adjudicar a “Bit Informática” el contrato para impartir curso de Teleformación.
- Adjudicar a “Limpisa, S.L.” el contrato para impartir curso de formación ocupacional.
- Adjudicar a J.A. Cortés Valiente la contratación de coordinación de los cursos de formación; y a I. Enguix Torres, la contratación para impartir los módulos de orientación laboral y técnicas de búsqueda de empleo.
- Convocar sesión Extraordinaria de Pleno para el día 15.03.00.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200034.
- Anulación recibos Tasa Mercado Exterior por error. Expte. 104/99 y acumulados.
- Anulación recibo 2º trimestre 1999 por duplicidad, Tasa Mercado Exterior. Expte. 120/99.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Exptes. 1326/99, 459/99 y acumulados, 159/99 y acumulados.
- Devolución cuotas por prorrateo de IMVTM. Exptes. 1066/99 y 779/99 y acumulados.
- Aprobación inclusión liquidaciones definitivas IMVTM. Exptes. 427 y 1273/99.
- Anulación y liquidación IMVTM. Expte. 267/99.
- Devolución cuotas IMVTM por baja definitiva. Expte. 436/99.
- Rectificación error en titularidad IMVTM. Expte. 1203/99.

DÍA 13:

- Ordenar el cese inmediato de los vertidos en C/ Isla Cerdeña - Cánovas del Castillo, por empresas Eduardo Miranda, S.L./Casmu 2000 S.L., y Construcciones Orcera.
- Proceder a inscripción de “Asociación Cristiana de Mujeres Príncipe de Paz”.
- Incoando expediente sancionador a Dª T.J.G. por infracción.
- Adjudicar a la entidad Fondo de Formación, el contrato para impartir el curso de Formación de Formadores.

DÍA 14:

- Remitir a Conselleria informe sobre Concierto Proyecto Plan General de Canet. Expte. 4/2000.
- Concesión varios nichos.
- Anulación y liquidación I.A.E., Expte. 223/00.
- Devolución recibos por pago duplicado, IBI Urbana. Exptes. 356/99, 359/99 y 10/00.
- Devolución recibo por pago duplicado, IMVTM. Expte. 252/99.

DÍA 15:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200041.
- Anulación y liquidación I.A.E. Exptes. 63/99 y 62/99.
- Emisión liquidación I.A.E. Expte. 71/99.
- Anulación y devolución I.A.E. Expte. 102/99.

- Desestimando petición modificación datos recibo de I.A.E. Expte. 16/99.
- Anulación recibos I.A.E. Expte. 287/00.
- Inscripción uniones de hecho. Exptes. 13/00 y 14/00.

DÍA 20:

- Adjudicar a Fesord, Fundación C.V., contrato para impartir curso de Intérprete de Lengua de Signos.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200042.

DÍA 21:

- Aprobando Padrón de Tasa por Aprovechamiento de Dominio Público por Puestos de Venta (mercado interior), primer semestre de 2.000.

DÍA 22:

- Inscripción unión de hecho. Expte. 15/00.
- Delegar matrimonio civil en concejal D. M.A.C.F., día 25.03.00.

3 RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN PROVISIONAL SECRETARÍA FUNDACIÓN COMEDORES ESCOLARES, BAJA MATERNAL:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha dos de marzo de dos mil, a cuyo tenor literal: “Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1.993, delegó en la funcionaria de la Corporación D^a Amparo Blasco Ramón, la función de fe pública de la Fundación Municipal de Comedores Escolares.

Resultando que, la precitada funcionaria se encuentra desde hoy en situación de Baja por Maternidad, siendo necesario cubrir con urgencia la secretaría de la Fundación de Comedores durante la misma, teniendo en cuenta que hay convocada para hoy mismo sesión ordinaria de la Junta Rectora correspondiente.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

Resultando que, por el Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General, se ha propuesto que sea la funcionaria de la Corporación D^a Yolanda Sánchez Moreno quien ostente provisionalmente la referida Secretaría-Delegada.

A la vista de todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar con carácter provisional la Secretaría de la Fundación Municipal de Comedores Escolares en la funcionaria D^a. Yolanda Sánchez Moreno, encomendándosele la misma con efectos de día de hoy y en tanto dure la baja maternal de D^a Amparo Blasco Ramón.

SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que éste celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

4 CAMBIO VOCAL JUNTA RECTORA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, adoptó acuerdo relativo al nombramiento de vocales integrantes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales, entre ellos, el nombramiento de D. José Antonio Fernández Cid como vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, a propuesta del Grupo Socialista Municipal.

Resultando que, por el Portavoz de dicho grupo político, se ha presentado escrito por el que solicita la sustitución de dicho vocal por D. Manel Sánchez Sanchis.

Considerando lo establecido en el apartado c) del artículo 6 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, según el cual “los restantes vocales se nombrarán por el Pleno a propuesta de los grupos municipales proporcionalmente a su representación municipal entre personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo del Deporte”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Nombrar a D. Manel Sánchez Sanchis vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes a propuesta del Grupo Socialista Municipal, en sustitución del anteriormente nombrado D. José Antonio Fernández Cid.

5 REORGANIZACIÓN PUESTOS LECTOR DE CONTADORES.

El Sr. Concejales-delegado de Hacienda propone que el asunto quede sobre la mesa. Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, SP, BLOC-EV, GM, UV y Sr. García Benítez, y 5 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

Dejar el expediente sobre la mesa.

6 SOLICITUD EXTENSIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE VALENCIA. Expte. 389/2000.

Resultando que, en reiteradas ocasiones desde la Concejalía de Enseñanza y desde el Consejo Escolar Municipal se ha manifestado la conveniencia de que en nuestro municipio se ubique una Extensión del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Valencia.

Resultando que, esta Delegación junto con el Consejo ha planteado la conveniencia de que dicha Extensión se ubique en uno de los edificios destinados a fines educativos del núcleo de Puerto de Sagunto.

Resultando que, desde el Departamento de Enseñanza se ha realizado un sondeo entre la población de Sagunto y su Comarca con el objeto de divulgar este proyecto y conocer los ciudadanos y ciudadanas que están interesados en esta opción educativa.

Resultando que, hasta la fecha se han recibido 125 preinscripciones, inclinándose la mayoría de ellas por las opciones: Curso de acceso para mayores de 25 años, Derecho, Administración y dirección de empresas, Psicología, Geografía e Historia.

Resultando que, realizadas las consultas pertinentes en el Centro Asociado de la UNED de Valencia hay matriculadas 125 personas de nuestra comarca de las cuales 85 son de Sagunto, estando igualmente matriculadas en el Centro Asociado de la UNED de Villarreal 25 personas sólo de nuestra ciudad, lo que nos da una idea de la aceptación que este proyecto educativo puede tener entre los habitantes de nuestro municipio.

Resultando que, habiéndonos puesto en contacto con la dirección de varios centros educativos de nuestro municipio se barajaron como centros posibles para la ubicación de la mencionada Extensión: C.P. Cervantes, C.P. San Vte. Ferrer e IES Jorge Juan.

Resultando que, una vez realizada la correspondiente visita por el Director de la UNED de Valencia se comprueba que el centro adecuado para tal fin es el C.P. San Vicente Ferrer.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, como Ponente, dice: "Yo supongo que es bien conocido de todos que es la UNED, es una Universidad a Distancia, y lo que traemos hoy a aprobación y espero que por unanimidad de los miembros de este Pleno, es crear una extensión en Sagunto, esto es un gran servicio para nuestros ciudadanos; un Ayuntamiento está para hacer muchas cosas, muchas veces no sabemos donde empieza y donde acaba la obligación de un Ayuntamiento, pero yo pienso que es un buen complemento a la oferta educativa que tenemos en Sagunto. Hay un tipo de alumnos que acaban sus estudios después de la ESO, otros continúan haciendo la Educación Profesional y otros se preparan para la Universidad, pero hay un tipo de personas, sobre todo de una edad como nosotros, adultas, mayores, que por circunstancias equis, o no pueden o no han podido realizar alguna de sus aspiraciones, que es tener una formación universitaria tanto por el placer de estudiar que en si misma ya lo es, como por el hecho de poderse promocionar profesionalmente en sus lugares de trabajo. Por lo tanto el traer esta extensión aquí en Sagunto creo que es acercar uno de los servicios, porque hoy en día el estar cualificado es en realidad estar formado para aquello que te pide la sociedad, y este servicio te lo permite. En ese sentido hemos tenido contactos múltiples y diversos con la UNED, con la extensión que tienen en Alcira-Valencia, que es así como se llama, y no ha habido ningún problema todo ha sido animarnos e ilusionarnos. He de decir que esto dependería de la sede de Alcira-Valencia, y nosotros a imitación de ellos, esta idea ya está plasmada con Ayuntamientos como Gandía y Onteniente. La idea que tenemos, por los estudios que hemos hecho preliminares, y después en todo caso si algún Concejil pide más explicaciones, se las daré gustosamente, la idea que tenemos es ir a un modelo alrededor de 200, 250 alumnos, donde la demanda mayoritaria será en las pruebas de acceso para poder acceder a esa carrera universitaria, que además el hecho de tener solamente la prueba de acceso a nivel administrativo es equiparable a tener los bachilleres, y esto en la Administración sabemos que es equivalente a poder estar en el grupo C. Esta idea esta traída desde el Equipo de Gobierno, ampliamente consensuada y refrendada, y alentada, de hecho se va a crear una pequeña Comisión dentro del Consejo Escolar Municipal, procuraremos que todas las cosas que tengan que ver con educación se canalicen dentro de ese organismo porque al ser más plural siempre puede quedar, y he de decir que ha estado absolutamente refrendada por unanimidad la petición de la UNED. El único punto que siempre es en este Ayuntamiento problemático que es el de la ubicación, nosotros y ya hablo como Bloc y después como Equipo de Gobierno, siempre hemos tenido la idea de llevar dos proyectos adelante, donde lo importante es en sí el proyecto más que la ubicación, aunque a veces parece que lo problemático es la ubicación y no el servicio, y esto iba siempre junto en el tema del Conservatorio, siempre diseñamos que el Conservatorio tuviera la sede en Sagunto y que la UNED tuviera la sede en el Puerto. En este sentido después de ofertarlos a una Comisión pequeña formada por el Director y el Subdirector de la UNED de Valencia, el centro escogido por ellos es el San Vicente Ferrer que actualmente está cohesionado o utilizado por los profesores y los alumnos del

Maestro Tarrazona, no ocupan todo el edificio y para el año que viene todavía hay una previsión de más aulas, si este año hubiera sido como pensábamos que iba a ser pero finalmente no ha podido ser, pero al año que viene no hay duda que será, cuando se vaya todo el primer ciclo de la ESO a los Institutos, evidentemente podremos disponer de más espacio para este servicio. Por lo tanto, simplemente alegrarnos todos de que esta buena idea haya venido al Municipio, creo que nuestros ciudadanos nos los agradecerán."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: "Decir que en la Comisión Informativa nos mostramos favorables a su puesta en marcha y aprobamos que su ubicación se efectuara de acuerdo con el dictamen que emitiera el Director de la UNED de Valencia, ha sido seleccionado el Colegio Público San Vicente Ferrer, y los estudios que se van a impartir nos consta que han sido los más solicitados según un sondeo efectuado entre la población de Sagunto y Comarca. Aprobamos su ubicación y aceptamos el compromiso que nos corresponde como grupo por la puesta en marcha de esta extensión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Alcira-Valencia centro asociado Francisco Tomás y Valiente, por entender que afecta a un colectivo muy importante de la opción educativa de Sagunto y Comarca. Pero además tenemos un tema que comentar, si esto ocasionará o acarreará algún gasto al Ayuntamiento de Sagunto, o será por su totalidad la Universidad de Valencia la que se haga cargo de los gastos que esto pueda ocasionar."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: "Yo creo que hoy es otro día importante, es otro aspecto importante en el ámbito cultural, yo creo que hace años cuando se consiguió la Escuela Oficial de Idiomas fue un logro importante para Sagunto y hoy aunque pienso que esta pendiente de la aprobación por la Universidad pienso que es otro paso importante el que Sagunto cuente con la Universidad Nacional a Distancia, ya hemos visto a través de los datos que nos ha facilitado el Sr. Ariño que lógicamente hay una demanda potencial importante. Yo creo que poco a poco, lentamente, personalmente al Grupo Mixto nos gustaría que los temas culturales, como de cualquier otro índole, fuesen más rápidos pero bueno, al final si la dicha es buena creo que ha valido la pena esperar. Nosotros la verdad es que no sabemos el coste que puede suponer para el Ayuntamiento, imagino que el coste será lo que es el Conserje y la limpieza, pero aún con todo y con ello creemos que es un esfuerzo que vale la pena sufragar por parte del Ayuntamiento porque Sagunto tenga la UNED."

Para finalizar simplemente quiero felicitar al Consejo Escolar Municipal y al Equipo de Gobierno porque creo que en este tema ha sido un pleno acierto."

El representante de Segregación Porteña, Sr. MARTÍN, manifiesta: "Yo creo que es como ha dicho Miguel Ángel, es un momento de congratularnos todos los grupos de este hemiciclo por cuanto que de una forma consensuada hoy se trae aquí un proyecto, y es un proyecto importante para el Municipio de Sagunto en su conjunto, y es un proyecto importante porque además hace referencia a un tema, yo creo que, vital en el devenir de nuestra sociedad como es el tema educativo. Quiero recordar un poco la reciente reunión en Lisboa de los Países Comunitarios en el que efectivamente apuestan claramente por la educación como un elemento básico en el desarrollo y en el devenir de la sociedad comunitaria. El traer aquí este proyecto educativo supone apostar claramente por la educación, supone un coste y hay que decir que supone un coste a este Ayuntamiento, un poco por lo de Miguel Ángel, que el profesorado evidentemente lo tiene que sufragar el Ayuntamiento, pero yo creo que todo tema educativo, cultural, o

deportivo supone un coste y un déficit inicial para el Ayuntamiento, pero apostar por la educación supone apostar por ese Centro.

En concreto para este Municipio el tema de la UNED va a suponer el que muchas personas adultas que están desarrollando una función laboral y que no tienen la posibilidad ni el tiempo suficiente para poder asistir a una Universidad se le posibilite el hecho de que pueda desarrollarse profesionalmente y personalmente a través de una carrera universitaria que le va a suponer, como ya decía yo, tanto un desarrollo profesional como personal. Por tanto, en cuanto a la ubicación que ha dicho el Sr. Ariño, evidentemente yo participé con el Sr. Ariño y los Directores de la UNED que vinieron y junto con un miembro del Consejo Escolar Municipal y las razones objetivas fueron las que nos llevaron a concluir a todos que el centro que reunía las mejores condiciones era el San Vicente Ferrer. Por tanto, yo expresar en nombre de mi grupo nuestra satisfacción por este acuerdo municipal, y esperamos que a lo largo de sucesivos cursos esta Universidad a Distancia se desarrolle y alcance cotas de manera que muchos de nuestros vecinos del Puerto, de Sagunto y de la Comarca, puedan cursar estudios universitarios que es algo muy positivo tanto a nivel personal como a nivel local, municipal y comarcal."

El Sr. ESPARZA, representante del Grupo Socialista Progresista, dice: "Curiosamente nosotros vamos a diferir, y no tenemos ningún empacho en ser los únicos en diferir en este tema, que tantas alabanzas, y las entiendo, las ha dicho otros grupos municipales porque claro que sí que queremos la UNED, una extensión de la Universidad a Distancia en este pueblo pero desde luego no a costa de las arcas municipales al 100%. Mire, por lo que hemos podido oír, Unión Valenciana y el Grupo Mixto no se han leído el expediente, unos porque han dicho – y no hay nada contra ellos lógicamente – que suponemos que no costará nada y lo pagará la Universidad, mire, la Universidad no paga de este servicio cobra, de este servicio gana, las tasas universitarias que los estudiantes deberán pagar, como cualquier carrera, en este caso de la UNED las cobra y se las queda la Universidad, el Ayuntamiento ¿saben ustedes lo que paga?, paga el edificio, el dispone del edificio, la limpieza y mantenimiento, el conserje y el administrativo, la biblioteca específica especial para el servicio del propio alumnado y la totalidad del profesorado, que será contratado y será a bajo precio, vamos a llamarlo así, pero la totalidad. Y repito la Universidad cobrará las tasas y se las quedará no irán ni tan siquiera a revertir a las arcas municipales que es las que costean el servicio.

El Grupo Socialista y Progresista, Sr. Alcalde y Sr. Ariño, por supuesto, claro que quiere la UNED, pero no a este precio. Nosotros diríamos que para este viaje no haría falta alforjas, así y se lo digo yo que he gobernado 6 años el área de Educación, así podríamos tener una UNED para cada barrio, así podríamos traer si me apuran todas las carreras que existan, así podríamos traer si quieren Terra Mítica, pagándolo el Ayuntamiento, mientras que haya dinero ¿por qué nó?. Porque si que nos hemos descubierto hoy aunque yo debo reconocer que también conocía esa intención, pero públicamente hemos descubierto hoy, por cierto que no creo que esté aprobado pero hoy ya han vendido en la prensa este hecho el de la creación de la UNED, digo que nos hemos descubierto públicamente hoy con que va a buscar dos espónsores para que financien o colaboren en la financiación, cosa que nos parece muy bien, pero creo que ustedes han adelantado o tienen mucha prisa en hacer ese trabajo, traigánlo aquí diciendo la empresa equis paga el 25%, la empresa y 25% más, etc., etc., y al Ayuntamiento le cuesta, por ejemplo, otro 25%, yo que se, pero en fin lo han traído ya.

Mire Sr. Ariño esto más que un nuevo servicio, ya se que las palabras son muy graves, pero casi se parece a un atraco al Ayuntamiento, mire puestos a pagar el 100% del coste de un servicio, yo le digo que bajo nuestro punto de vista existirían otras prioridades porque entonces habría que hablar de prioridades, y yo les digo que hasta en el área educativa y hasta en el propio sector del alumnado al que va referido podríamos incluso estar hablando de otras cosas que a lo mejor si las sometiéramos a votación encontraríamos que eran más prioritarias que eso, mire crear aulas de estudio para esos estudiantes, de la UNED o no de la UNED, pero si universitarios, ampliar las bibliotecas, incorporar y ampliar ordenadores con acceso a Internet para los estudiantes, colaborar en los costes de los desplazamientos de la UNED o no de la UNED hacía Valencia o Castellón, de esos estudiantes o de los otros, colaborar con el coste de los textos de libros y material escolar al 100% y hablo de los niveles bajos ya, etc., etc., y claro estamos hablando, les estoy sugiriendo a voz de pronto prioridades en el área educativa y no digamos en otras áreas si podríamos estar aquí toda la tarde hablando de prioridades, porque claro cuando lo costea todo el Ayuntamiento, se supone que habrá que hablar de prioridades. Sr. Ariño, yo creo que usted si que ha trabajado y no voy a negarlo, claro que ha trabajado para este tema, pero se ha quedado en el principio, se ha quedado en lo primero que le han ofrecido, yo eso defino que no es crear un nuevo servicio, eso es pagar ese nuevo servicio, comprarlo. Creo que han ido tan deprisa por el afán de ofrecer resultados que como ya he dicho antes, han declarado a la prensa, que ya existe o va a existir o lo dan como hecho la UNED, bien ¿para qué sirve este Pleno?, para discutirlo cuando ya los ciudadanos saben o leen que ya está la UNED, y pregunto ¿ese es el respeto que todos tenemos o tienen ustedes a este plenario?, ¿acaso es un reflejo, Sr. Ariño, del nuevo estilo del PP, que ustedes a lo mejor comparten?, y por cierto Sr. Cortés la Escuela Oficial de Idiomas que usted ha puesto como ejemplo, el Ayuntamiento y usted lo sabe muy bien, costeó y sigue costeando el edificio y el mantenimiento del edificio, nada más y por supuesto que no el profesorado, profesorado que en este otro caso lo nombrará la Universidad pero lo pagaremos desde esta Casa.

Nosotros desde luego proponemos Sr. Alcalde que se quede sobre la mesa y que lo traiga Sr. Ariño lo antes que pueda pero con una financiación al menos compartida, y de paso le diría al Sr. Alcalde sobre este tema, que si usted que nos recuerda constantemente a la oposición de forma sistemática, pleno tras pleno que no podemos llevar propuestas que supongan un incremento del Presupuesto, Presupuesto prorrogado será porque no hay aún, y menos aún sin informe del Interventor, pues yo le recuerdo que en este no hay informe del Interventor en este punto. Sr. Montesinos, claro que cuesta, 5.958.190 pesetas este año, 7.478.190 el que viene, y 9.378.190 para el 2.002, claro que hay coste y no hay informe del Interventor. En este punto Sr. Alcalde, ¿no se incumple el acuerdo tomado sobre el llamado plan de financiación?, o ¿ese acuerdo solo lo tiene que cumplir la oposición?. Repito que nosotros pedimos que se quede sobre la mesa, porque si que queremos una UNED pero no a cualquier precio."

El Sr. ALCALDE, contesta al Sr. Esparza: "Simplemente decirle que el informe del Interventor consta, aunque sea realizado a mano, pero consta."

El Sr. ARIÑO, ponente de este punto, indica: "Sr. Esparza yo también le diría, igual que le he dicho al Sr. Montesinos que se lea los informes, evidentemente si que hay informe del Interventor. Lo que yo le quiero decir, es que evidentemente es un servicio que cuesta, yo todavía no conozco ningún servicio que preste este Ayuntamiento, algunos de los cuales los ha llevado el Sr. Esparza, que no haya costado dinero, todavía

no conozco ninguno. También tengo mis dudas con partidos que se llaman progresistas, que la cultura ahora no cueste dinero. En el informe del Interventor, evidentemente está contemplado el que se pueda financiar, lo que pasa que esto es una hipótesis sobre la cual trabajamos, hasta que no esté pedida no se puede comprometer una empresa en subvencionarla, nosotros hemos hecho los contactos previos para ver la predisposición, y hay predisposición del orden de 5 ó 6 entidades predisposición bancarias y de dos empresas industriales para hacerlo. Lo más sorprendente, en estas cosas porque uno no para de sorprenderse a veces de según quien dice que, es que tengan tanto interés en el gasto público cuando hace unos meses, alegremente decían que para un Ayuntamiento que gestiona 5.000 millones de pesetas, recaudar alrededor de 3 millones de pesetas en bodas, pues bueno pecata minuta. Este servicio el día que este implantado totalmente vendrá a costar alrededor de 10 ó 12 millones de pesetas íntegramente, tampoco estamos hablando aquí de una inversión multitudinaria. Lo sorprendente es que ustedes tampoco ningún reparo en que en un proyecto como el DINA el Ayuntamiento se gastara 10 ó 12 millones más aunque no hubiera financiación. Yo creo que las personas han de ser consecuentes, y sobre todo ¿sobre que estamos hablando?, estamos hablando de cultura y de educación, valores que los que se consideran progresistas siempre han apoyado.

Le diré que, por lo que decía de poder hacer, también lo podían haber hecho en toda la época socialista todas las cosas que ha enumerado. En algunas cosas de lo que usted ha enumerado ya se ha hecho, por ejemplo lo de la conexión con Internet en las bibliotecas, seguramente es que no las pisan mucho algunos miembros del Equipo Socialista, le diré que ya están. Por lo tanto no se con que sentido ha dicho eso.

Evidentemente que el coste económico de un servicio siempre, y por lo menos a este Delegado, yo creo que está en el espíritu de todos los Concejales de este Ayuntamiento hemos de ser muy prudentes con lo que hay. Ya he dicho al principio que es difícil saber cual es la obligación o cual no es la obligación, pero uno pondera, uno tiene unos ideales, uno tiene una manera de entender la política y entendemos que apostar por servicios como estos cueste lo que cueste, y eso no implica que el Ayuntamiento va a contratar a personal, porque lo que se hace es hacerle una transferencia a la UNED que ella vía becas es quien controla el profesorado, ella los busca y ella les paga, la vinculación del Ayuntamiento en el tema profesorado es cero. También le diría que me sorprende más la actitud del PSOE cuando miembros significantes de su partido han estado apoyando esta idea, incluso el día que se presentó en la Comisión Informativa se aprobó por unanimidad, ahí no ví ninguna reticencia, pero miembros del Partido Socialista significantes por su trascendencia pública y por ocupación que tenían han sido quienes me han estado ayudando personalmente en este proyecto, en buscar a los patrocinadores y en explicar la idea. Por lo tanto les pediría un poco más de coherencia tanto en el aspecto económico, ideológico como incluso en posicionamiento personal."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, en un segundo turno, dice: "La verdad es que a mí si que no me asombran, cada día me asombran menos porque con el tiempo nos vamos conociendo, los que se asombran son ustedes porque hago una pregunta, hago una pregunta que lógicamente está contestada en el expediente, claro que está aquí, claro que me lo he leído y claro que aquí pone el presupuesto y lo pone todo muy clarito, llevo todos los expedientes y me los he leído todos, pero no les sepan mal que yo haga una pregunta para que todo el mundo sea conocedor de lo que estamos aprobando y con esta pregunta se abre un debate que se aprobará o no se aprobará, pero que todo el mundo sea conocedor de lo que vamos a aprobar, eso que

quede bien claro; yo sí que no me asombro, ustedes se asombran porque hago esa pregunta.

Por supuesto, también se sienten de alguna manera, no están a gusto porque otro grupo político tiene una iniciativa de que si cabría la posibilidad de que no fuera sufragado al 100% por el Ayuntamiento y tuviera alguna aportación económica por parte de la Universidad o cualquier otro organismo, bueno, pues no les sepa mal que intentemos ahorrarnos algún duro si cabe la posibilidad, no les sepa mal, una sugerencia, una propuesta como en este caso hace el Partido Socialista. Que no hay otro remedio y tiene que ser al 100%, pues lamentablemente habría que poner en la báscula la necesidad de tener que sufragarlo el Ayuntamiento o no tenerlo que sufragar, en este caso nosotros sí que apostamos por este proyecto, si tiene que pagarlo al 100% el Ayuntamiento pues lamentablemente lo apoyaremos, pero que nos gustaría que si cabe la posibilidad como ha dicho el Partido Socialista pues que hubiera alguna aportación o alguna dotación económica por parte de Consellería para que no fuera al 100% del Ayuntamiento."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: "Lo que está claro es que nosotros pensamos que en ese aspecto, ni 5, ni 7 ni 9 millones son cantidades que de alguna manera el Ayuntamiento no pueda hacer frente para tener un aspecto cultural tan importante, y que yo creo que le da un gran prestigio a Sagunto como es la Universidad Nacional a Distancia. Indiscutiblemente, si se puede financiar por otros organismos, si se puede financiar por empresas particulares, pues mejor porque entre otras cosas aquí estamos para defender los intereses de todos los ciudadanos; pero con independencia de eso nosotros entendemos que esas cantidades son cantidades perfectamente asumibles por este Ayuntamiento y más si tenemos en cuenta la cantidad de dinero que derrochamos en otros aspectos y que sin embargo en un aspecto tan importante y tan esencial para el prestigio de una Ciudad como es tener una Universidad Nacional a Distancia como era tener en su momento la Escuela Oficial de Idiomas, yo creo que el hacer frente a 5, 7 ó 10 millones creo que no son cantidades que no puedan ser, y que no deban de ser asumidas íntegramente o no íntegramente, si pueden ser financiadas mucho mejor, ¿a quien le amarga un dulce?, o ¿es que Ariño está porque lo pague el Ayuntamiento?, imagino que si tiene la posibilidad, no solo él sino el Equipo de Gobierno de conseguir que se financie una parte de ese dinero por entidades públicas o privadas pues imagino que no hace falta ni decírselo. La UNED yo creo que funciona de una manera, no funciona en función del regateo, no creo que regateando podamos tener aquí una Universidad Nacional a Distancia en la que a diferencia de a lo mejor otros sitios el profesorado aquí no lo pague el Ayuntamiento o no se contemple porque la verdad es que 5 millones o 7, parece que cuando hablamos del profesorado parece que estemos hablando de una Universidad de 200 profesores, por lo tanto yo creo que ese tema por nuestra parte lo tenemos clarísimo."

El representante de Segregación Porteña, Sr. MARTÍN, manifiesta: "Yo me ratifico de nuevo en mi anterior intervención, evidentemente cualquier servicio educativo es un servicio deficitario, cualquier servicio educativo que se traiga a este hemiciclo va a ser evidentemente deficitario y eso no nos puede llevar a votar en contra. La UNED como proyecto es un proyecto que se trae aquí a este hemiciclo para su aprobación. En cuanto a la financiación y la búsqueda de sponsor, creo que todos estamos de acuerdo que cuanto más encontremos y más barato nos salga mucho mejor. En cuanto al seguimiento, evidentemente y esto supongo que el Sr. Ariño estará totalmente de acuerdo conmigo no va a depender exclusivamente de la Delegación de Educación, sino

que va a depender del Consejo Escolar Municipal que tendrá que hacer un seguimiento del funcionamiento a lo largo de los sucesivos cursos, de tal manera que haya participación, cuanta más mejor, y evitemos todo tipo de suspicacias, pero lo que se trata aquí en este momento es que este hemicycle tiene que aprobar este proyecto para este Municipio y desde Segregación Porteña vamos a dar nuestro voto afirmativo."

El Sr. ESPARZA, representante del Grupo Socialista, manifiesta: "Aclarar algunas cosas, en la Comisión Informativa Sr. Ariño y si usted recuerda bien, que por cierto usted tuvo que hacer una presentación ""in voce"" de este proyecto no se llegó a votar, y los que están en la Comisión lo saben muy bien, simplemente informé el Sr. Delegado de este proyecto totalmente abierto, los lugares eran tres posibles, aún no había ubicación fija, aunque ya dijo porqué, etc., etc., pero con toda esa información no hubo ninguna pregunta ni de la Secretaría ni de la Presidencia, diciendo: votos a favor, en contra o abstenciones, se pasó a otro punto, bueno además este venía por urgencia, sin más, sin votación. Si eso a veces las propias Comisiones y quien gobierna en ellas lo aprovecha para decir que ha sido por unanimidad, bueno pues bien, ahora se encuentra con la sorpresa porque allí no se puso ninguna votación."

Repito, Sr. Ariño, las prioridades que le he dicho, y la verdad las que me ha puesto usted como ejemplos de que a nosotros no nos importaba no cobrar, o gastar, la verdad es que no han sido muy afortunadas, porque lo de las bodas ¿qué tiene que ver?, y lo del DINA que no nos podía importar o así decíamos que no era así, pero que decíamos que era prioritario aunque sean 10, 8 ó 12 millones pues seamos sinceros y no hagamos demagogia. El DINA suponía la reinserción, la dinamización, la búsqueda de empleo de la totalidad de los jóvenes, y esto son de 200, ojalá 500 y no estamos ninguneando a los universitarios, por supuesto que no, pero las cosas también tienen un nombre y una priorización."

Sr. Cortés, que usted diga que está muy de acuerdo, me parece muy bien, y que tanto se malgasta en esta Casa que..., ha llegado a decir esto; si vamos por ahí, pues bueno ¿qué quiere decir eso?, será en otras áreas. Y desde luego Sr. Alcalde sopena que era mientras me sentaba yo, antes no ha contestado a lo del plan de financiación, si que ha dicho que el Sr. Intervención hizo o ha hecho un informe y está en el expediente, nosotros hemos comprobado en el día de hoy que no estaba el informe de Intervención en el expediente, el problema debe de ser de la hora, y eso supone que no son 48, o es que hay otras mesas donde se guardan los expedientes, porque íbamos detrás de él, está pregunta si que se la íbamos a hacer porque como usted nos machaca en cada Pleno con esa norma, pues hemos visto que por una vez o por muchas ustedes la incumplían, para variar, y hemos ido detrás hasta hoy, y me aseguran que hoy no estaba, será cuestión de preguntarlo ahora, o será que a lo mejor alguien se lo ha llevado para hacer copias, ya no lo sabemos."

Contesta el Sr. ALCALDE al Sr. Esparza: "El Sr. Interventor estuvo anteayer y ayer en la Secretaría y consta la pregunta que siempre hace este Alcalde al Sr. Secretario, ¿si los expedientes están completos?."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "Yo quiero instar al Grupo Socialista a que reconsidere dentro de su libertad para hacer aquí lo que estime conveniente, pero pienso que debería reconsiderar el hecho de que un proyecto como el de la UNED que algunos grupos políticos llevábamos en el programa y creo que es un cuestión muy saludable para nuestra Ciudad creo que deberían repensarse el tema, puesto

que, yo entiendo que el verdadero problema es que por parte del Equipo de Gobierno con la obligación que existe de gestionar y de llevar los programas adelante, pues está llevando el programa adelante, y el último problema que hay, pienso que es que desde la oposición quizás al Sr. Esparza no se le haya ocurrido presentar una moción de última hora en plan trepa pidiendo que el Ayuntamiento hiciera la UNED, ese creo que es el mayor problema a parte de la mala sombra que piensa la Sra. Martínez que puede tener el interviniente, gracias de nuevo por su educación.

No quiero seguir haciendo uso de la palabra porque me parece que el talante que se tiene por parte de las personas que han intervenido desde sus escaños sobre la persona que está hablando que creo que no ha insultado a nadie ni a faltado a nadie, me parece que es absolutamente intolerable. He perdido las ganas totales de intervenir en este Pleno por los comentarios existentes desde el otro lado."

Finaliza el debate el ponente, Sr. ARIÑO, quien señala: "Yo pediría que mantuviéramos las formas todos porque el Pleno todavía es muy largo y la legislatura todavía más. Contestándole al Sr. Montesinos, yo en ningún momento me he sentido molesto porque hiciera esa pregunta y no dudaba que se hubiera leído el informe, simplemente por aclarar el tema de lo que ha preguntado, si el problema en parte es lo de los sponsors, patrocinadores, eso es del Consejo Escolar Municipal y de esta Delegación, una de las principales preocupaciones, y en ese sentido en el mes de diciembre, 3 meses antes de esto ya estuvimos prácticamente dos días enteros yendo entidad por entidad de las que elegimos, hemos incluido en cierta manera el término que nos marcamos por una cuestión de intendencia porque en la campaña que habíamos diseñado de difundir el producto de la UNED y ver las personas interesadas, había un requisito que queríamos hacer que era un franqueo en correos, y esto tardó casi dos meses en que se nos diera el número, y eso retardó todo; pero la idea es que una vez tengamos todos los datos de los alumnos, inmediatamente presentar un dossier a cada una de estas entidades para ver cuál es su voluntad colaboradora. Por lo tanto en esto no nos pueden ganar, llegarán donde lleguemos nosotros pero no más lejos.

Respecto al PSOE no se si dudar entre no contestarles porque la argumentación es tan pobre, tan simple, tan falta de ilusión, creo yo, en proyectos, que la verdad es que yo creo que tenga que merecer ninguna réplica, la verdad es que rebajar la argumentación a ese nivel, la verdad de un partido como el PSOE, lo encuentro de poco espíritu en lo que se va a hacer. Lo que ha dicho el Sr. Dionisio, simplemente decir que es tradición de la Casa, de esta Casa que todos los temas educativos, cuando decimos todos, nos referimos a los que se pueden hacer en ese foro, se debaten, se discuten y se hablan en el Consejo Escolar Municipal, prueba evidente es que hasta en la decisión de los tres que estuvimos, nos acompañó un miembro del Consejo Escolar Municipal, por lo tanto recojo su sugerencia y la tendremos en cuenta. Simplemente agradecer a todos los Concejales que van a apoyar a esta idea porque como he dicho al principio creo que el pueblo nos lo agradecerá, esto no es producto de ninguno sino que es un beneficio para todos."

En el debate, el Sr. Esparza propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 6 votos a favor de PSOE y 18 votos en contra de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos sociales y

Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV y 6 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Alcira-Valencia, centro Asociado Francisco Tomás y Valiente, una Extensión para Sagunto.

SEGUNDO.- Siendo los estudios que se impartirán para el curso 2000/01: el “Curso de acceso para mayores de 25 años” y 1º de Derecho. Curso 2001/02: “Curso de acceso para mayores de 25 años”, 1º y 2º de Derecho, 1º de Administración y Dirección de Empresas y 1º de Psicología, incrementándose los cursos conforme pasan los años.

Esta oferta de estudios podrá ampliarse en función de la demanda.

TERCERO.- Dicha extensión se ubicará en el C.P. San Vicente Ferrer de Puerto de Sagunto.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a sufragar todos los gastos que origine el funcionamiento de dicha Extensión, esto es, todos los gastos de personal docente y no docente, los relativos a edificios, instalaciones y materiales, los desplazamientos de profesores-tutores para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de profesores de la de la Sede Central para participar en seminarios y convivencias en la extensión, así como los desplazamientos del personal de dirección y administración entre la extensión y la sede del Centro Asociado

En estos momentos el Sr. Ruiz y la Sra. Martínez abandonan momentáneamente la sesión.

7 RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN PLAN ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES (PAPIF):

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a cuyo tenor literal:

“Resultando que mediante Orden de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente de 28 de noviembre de 1996 (DOGV 2891) se establecen un régimen de ayudas en el ámbito del “Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF) se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio de 1997 y sucesivos.

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento tiene previsto la realización de una serie de actuaciones contempladas como subvencionables en la Orden citada y que son las siguientes:

Memoria

ACTIVITATS A REALITZAR:

1 a.- Construcció de faixes auxiliars:

- Faixa auxiliar “La Pinada” i “Plà del Bou “ 15 Ha. (GAUSA)
- Faixa auxiliar “Clot de Fita” 20 Ha. (MONTIVER)

1 b.- Millora de pistes forestals

- Pista forestal “Aigua amarga” 0,8 Km. (GAUSA)
- Pista forestal “Clot de fita” 3,5 Km. (MONTIVER)
- Pista forestal “Camí de Puvijol” 1,3 Km. (MONTIVER)
- Pista forestal “Font de Ribera” 0,8 Km. (MONTIVER)

Resultando que siendo de interés para el municipio acogerse a las ayudas que en este ámbito se proporcionan en la mencionada Orden para la ejecución de las actuaciones

que se concretan en el anexo que se acompaña a esta propuesta, habida cuenta de que el Ayuntamiento de Sagunto ya se ha beneficiado en años anteriores de subvenciones para fines similares por parte de la Conselleria de Medio Ambiente.

Resultando que en la memoria valorada redactada por los servicios técnicos se contempla una aportación municipal que alcanza un total de 3.818.000,- ptas. debiendo adoptarse el compromiso de su aportación, así como una subvención que se solicita de 15.060.000,- ptas. según el siguiente desglose:

- 1.- inversión total.....15.060.000,- ptas.
- subvención solicitada..(80%).punt 1-A.....5.600.000,- ptas.
- subvención solicitada .(70%).punt 1-B.....5.642.000,- ptas.
- aportación municipal.....3.818.000,-ptas.

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 30 de noviembre, existiendo por lo tanto urgencia en la presentación de las mismas

Considerando que aunque la solicitud debe formularse por el Pleno del Ayuntamiento, tal y como indica el apartado 6 de la base quinta de la Orden citada en el primer resultando, reguladora del otorgamiento de la subvención, así como el art. 22.2.j) de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, razones de urgencia justifica su realización por Resolución de la Alcaldía en base a su facultad de ejercitar acciones administrativas en caso de urgencia que se contempla en el art. 21 de la Ley 7/85 R.B.R.L.

Por lo expuesto, VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada presentada por los Servicios Técnicos del Departamento de Medio Ambiente denominada

1 a.- Construcció de faixes auxiliars:

- Faixa auxiliar “La Pinada” i “Plà del Bou “ 15 Ha. (GAUSA)
- Faixa auxiliar “Clot de Fita” 20 Ha. (MONTIVER)

1 b.- Millora de pistes forestals

- Pista forestal “Aigua amarga” 0,8 Km. (GAUSA)
- Pista forestal “Clot de fita” 3,5 Km. (MONTIVER)
- Pista forestal “Camí de Puvijol” 1,3 Km. (MONTIVER)
- Pista forestal “Font de Ribera” 0,8 Km. (MONTIVER)

solicitando una subvención total de 15.060.000,- ptas. en orden a la adopción de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales según se ha convocado por la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente mediante Orden de 28 de noviembre de 1996

SEGUNDO.- Someter al Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la presente Resolución, incluyendo la aprobación de los compromisos de las cantidades a aportar por el Ayuntamiento que ascienden a 3.818.000,- ptas. con cargo al presupuesto para inversiones del 2000.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, dice: "Más que una intervención es un par de preguntas, primero quisiéramos que alguien nos explicara porque una Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 1999, en la que solicita el Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales que nos ocupa, que tiene registro de entrada así mismo el 30 de noviembre de la Generalitat Valenciana, ¿por qué viene a un Pleno a finales de marzo?, nos gustaría que alguien nos lo explicara. Y después constatar una vez más, si me atiende el Sr. Interventor, si esto, este tipo de informes que no voy a leer completo por aquello de no aburrir al Consistorio, termina diciendo: estando por tanto el acuerdo de ordenación

de gasto sometido a la condición resolutoria de la necesaria consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el ejercicio próximo (quiere decir que si en el próximo ejercicio no lo consignamos económicamente no será válido ¿verdad?), lo digo porque aquí en este Pleno y ya en esta legislatura recuerdo que en varias ocasiones a propuesta de la oposición se nos ha argumentado que no, sencillamente porque no había consignación presupuestaria, como réplica nosotros hemos hecho un llamamiento a este tipo de informes supeditados a la consignación presupuestaria correspondiente y no se nos a hecho caso. La otra pregunta a la que hacía alusión es si esto incumple o no incumple el famoso acuerdo plenario al que hacía alusión anteriormente Manuel Esparza, el acuerdo plenario sobre el saneamiento municipal, de no aprobar compromiso de gasto sin consignación presupuestaria."

El Sr. ALCALDE, contesta al Sr. Crispín: "Es una solicitud y como tal hasta que no sepamos si se nos concede o no, no es la primera que viene así Sr. Crispín, ni será la última."

La Sra. ALEGRE, en representación del Bloc-Els Verds, indica: "Es una petición que nos han hecho desde Consellería que exigía una rectificación por el Pleno, yo presente en noviembre los papeles y realmente yo pensaba que al ser una Resolución de Alcaldía era suficiente con esto, pero nos piden que sea una Resolución por el Pleno, por eso ha tardado."

El Sr. CRISPIN, dice: "No consta en el expediente ninguna notificación de la Consellería, en los términos que plantea la Delegada, no consta ninguna documentación exigiendo el acuerdo plenario del Ayuntamiento."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se reintegran a la sesión el Sr. Ruiz y la Sra. Martínez.

8 RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, ACCIONES DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO BOSQUES:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a cuyo tenor literal:

"Resultando que mediante Orden de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente de 28 de noviembre de 1996 (DOGV 2891) se establecen un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de bosques en las zonas rurales de la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio de 1997 y sucesivos.

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento tiene previsto la realización de una serie de actuaciones contempladas como subvencionables en la Orden citada y que son las siguientes:

Memoria única

1.- Limpieza de matorral, clareo y poda en el MUP 131- de Montiver (polígono 9, parcela 88 , siendo un total de 3,341 Ha.) en el término municipal de Sagunto.

Resultando que siendo de interés para el municipio acogerse a las ayudas que en este ámbito se proporcionan en la mencionada Orden para la ejecución de las actuaciones que se concretan en el anexo que se acompaña a esta propuesta, habida cuenta de que el Ayuntamiento de Sagunto ya se ha beneficiado en años anteriores de subvenciones para fines similares por parte de la Conselleria de Medio Ambiente.

Resultando que en la memoria valorada redactada por los servicios técnicos se contempla una aportación municipal que alcanza un total de 172.095,- ptas. debiendo adoptarse el compromiso de su aportación, así como una subvención que se solicita de 516.285,- ptas. según el siguiente desglose:

1.- Limpieza y clareo del paraje denominado en el MUP 131-de Montiver
inversión total.....688.380,- ptas.
subvención solicitada.(75%).....516.285,- ptas.
aportación municipal.....172.095,- ptas.

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 30 de noviembre, existiendo por lo tanto urgencia en la presentación de las mismas

Considerando que aunque la solicitud debe formularse por el Pleno del Ayuntamiento, tal y como indica el apartado 6 de la base quinta de la Orden citada en el primer resultando, reguladora del otorgamiento de la subvención, así como el art. 22.2.j) de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, razones de urgencia justifican su realización por Resolución de la Alcaldía en base a su facultad de ejercitar acciones administrativas en caso de urgencia que se contempla en el art. 21 de la Ley 7/85 R.B.R.L.

Por lo expuesto. VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada presentada por los Servicios Técnicos del Departamento de Medio Ambiente que contempla la siguiente actuación

1.- Limpieza de matorral, clareo y poda en el MUP 131 de MONTIVER en el término municipal de Sagunto.

solicitando una subvención total de 516.285,- ptas. en orden al fomento de acciones de desarrollo y aprovechamiento de bosques en las zonas rurales de la Comunidad Valenciana según se ha convocado por la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente mediante Orden de 28 de noviembre de 1996

SEGUNDO.- Someter al Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la presente Resolución, incluyendo la aprobación de los compromisos de las cantidades a aportar por el Ayuntamiento que ascienden a 172.095,- ptas. con cargo al presupuesto para inversiones del 2000.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, pregunta lo mismo que en el punto anterior. A lo que le contesta la Delegada, Sra. ALEGRE, diciendo: "Es lo mismo, la petición de que pasara por el Pleno está, pero en este momento no la encuentro, cuando la localice se la facilitaré, Sr. Crispín."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

**9 CONVENIO URBANISTICO RENFE-AYUNTAMIENTO.
ACLARACIÓN DE TERMINOS. EXPTE. 7/94.**

Visto el escrito remitido por Renfe, en fecha 31.01.00, en el cual se indica, entre otros extremos, lo siguiente:

“3º.- Dicha propuesta contiene una modificación a la estipulación primera del convenio, que por error recogía como edificabilidad terciaria una superficie de 19.864 m² t, cuando la misma debe ser, de acuerdo con el resto de documentos, de 21.580 m²t, resultando la misma edificabilidad total de 49.876 m² t.

Solicitando la conformidad a dicha modificación en la estipulación primera por parte del Ayuntamiento.”

Por parte del arquitecto municipal se ha comprobado dicho extremo, tal y como se indica en informe de fecha 13.3.00.

Se comprueba efectivamente en el plano nº 2 como la edificabilidad de total de carácter terciario es de 21.580 m²t, sumando que determina la cantidad de edificabilidad total de 49.876 m²t, la cual no se ve afectada.

Donde se ha producido el error es al haber indicado la edificabilidad terciaria solamente en terrenos de propiedad de RENFE, no indicando la edificabilidad terciaria de otros propietarios que se encuentran dentro del ámbito del convenio.

Dado que en el presente supuesto no se produce una alteración del contenido ni del sentido del acuerdo adoptado, sino una precisión del alcance del mismo, ante un mero error numérico, es de plena aplicación la previsión del art. 105.2 de la ley 30/92, que señala que la Administración podrá en cualquier momento rectificar errores aritméticos, materiales o de hecho.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, dice: "Sr. Castelló yo le haría una pregunta al hilo de este expediente, ¿usted cree que el Convenio que se firma, o se va a firmar o se ha firmado con Renfe cumple las disposiciones del Plan General?, ¿sí?, pues vale. Mire, así como la intervención mía en el Pleno anterior que fue apoyada por nuestro grupo con algunas matizaciones, fue favorable, hoy no se lo votaríamos a favor, y le explico porqué. Nosotros hicimos un estudio de Renfe, en principio miramos los rasgos generales del proyecto, que era que no se construyera más techo del permitido, que no se construyeran más alturas que las que recoge el Plan, observamos que había un error en los metros cuadrados que hoy se nos da cuenta de que se han recogido, pero lo que me choca Sr. Castelló, y yo actué en aquél momento, yo no soy el Concejal de Urbanismo, creyéndome a pies juntillas que el Convenio cumplía todas las disposiciones del Plan General aprobado el año 92. Hemos hecho un estudio un poco más pormenorizado y no cumple ninguno de los apartados del Plan General, ninguno, la cosa ya es chunga, y podemos enumerar con las normas urbanísticas delante de principio a final no hay un solo punto que el convenio que nos han traído cumpla. Yo tengo claro que esto es un convenio y después habrá un Plan de Reforma Interior, un PRI que marcará todas las directrices de la actuación en la zona ferroviaria, pero mire, podríamos empezar por decir que el uso dominante en el Plan General es el Cívico Comercial y en el convenio se ha cambiado el uso dominante el Residencial. Podríamos decir que en el Plan General el área de reparto C tiene 82.000 m², los planos de Renfe aparecen con 101.000 casi 20.000 m² más, como cuatro campos de fútbol no previstos. Las viviendas permitidas andan también con un baile entre grado 1 y grado 2, las de 1 son individuales y adosados y el grado 2 colectivas. Y así no pararíamos de decir cosas. ¿Qué ocurrió?, que yo entendía una actuación de este calibre de tantos miles de metros cuadrados que proponía Renfe para urbanizar de acuerdo con el Plan General que se atenían de principio a final a las condiciones urbanísticas. ¿Se acuerda Sr. Cortés de su intervención cuando se aprobó el PGOU en el año 92?, yo si

que me acuerdo de su intervención cuando dijo que más valía tener un mal Plan que no tenerlo. Pues ahí tenemos el resultado.

El uso dominante en el Plan General es cívico comercial y lo hemos cambiado a residencial, ¿que pasa, que el negocio de Renfe son ahora las viviendas?, el negocio de Renfe es el transporte de viajeros. Por eso le digo Sr. Castelló, que en otro punto del Plan General, habla de que las viviendas que se hagan están destinadas al personal ferroviario. Aquí no hay nada que se parezca a las condiciones previstas en el Plan General, se cogen los artículos de una documentación que es Renfe quien nos la envía al Ayuntamiento y la aprobamos íntegra y la misma Renfe nos dice que serán usos compatibles con esta zona, en la zona ferroviaria al servicio de la explotación ferroviaria o del personal afecto a las mismas, uso residencial. Si se hace el Hotel como se dice en la disposición sexta, salen como 183 viviendas si están afectadas al personal de Renfe parece que vamos a traer a todo el personal de Renfe de Valencia a vivir aquí en Sagunto. No nos metimos a hacer un poco de detalle de lo que venía en este Convenio y esto es cambiar por completo lo que se aprobó en el Plan General. Ahora vais a ir, los que lo aprobasteis, con la aprobación de este convenio y el Plan de Reforma Interior, contra todo lo que se aprobó en su momento en el año 92. Yo creo que esto es fuerte. Esta claro que luego ese PRI lo tiene que aprobar la Consellería, pero si desde el Ayuntamiento sale bendecido me imagino que se va a aprobar. En ninguna de las disposiciones, en la pág. 27 del Plan General el sector C del área de reparto aparece como comercial, en otro punto el sector C del área ferroviaria aparece como no residencial, otra parte aparece Z5 cívico comercial, y ahora hemos cambiado en este Convenio, y siento no haberme metido más a fondo con él, yo entendí que nuestros técnicos harían prevalecer siempre lo que condiciona, todas las actuaciones urbanísticas, y aquí todo el mundo se ha callado, y no es que se hayan callado es que en los documentos que han elaborado nos dicen que el uso dominante es el residencial cuando no es así. Cuanto siento no haber hecho este estudio más pormenorizado cuando lo tenía que haber hecho, por lo menos no tendría el remordimiento ahora de haber aprobado algo que va contra las normas del Plan General.

Ya me explicaran a mí como esas 190 viviendas que pueden salir si dedicamos una manzana a uso hotelero, se destinan para personal de Renfe. La cosa es chungueta, que venga Renfe con un proyecto, pasado por Renfe, no hicimos nosotros en el Ayuntamiento nada, se aprobó por nuestro Ayuntamiento, y ahora Renfe te cambia ella misma los usos y te dice que va a hacer un Plan de Reforma Interior, y donde solamente había viviendas para funcionarios de Renfe va a aparecer para todo el mundo, y habrá que hacer también algún estudio que nos diga, hacía los ciudadanos de Sagunto que esto va a mejorar el interés general, esas viviendas pegadas a las vías, lo único que van hacer es que tendrán uso directo a ellos personas de un poder económico bastante limitado, se meterán en créditos y cuando se aburran en varios años de estar aguantando el tren decidirán meterse en otro crédito para largarse de esas viviendas; vaya pastel que hemos hecho.

Tengo que decir que yo creía que no habiendo ningún informe de nuestros técnicos diciendo que el Convenio no cumplía los requisitos del Plan General, yo daba por bueno que se cumplía el Plan General, vaya sorpresa. Explíquenos hoy aquí si cumple el Plan General en que requisitos lo cumple, y luego en la segunda intervención le contestamos hoja por hoja el Plan General. Que Renfe nos plantee una normas para que se cumplan y sea también la misma Renfe ayudada por el Ayuntamiento quien las tire al suelo, ¿haremos eso con todos los vecinos del Municipio?, la cosa es más grave de lo que parece, y yo siento mucho no haberme metido con detalle en este informe, yo no estoy

por no hacer la actuación, pero no me parece bien que se cambie de la manera que se ha cambiado la disposición del Plan General. Ha pasado el dominante de uso residencial cuando es el cívico comercial y de 82.000 m² ha pasado a 101.000, han aparecido de repente 4 campos más de fútbol y nadie explica nada. Yo no entiendo nada, explíquemelo usted, Sr. Castelló."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, explica: "Miren, y me refiero a usted especialmente Sr. Gil, y hago la alusión porque como tiene un turno de palabra todavía para que la utilice, se lo digo sinceramente, yo creo que en la Comisión de Urbanismo, yo no creo que usted pueda haber entendido que se le oculte información, pero no creo que nadie pueda decir que se le oculte información, que no vayan los asuntos informados por los técnicos municipales, que no se les de participación a la hora de hacer modificaciones del Plan, a la hora de ejecutar Planes Parciales, a la hora de opinar sobre como está mejor o peor ordenado, y yo sinceramente me sabe muy mal y me parece que no es una actitud del todo constructiva el hecho de que cuando pasan estos temas por la Comisión Informativa no diga nada, se dan las explicaciones por los técnicos municipales que son los que saben y los que firman bajo su propia responsabilidad que esas cosas son conformes con el Plan General y nadie diga nada, y luego sin haber mediado palabra de por medio nos encontremos en el Pleno con que, y en este caso no tiene porque ser usted puede ser cualquier otro Concejal, viene haciendo una serie de manifestaciones de mucho calado, y yo sinceramente Sr. Gil, le pido que cuando usted tenga que hacer una aclaración de estas las haga en la Comisión Informativa, me llame a mí fuera de horas, por las tardes o cuando usted quiera y vamos y lo hablamos con los técnicos municipales, pero claro que ahora que traemos una modificación de un Convenio que aprobamos hace, no se si, uno o dos meses, y haga usted una intervención sobre una modificación que recoge una sugerencia que si que hizo usted y que resulta que tenía razón que había un error en la cuantificación de los metros. Yo quería comentarle y creo que siempre se lo he comentado que estoy abierto a que en cualquier hora vayamos a ver el tema que usted quiera, a que usted lo hable con los técnicos municipales, etc., pero, en la Comisión Informativa, por las tardes, lo que usted quiera, igual usted que cualquier otro Concejal; pero entenderá que hace dos plenos dijera los técnicos que aquello no estaba en el Plan, sino que si se hizo era precisamente porque dijeron que era conforme con el Plan, por lo tanto como suelo decir yo, mientras los técnicos digan una cosa y los políticos digan otra, mi obligación es fiarme de los técnicos que pare eso les paga el Ayuntamiento.

Yo no quiero entrar en ningún tipo de debate técnico, máxime cuando se trata de una mera corrección de un error material como son los metros cuadrados techo resultantes, un simple error aritmético, por las conversaciones que he tenido yo con los técnicos y por los informes que he visto, todo apunta a que el artículo 190 permite perfectamente el uso de vivienda, efectivamente dentro de los usos permitido está el de la vivienda con calificación 1 y 2. Yo de acuerdo con los informes técnicos que obran en el expediente que no tienen nada que ver con esta rectificación de error sino con lo que aprobamos hace unos cuantos días, lo cierto es que no me queda más solución que pedirles a ustedes que lo aprueben porque si en su momento había algo mal hubiera sido hace dos meses y no ahora que se trata un error material en el cual usted hizo incidencia y que efectivamente tenía razón."

En un segundo turno de palabra, el representante de SP, Sr. GIL, indica: "He dicho al principio que yo mismo lamentaba no haber estudiado en su momento con

detalle esto ¿te lo he dicho?, te he preguntado y me has dicho que cumple el Plan General, y yo te he dicho que no lo cumple por ningún sitio. Está condicionado la edificación de viviendas al uso exclusivo de los ferroviarios. Ya le he dicho antes que siento no haberlo mirado con más detalle porque la cosa es tan importante que yo no creía nunca que nuestros técnicos una consideración de este calibre se iba a pasar, yo sabía que se podían hacer viviendas, hoteleros, culturales, deportivos, pero casi todos vinculados con el ferrocarril con la gente del ferrocarril, no tergiverse los contenidos del grado 1 y grado 2, ya se que son viviendas, pero hasta eso está mal puesto en el Plan General, o es el grado 1 o es el grado 2, de todo el Plan General es la única vez que aparece en unas viviendas dos grados, el único sitio, el grado 2, el 1 o el que sea, pero nunca los dos juntos, el grado 1 son viviendas adosadas y el grado 2 es colectivo.

Cuando yo le digo a usted que no cumple el Plan General es porque el Plan General en todas las hojas, en todos los documentos que tiene de las normas urbanísticas pone como uso dominante el comercial, y ¿qué ha aparecido en el convenio?, al contrario, aparece como uso dominante el residencial, ¿le parece pequeño el cambio?, es muy grande. Cogemos los artículos 3 y 4 en sus distintos apartados y habla, dice: serán usos compatibles en esta zona a) al servicio de la explotación ferroviaria o del personal afecto a las mismas, son los siguientes, viviendas. Son para la gente de Renfe no son para nadie más, y ahora aquí vamos a hacer un muro enorme para cualquiera que vaya a comprar un piso, o en el convenio cuando llegue pondremos la condición de que se cumple la que se dice, porque esto no es una nota que puso el Ayuntamiento, la puso Renfe y el Ayuntamiento la aceptó. Ahora resulta que toda la actuación que se va a hacer va vinculada al servicio de viviendas y no al residencial y cívico, a Z4, parecido, mire si cambia la cosa, han cambiado hasta los metros una burrada, y nadie explica nada. Yo entendía que cuando nuestros técnicos no decían nada la cuestión era como el Plan General, esto ha sido casi una carambola de anoche, mirar un poco los metros cuadrados.

¿En que entramos en principio?, pues en que hicieran el techo igual o menor que tiene designado la parcela, en eso entrábamos. ¿Porqué lo comento ahora?, pues porque me di cuenta anoche, ya se que no vale para nada, si cogimos el compromiso también nosotros de apoyar esta actuación y por eso me culpo, y mi grupo se ha metido en ese fregado por mi culpa porque no mire con detalle, mire las alturas, mire el volumen, miramos los metros que no cuadraban, pero lo demás lo entendía como bueno porque es de una importancia enorme. Anoche cuando empezamos a mirar con un poco de detalle vimos los gazapos que tiene, que son de una importancia enorme, no me diga usted que cumple el Plan General. Tenemos claro ahora que tendrán que hacer el Plan de Reforma Interior donde vamos a estar con los ojos abiertos, a ver si concretan las disposiciones y veremos hasta a donde se van a bajar ustedes los pantalones. Si se cumple lo que pide Renfe, veremos lo que hacen.

En la estipulación sexta que se ha añadido al convenio yo creo que les ha faltado poner algo, cuando ponen 8 alturas debían de poner por lo mismo, incluido el ático. Usted sabe también que tenemos una norma que cambiamos en el Plan General que se decía que sobre la altura determinada se podía hacer una ático, nos veremos con nueve alturas, o sea como Renfe hace menos metros cuadrados de techo del que tiene asignado, te podrá venir después y decir que le dejes hacer el ático, y ya no serán 8, serán 9. Yo creo que ustedes deberían de poner 8 alturas máximas incluido el ático. Esto es una materia que tú Alfredo deberías de traer más trillada que yo, tenemos técnicos en la Casa, está el Secretario que es quien bendice los informes que hay, y las disposiciones que se han aprobado en el Convenio no se parece en nada a lo que hay pactado en las normas urbanísticas, la cosa es muy fuerte. No estamos en contra de las viviendas, pero

hagamos lo que tenemos que hacer, modifiquemos el Plan General, ¿qué hemos hecho con la parcela de los usos en la Escuela de Aprendices?, modificar los usos a través de una modificación del Plan General, pero no así por las buenas en un convenio. Hay algo curioso, y eres el Concejal de Urbanismo, hay un informe que me lo trajeron el otro día, un propietario, un pobre desgraciado, de una finca de pisos que ha hecho, que ha estado años para venderla, se le ha ocurrido hacer a 16 metros de la fachada 3 ó 4 cuartitos de esos trasteros, la orden que hay del Ayuntamiento es para asustarse, la multa que le han puesto anda alrededor de 500.000 pesetas, y derruirlos que son una monada de cuartos. ¿Como empleamos los medios tan fuertes en cosas nimias y en algo tan fuerte se pasa sin que nadie nos demos cuenta?. Si aquí llega a haber alguna indicación de los técnicos que dan alguna pista de que se está haciendo algo que no corresponde, la verdad es que hubiese incidido más, pero entendí que estaba todo bien, que se adhería al Plan. Esto es cuestión de ver como se hace a la hora de tratar el PRI. Está en contra del Plan General, el Convenio, Sr. Castelló."

Finaliza el debate el Sr. CASTELLÓ, diciendo: "Sr. Gil, le hago el ofrecimiento de que hablemos del asunto este cuando usted quiera, de este o de otro que usted quiera, pero entenderá que efectivamente como soy yo el Concejal de Urbanismo, yo tengo la obligación de asesorarme igual que el resto de la Corporación, de los técnicos municipales, y que independientemente de que usted entienda que está dentro o fuera del Plan General, todos los informes técnicos del arquitecto, del jefe del servicio, del Secretario, manifiestan claramente que eso es una actuación dentro del Plan General, y por lo tanto como suele pasar en estos casos, yo hoy por hoy y pienso que mientras siga aquí seguiré fiándome de los informes que hacen los técnicos de la Casa, por lo que no me queda más que a instarle a que si en alguna ocasión surge algún problema de este estilo, usted me lo diga, lo comentamos previamente a que llegue a algún Pleno y si en algún caso alguien ha cometido algún error, pues instarlo a que lo rectifique, pero fuera de ahí entenderá que yo no pueda salir. Por otro lado decirles al resto de compañeros que simplemente es el orden del día lo dice, se trata de la modificación del dictamen que en su día se realizó respecto al convenio de Renfe en un párrafo en lo que se refiere única y exclusivamente a la diferencia de metros que manifestó usted y la Sra. Contreras, y efectivamente después del Pleno los técnicos han comprobado que había un error material y es la subsanación del mismo."

A la vista de lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV y 6 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar los términos del convenio suscrito por este Ayuntamiento con RENFE, por medio de acuerdo plenario de fecha 27.12.99, en el siguiente sentido. Donde dice " Edificabilidad terciaria - 2 plantas (19.864 m²T) " debe decir "Edificabilidad terciaria - 2 plantas (21.580 m²T) ".

SEGUNDO: Comunicar dicho extremo a RENFE, a los efectos oportunos.

10 EXPTE. 4/00.- DICTAMEN MUNICIPAL MODIFICACION PGOU DE CANET:

Resultando que en fecha catorce de marzo de dos mil se adoptó la siguiente Resolución de la Alcaldía:

"Visto el escrito de la C.O.P.U.T., de fecha 9.2.00, recabando informe del Ayuntamiento de Sagunto, en su condición de municipio colindante, respecto del

proyecto de PGOU de Canet d' en Berenguer, es preciso indicar que, con fecha 25.2.00, el arquitecto municipal ha emitido el siguiente informe:

El PGOU de Sagunto contenía un Sector de Suelo Urbanizable No Programado (SUNP-4) situado tras el Plan Parcial de Playas (plano nº 1) colindante al Norte del Término Municipal de Canet.

Entre las previsiones del documento de concertación se encuentra una ampliación hacia el Oeste de toda la zona de la playa que, de acuerdo con los mandatos del art. 17 del Reglamento de Planeamiento viene perimetrada con un sistema viario estructural o equivalente (plano nº 2)

Como puede comprobarse no se ha tenido en cuenta que, previsiblemente el desarrollo del citado SUNP 4 comportará una perimetración con sistemas viarios adecuados para cumplimentar el citado artículo del Reglamento. Eso significa una colisión entre zonas limítrofes con el consiguiente resultado de descoordinación de borde, que resulta a nuestro juicio perfectamente subsanable, previendo una conexión viaria con el linde norte del citado SUNP 4. Esto no es nuevo, puesto que ocurrió durante la redacción de PGOU de Sagunto, en que se tuvo que modificar la traza del VDL para una correcta comunicación con el sistema viario de Canet (plano nº 3).

Lo que traslado para su conocimiento y efecto oportunos.

A la vista de lo expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Por motivos de urgencia, hacer mío el informe del arquitecto municipal y remitirlo a la Conselleria, a los efectos de que se tenga por emitido el dictamen municipal.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en su próxima sesión plenaria a los efectos de que se ratifique la actuación realizada por la presente.”

A la vista de todo lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha catorce de marzo de dos mil sobre dictamen al Proyecto (Concierto) de PGOU de Canet d'en Berenguer.

11 RECTIFICACION ERRORES PUBLICACIÓN PLAN DE USOS INGRUINSA. EXPTE. 8/98.

Vista la publicación efectuada en el B.O.P. de 17.2.00, de las Ordenanzas del Parque Industrial de Inguinsa, y visto el contenido de dos de sus dos artículos, el 47 y el 63, es preciso hacer las siguientes consideraciones:

1.- El contenido de ambos artículos no habría que considerarlo vigente, dada la prelación de fuentes que resulta del art. 153 del PGOU, en el contenido dado como consecuencia de la tramitación del expediente nº 44/98 PL.

Dicho art. 153, aprobado de forma definitiva por la COPUT, señala:

Art. 153: Los terrenos de la antigua cabecera de AHM pasan a constituir el “Parque Industrial de Sagunto”. *Su ordenación específica se contiene en el Anexo 2, cuya normativa es de aplicación subsidiaria, en los aspectos de distancias a lindes, distancias a fachadas, alturas y volumen de ocupación y siempre que no contradiga a la regulación de su zonificación ZI -1/T.1. El grado máximo de calificación de actividad será en cualquier caso ≤ 3 .*”

Vistas las previsiones que luego se unifican para todos los polígonos con calificación ZI.1, en los arts. 167 y 168, se llega a la conclusión que las soluciones son muy distintas.

La intención del planificador municipal, ratificada por la COPUT, es muy clara en relación a lo que pretende en los citados polígonos, y en concreto para Ingruinsa, unificando unas previsiones referentes a parámetros como ocupación de parcela, distancias a lindes y alturas.

La solución que aparece en el cuerpo de reciente publicación, en sus arts. 47 y 63, es muy distinta, eso sí con carácter subsidiario, pero que se juzga puede inducir a confusión a quien proceda a su consulta, por que además, son artículos sin vigencia, al no dejarles margen de regulación las previsiones contempladas en los arts. 167 y 168 del PGOU.

Lo obvio hubiese sido proceder a sus sustitución por artículos de idéntico contenido a los de la reforma paralela. En ese sentido, se juzga que de hecho, la no modificación atiende a una falta de coordinación, al haberse llevado a cabo dos reformas paralelas que coincidían en varios extremos, habiéndose puesto el celo en una de ellas sobre ese aspecto, y centrándose en el régimen de usos en el otro.

Ello lleva a la conclusión de que lo procedente es una RECTIFICACIÓN DE ERRORES del articulado 47 y 63 de las Ordenanzas de Ingruinsa.

Abona la interpretación de esta solución procedimental el hecho de que la solución de fondo de lo que se permite hoy en día con esta redacción es lo mismo que se podrá realizar en el futuro, sólo que de la otra forma será más clara la consulta de la norma realmente vigente. Y es que no tiene ningún sentido la publicación de artículos que están derogados y que hacen preciso acudir a otros cuerpos normativos. En definitiva, se ha producido un error debido a la duplicidad de expedientes antes indicada.

Dado que la publicación se ha efectuado por la COPUT, será preciso elevar dicha solicitud de rectificación de errores a la misma, sin perjuicio de que sea un extremo asumible si es preciso por el Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, indica: "Esto es incidir más de lo mismo, el Ayuntamiento después de casi dos años de estar modificando las normas del Parque de Ingruinsa, en la última reforma que hacemos, la publicación, publicamos lo que está anulado, pero claro, ¿sabes quien se dió cuenta?, miré los boletines y no lo encontré, subí arriba y les dije a los técnicos, ¿sabéis que hemos publicado lo que está anulado?. Conclusión con esto, ahora el Ayuntamiento como es lo último que tiene publicado cualquier proyecto que venga aquí, los técnicos lo pueden negar, dan la licencia, lo que pasa es que habrá la buena voluntad de pasarlo, peor oiga, lo que está publicado está publicado. Te tienes que dedicar más horas a urbanismo, nene, tienes que dedicarte más rato Alfredo. Son ya unas cuantas las que llevas, publicar algo que hemos anulado. Vuelta de nuevo a corregir y a publicar. A ver si vienen licencias de obras y el Ayuntamiento por lo menos es lo suficientemente receptivo a no paralizar la tramitación de las mismas, por lo tanto habrá que hablar con los técnicos para convencerlos de que admitan dar las licencias contrarias a lo publicado."

El ponente, Sr. CASTELLÓ, señala: "Independientemente de la publicación que saliera las normas de Ingruinsa, lo cierto es que había una modificación del Plan General y una modificación por otro lado de Ingruinsa. Independientemente como digo, de que en la publicación de las normas de Ingruinsa apareciera el texto viejo, la publicación del Plan General si que estaba con el texto nuevo, es un error en la publicación mandarlo así, está claro que es un error, pero le digo que por parte de los técnicos no es que haga falta interpretación porque la norma del Plan General modificada independientemente de que la otra hubiera sido publicada es la que se tiene que aplicar y por lo tanto no va a haber

ningún problema a la hora de dar licencias. Quien ordenó publicar por completo las normas de Ingruinsa que contenían unas disposiciones que ya habían sido derogadas por el Plan General cometió un error y lo que estoy diciendo es que como esas normas que han aparecido publicadas posteriormente ya estaban derogadas por el Plan General aunque se publiquen eso no implica que se vayan a poner en marcha las derogadas, se irán funcionando las supletorias del Plan General que es lo que aprobó este Ayuntamiento, que por lo tanto no va a haber ninguna paralización de ninguna licencia, en absoluto."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: "Vamos a ver porque el urbanismo en esta Casa siempre trae cola; hemos aprobado un error de plantas y alturas y yo ahora presentaré una moción para la consideración del Pleno de cara a que se complemente ese Convenio. Mire, lo que le está diciendo mi compañero de grupo es que difícilmente se pueden otorgar licencias si una modificación de normas no se publica, por la desgracia ineludible Sr. Castelló de que para que entren en vigor, es decir para que puedan ser aplicadas están sujetas a publicación. Lo digo para aclararle que para que entren en vigor, con lo que las licencias no se pueden dar, no es cuestión de buena fe o de mala fe, entonces que esos errores no se produzcan."

Durante el debate, el Sr. Civera y la Sra. Murciano abandonan momentáneamente la sesión.

A la vista de lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE, SP y UV y 2 abstenciones del Sr. Civera y Sra. Murciano (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: La rectificación de errores de la redacción del actual art. 47 de las Ordenanzas del parque de Ingruinsa, que pasará a estar redactado de la siguiente forma:

Art. 47. La ocupación la definirán las distancias a:

- Si se refieren a fachadas principales:

Parcelas > 5.000 m² 10 m.

Parcelas < 5.000 m² 5 m

Se entiende por fachada principal aquella que figura como la más representativa de la construcción.

- Si se refieren a otras fachadas 5 m

- Lindes 3 m

SEGUNDO: La rectificación de errores de la redacción del actual art. 63 de las Ordenanzas del parque de Ingruinsa, que pasará a estar redactado de la siguiente forma:

Art. 63. Altura y ocupación. La altura máxima de las instalaciones será de 20 m.

La ocupación volumétrica máxima de las parcelas solo tendrá como límite el respeto a las distancias a lindes y fachadas señaladas en el artículo 47, siempre y cuando la materialización hasta esos límites no suponga un incremento del aprovechamiento lucrativo de las parcelas respecto del que en cada momento defina el planeamiento.

12 PARCELAS 8 Y 9, POLIGONO A-2. DEMOLICION VALLADO. EXPTE. 18/97SC.

Resultando que, además de los antecedentes indicados en la Resolución de fecha 4.10.99, cabe indicar que, por resolución de fecha 4.10.99, se procede a dar un plazo de 2 meses al promotor de la obra materializada en las parcelas 8 y 9 del polígono A-2, para

que proceda a ajustar la obra de vallado ejecutada a los términos de la licencia concedida en el expediente 9/98 LO, dado que tal y como se indica en el informe técnico que acompaña a dicha resolución, se producen una serie de discrepancias que el mismo precisa.

Resultando que, en fecha 25.10.99, el promotor indica que se ha procedido a realizar dicha ejecución en los términos de la licencia otorgada.

Resultando que, en fecha 13.12.99, el técnico topógrafo municipal informa que sólo se ha producido el ajuste en uno de los tres laterales de la parcela en los que existían discrepancias, la alineación sur, recayente a viario público y que estaba siendo invadido, manteniéndose el incumplimiento respecto de los otros dos extremos, el este y el oeste. El incumplimiento de la licencia no se refiere a las características constructivas, que se juzgan correctas sino respecto de las alineaciones, al no ajustarse a la licencia otorgada.

Resultando que, por medio de resolución de 17.12.99 se procede a dar un nuevo plazo de 15 días al interesado para proceder a la ejecución correcta de lo requerido.

Resultando que, por medio de informe técnico de fecha 14.2.00 se señala que persisten los desfases indicados.

Considerando que, en las resoluciones indicadas, de fechas 14.10.99 y de 17.12.99, se realiza expreso apercibimiento de que en caso de que por parte del particular no se procediese a la ejecución voluntaria de los términos del mandato, se procedería a acordar su demolición por parte de la Administración municipal, a costa del interesado.

Considerando que, habiendo transcurrido sobradamente los plazos indicados sin que dicho extremo se haya cumplido, procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 del TR-76, así como el art. 29 del RDU-78, acordar la demolición de la obra a costa del interesado, al no haberse ajustado las obras a las condiciones de licencia.

Considerando que, la competencia para acordar dicha demolición corresponde al Pleno, tal y como se desprende del citado art. 29 RDU-78.

A la vista de lo expuesto, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la demolición del vallado-cerramiento de las parcelas 8 y 9 del polígono A-2 , en sus caras Este y Oeste, en la longitud de la misma que sea disconforme con el acta de alineaciones otorgada el 24.2.98, y en base a la cual se otorgó la licencia de obras del expte. 9/98 LO.

Dicha demolición se hará a costa del promotor de la obra, D. JOAQUÍN NAVARRO MORALES, al cual se le remitirá la oportuna liquidación cuando esta esté definida.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo.

TERCERO: Una vez se tenga concretado con el agente ejecutor de la demolición la fecha y hora de la ejecución material, proceder a comunicárselo al particular con una antelación mínima de 5 días naturales.

CUARTO: Habilitar al Alcalde para la realización de todos los actos de ejecución de dicho acuerdo plenario.

En estos momentos se reincorporan a la sesión la Sra. Murciano y el Sr. Civera.

13 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL POLIGONO G-2. ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA POR LA CONSELLERIA. EXPTE. 2/00.

Vista la propuesta de PAI presentada por la empresa Inmuebles WJK, S.L., en fecha 30/12/99, es preciso indicar lo siguiente:

1.- En el informe técnico de fecha 3 de febrero de 2000, referente a la Cédula de Urbanización se hace constar que el ámbito propuesto, coincidente con el Polígono G-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda, se encuentra afectado por la línea de protección de Zonas Húmedas, expediente incoado por la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.- A tal efecto, por el Ayuntamiento se formuló a la Conselleria la consulta en fecha 14 de enero de 2000.

3.- La respuesta, por parte de la Conselleria ha tenido lugar el 14 de marzo de 2000. La misma determina efectos suspensivos de la tramitación del PAI, alegando el acuerdo de 3 de noviembre de 1999 (DOGV de 8/11/99), del Gobierno Valenciano, de adopción de Medidas Cautelares en las zonas húmedas delimitadas por el Proyecto de Catalogo, el cual subordina la continuación de la tramitación a la existencia de informe favorable.

4.- En el presente caso, el informe es desfavorable, lo que determina la paralización de la tramitación.

5.- Conviene recordar la postura municipal en relación con dicho proyecto de catálogo. Por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 1998, se dio respuesta municipal a la propuesta de delimitación, en el correspondiente periodo de información pública, rechazando, entre otros extremos, la delimitación de la Marjal de Almarda, en cuanto que afectaba a Suelo clasificado como Urbano, y uso residencial (Polígono G-2).

6.- En coherencia con dicha alegación, por parte del Ayuntamiento debería manifestarse su criterio, favorable o desfavorable, a la programación.

7.- Dicha voluntad sería evidente en caso de que por parte del Ayuntamiento se hubiese procedido a la apertura del periodo de información pública de la alternativa técnica.

8.- Dado que por la empresa promotora se ha seguido la vía notarial, ese pronunciamiento municipal no existe.

Ante ello, se llega a las siguientes CONCLUSIONES:

1) Se debe proceder a la suspensión de la tramitación de la propuesta de PAI, dado que el informe de la Conselleria de Medio Ambiente es desfavorable, desplegándose así la medidas cautelar primera establecida en el acuerdo de 3/11/99, del Gobierno Valenciano.

2) Con independencia de lo anterior, por parte del Ayuntamiento se debe realizar un pronunciamiento sobre la conveniencia o no de programación del citado ámbito, Polígono G-2, que de ser coherente con el acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 1998, ha de ser favorable a la programación de los mismos.

Y ello, a efectos de que el interesado tenga constancia de la voluntad municipal en términos equiparables a la apertura del periodo de información pública de un PAI, y sin perjuicio de las modificaciones que haya que introducir a la propuesta como consecuencia de los distintos informes técnicos que se vayan incorporando.

A la vista de lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar la voluntad favorable a la programación del polígono G-2, sin perjuicio de las modificaciones a la alternativa técnica que sea preciso añadir como consecuencia de los oportunos informes técnicos.

SEGUNDO.- Proceder a la suspensión de la tramitación del citado PAI, como consecuencia del mandato del Gobierno Valenciano de 3 de noviembre de 1999 antes indicado, hasta que por parte de la Conselleria competente, se pondere y valore la real incidencia de la obra y haga un pronunciamiento al respecto.

14 PROPOSICIÓN U.V. SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CENTROS DOCENTES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por UV, a cuyo tenor literal:

“Últimamente vienen acaeciendo una serie de hechos que afectan a la seguridad de nuestros jóvenes escolares que están recibiendo el acoso de grupos de jóvenes incontrolados que ponen en peligro evidente su integridad física e incluso sus objetos personales y medios de desplazamiento, recibiendo continuas amenazas de malos tratos en algunos casos y en otros exhibiendo armas blancas y también facilitándoles pastillas alucinógenas.

Concretamente en el Instituto de Bachiller Clot del Moro (actualmente JAIME I), es donde vienen ocurriendo dichos actos, sobre todo a la hora de la salida nocturna (21 horas), donde esperan al alumnado para realizar estos actos delictivos, y que la negativa a presentar apenas denuncias, es debido al miedo existente a la amenaza de represalias por parte de estas “personas”, y a la desconfianza que existe en la ley actual, sobre este tipo de delitos y personas, al creerse el ciudadano desprotegido, frente este tipo de delincuentes.

Exigimos desde UNIO VALENCIANA, que por parte de este Ayuntamiento, se tomen las medidas oportunas de seguridad, haciéndole responsable al mismo de los actos que pudiesen ocasionarse a nuestros ciudadanos y contribuyentes si se demuestra que ha existido negligencia o abandono de estas actuaciones.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. MONTESINOS, como ponente, explica: "Quiero decir que esta moción ya la presentábamos en el Pleno anterior y por los motivos que todo el mundo conoce, que tuvimos que desalojar el Pleno, no pudimos exponerla, desde entonces ha transcurrido un mes, la volvemos a presentar, nos consta a nuestro grupo que ya se han tomado algunas medidas pero pensamos que no son suficientes, se ha notado alguna mejoría en este tema, pero exigimos todavía medidas preventivas más importantes, por lo tanto sometemos a la aprobación del Pleno esta moción."

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, dice: "Yo agradezco mucho el interés que tiene Unión Valenciana sobre este tema, realmente la sensibilidad de muchos padres al respecto, la verdad es que requiere toda la atención que nosotros podamos darle, lo que pasa es que yo entiendo de todas formas que, dado que las propuestas son las medidas oportunas, evidentemente este problema por lo que yo tengo constatado y usted ha justificado antes que vino al Pleno anterior, es una cosa anterior, y una cosa que tiene más de un mes, yo he estado hablando reiteradamente con el Director del Clot del

Moro, Jose M^a, también con el APA de ese Centro y estiman, es una forma de hablar, que con las medidas que se hicieron a partir de una reunión que tuvimos, el departamento de Enseñanza, la Policía Nacional, y los Centros e Institutos del Municipio, donde se estableció una figura muy importante, que es el guardia de proximidad, mejor dicho policía de proximidad. Se explicó que el Municipio estaba seccionado en una serie de departamentos y a cada uno de ellos siempre había asignado un policía nacional, el cual tenía a su cargo el Centro o los Centros que había dentro de esa zona de ubicación. Por otra parte, nuestra policía, entiendo yo que también tiene las órdenes, les hemos pasado muchos escritos para que actúen, y yo vuelvo a decirle lo que le he dicho antes, dado que las medidas son tan vagas y tan inconcretas, tomar las medidas oportunas le puedo decir que ya se han tomado, por tanto en cierta manera dado el tiempo que ya está hecho, le diría casi que la retirara, hemos sensibilizado más a la población, y ya se han dado las órdenes oportunas para que esto pase lo menos posible. Decir que esto no va a volver a pasar, la verdad es que sería ser bastante aventurero, es un grupo de jóvenes incontrolados que aparecen de vez en cuando."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: "Yo coincidí más con Ariño por varios motivos, en principio igual que antes hemos felicitado al Equipo de Gobierno y al Concejal de Educación por el tema de la UNED, también tenemos que decir en este caso, tenemos que plantear una queja de un comunicado que ha salido en el periódico Las Provincias respecto un poco, yo creo que va todo en la misma línea, yo creo que con la mejor voluntad, porque no entiendo o no podría entender que detrás de estos planteamientos no hubiera la voluntad de intentar que los colegios funcionen mejor, que la seguridad en los colegios sea más eficaz, pero yo creo que verdaderamente con estos planteamientos, tanto el que ha salido en Las Provincias hoy por el Concejal de Educación como este tipo de mociones de acoso de jóvenes, amenazas y malos tratos, armas blancas, drogas, yo creo que desde luego en nada benefician a la educación pública, yo creo que están beneficiando en todo caso a la educación privada porque al final de todas estas cosas, que yo no dudo que exista en algunos colegios en algún momento alguna amenaza, que se pueda estar vendiendo en algún colegio algún tipo de drogas, pero también es cierto como ha dicho Enric, que se están por lo menos, lo que me dice a mí la experiencia y lo que estoy observando es que la policía nacional está haciendo un seguimiento de los colegios y que creo que no se si será suficiente o no y que a lo mejor habrá que mejorar pero no creo que el sistema para mejorar esa vigilancia esa seguridad en los colegios sea ni a través de investigación del racismo, violencia y absentismo de los centros de enseñanza, tal y como dice el periódico Las Provincias, porque al final lo que se está ocasionando es un desprestigio real, en este caso es el Instituto Jorge Juan, quien dice que servirá de centro piloto, el problema es y ¿cuando se saquen esas conclusiones, si es que se sacan, y se sale con un porcentaje de acoso o un porcentaje de racismo, violencia, al final a quien estás desprestigiando?, lógicamente a la escuela pública. Por lo tanto estos estudios no se pueden hacer aisladamente en un centro, o se hacen de todo el sector educativo o no se pueden hacer de un centro porque desprestigiar es muy fácil, y que un centro a través de una serie de años adquiera un determinado prestigio es muy difícil y muy complicado.

Por lo tanto yo lo único que estoy pidiendo es que aún pensando que se está haciendo con la mejor voluntad, pero que tuviéramos mucha cautela al hacer este tipo de planteamientos públicamente porque lo único que estamos ocasionando es el alarmismo entre los padres, quienes a lo mejor se pueden empezar a plantear si verdaderamente vale la pena dirigir a sus hijos a la educación pública o dirigirlos a la educación privada, donde

al parecer ni hay drogas, ni hay amenazas ni hay nada de nada, la educación privada al parecer es el nova más. Por lo tanto simplemente quiero terminar diciendo que tengamos cuidado con este tipo de expresiones, con este tipo de mociones porque lógicamente yo creo que más que beneficiar perjudiquen algo tan importante como es la enseñanza pública."

El Sr. CRISPIN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: "Yo esperaba que la defensa o al menos la primera defensa ante la agresión que parece que es las intervenciones o el tono de las intervenciones, que Unión Valenciana presente, esta moción la iba a realizar el Sr. Alcalde o bien el Concejal de Seguridad Ciudadana, si es que lo hay, parece que el Sr. Ariño también es ahora Concejal de Seguridad Ciudadana, que asume ahora más responsabilidades. Lo digo porque la moción si que es verdad que hay un preámbulo que relaciona la inseguridad concreta de un sector, de los estudiantes o de los chicos que van al Instituto, pero creo que lo que está pidiendo Unión Valenciana es algo que ya el Partido Socialista llevamos exigiendo en varios plenos, es que se tomen medidas oportunas de seguridad de tipo global, y fundamentalmente estructurales, no se van a solucionar los problemas si me permites Miguel Ángel metiendo la cabeza bajo el agua, yo desde luego no voy a entrar en si es oportuno ir a la prensa alarmando porque esa no es la cuestión, me parece que en eso estaríamos de acuerdo perfectamente. Yo creo que los problemas hay que afrontarlos y hay que resolver la realidad ante la que nos enfrentamos aquí en nuestro Municipio. Creo que en estos momentos no llegamos a 70 agentes de la policía cuando Municipios de nuestra entidad andan por encima de los 100 y ese es el problema que hay que atajar, y hay que atajarlo con los instrumentos económicos que tiene el Equipo de Gobierno en sus manos, me refiero en concreto a ese Capítulo 1 que parece que ya tiene todo el mundo menos los Concejales de la oposición. Digo todo el mundo porque yo lo he consultado porque a sí lo ha tenido a bien un conocido sindicalista de la Casa puesto que me ha enseñado un documento, el borrador del Capítulo 1 del año 2.000, y por favor me ha dejado que lo ojee. Lo digo porque en ese Capítulo 1 tengan ustedes en cuenta, prevean la consignación presupuestaria oportuna para poder hacer frente a un incremento de la plantilla que nos permita destinar a los centros educativos y a cualquier otro sector de la ciudadanía que podamos atender algo tan básico como es su integridad física, su seguridad que creo debe de ser una primera prioridad en este Municipio, cuando hace un momento alguien decía aquí en un punto del que prefiero no acordarme que: bueno para tanto dinero como derrochamos aquí por un poco más. Pues yo creo que lo que hay que hacer es no derrochar dinero, donde en este caso no se debe de derrochar ni una peseta y destinarla lógicamente a atender como digo yo, para mí, lo que son necesidades urgentísimas, de primera magnitud, de primera prioridad como es la seguridad. Ese dinero que se derrocha lo ha dicho un Concejal que si no está ya en el Equipo de Gobierno está muy próximo, si él sabe donde se derrocha ese dinero pues que lo destine a contratar policías locales o a formarlos para que su nivel de eficacia y por lo tanto la cobertura de seguridad crezca lo suficiente como para que el ciudadano se sienta seguro. Me parece que por mucho que nos empeñemos en meter la cabeza debajo del ala, por mucho que digamos que la policía nacional tiene un programa, bueno la policía nacional tiene sus competencias y es verdad que de plano tiene la de la represión de la violencia, pero no es menos verdad que la policía local también cuenta entre sus competencias la seguridad de sus ciudadanos.

Nosotros no podemos sentirnos satisfechos Sr. Ariño, no podemos pensar que hemos cumplido con nuestra obligación sencillamente porque les hayamos hecho un escrito a nuestra policía local para que vigilen los Institutos, con esto parece que no se

puede dar uno por satisfecho, sobre todo cuando se es consciente y sino que se me diga de que tenemos una carencia importante en efectivos de policía local. Y sino es así que se diga aquí claramente en el Pleno que tenemos suficiente policía local como para que el ciudadano se sienta realmente seguro."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: "Mire Sr. Ariño, es que ni me lo planteo, no la voy a retirar, y además con más rotundidad voy a hacer hincapié en esta moción, o sea además que no la voy a retirar voy a hacer mayor hincapié y me voy a explicar: esta misma mañana por dos veces han habido dos padres que les ha ocurrido eso a sus hijos. Como he dicho al principio esta moción ya venía desde hace un mes, y es verdad que se ha tomado alguna medida, pero como también es verdad que no se ha terminado con este tipo de actos, esto sigue ocurriendo. Sabéis perfectamente y me imagino que el Sr. Alcalde lo sabrá que grupo de chavales son los que están haciendo este tipo de actos, sabéis además que les amenazan con navajas, les quitan la moto y se la llevan y saben y conocen perfectamente a la policía, donde está y cuando están no lo hacen. Pero por el mismo motivo que hace un mes la presenté, se han tomado medidas y no se ha erradicado este problema, lo vuelvo a presentar, por el mismo motivo y además con más rotundidad, porque según me consta y hay algún padre de algún chaval afectado por este tipo de actos que están en el Pleno, me consta que es así, siguen teniendo ese tipo de quejas. Por lo tanto lo que si que me quedo, en este caso, asombrado, es el planteamiento de algún grupo político.

Decir que con este tipo de denuncias que hacemos aquí con una moción alertando, diciendo, indicando de que se tomen medidas, con este tipo de medidas que tenemos que es a través de una moción, a través del Ayuntamiento, a través de las herramientas democráticas que nos sirve esta sociedad, el Municipio, decir que presentando este tipo de actos estamos promocionando el que la gente estudie en la enseñanza privada y no en la pública. Es alucinante, basarse en esos criterios. Que nosotros con este tipo de denuncias estamos promocionando la enseñanza privada y no la pública, pues todo lo contrario, lo que queremos es que tanto la enseñanza pública como la privada estén en igualdad de condiciones, eso es lo que queremos, que se evite ese problema, nada más. Si esto molesta tanto, que Unión Valenciana presente una moción sobre algo que pensamos que es importantísimo, que se tomen más medidas y que ojalá se termine, nada más, si no es tan grave lo que hay que aprobar, que se tomen más medidas. Y repito, a partir de ahora ojalá no ocurra nada porque se lo recordaré hasta la saciedad."

En un segundo turno de palabra, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "Indiscutiblemente como decía: solo se que no se nada. La verdad es que posiblemente en muchísimos aspectos se me podrá enseñar muchísimo pero en educación después de 30 años, la verdad es que poco. Que conste que yo no he dicho de meter la cabeza debajo del brazo, no creo que lo haya dicho, no he hablado de que no se mejore la vigilancia, por supuesto que hay que mejorarla y en ello nos va la cuesta importante para la educación pública. Lo único que he dicho es que estoy convencido, pero no solo yo, porque si fuera solo yo, estoy convencido yo, están convencidos los Consejos Escolares, están convencidos los Directores de los colegios, que estos planteamientos tal y como se hacen a través de mociones o de medios de comunicación en los que aparecen aspectos tan importantes como acoso, amenazas y malos tratos, armas blancas, drogas, etc., yo llevo 30 años y ayer lo único que pillé fue a dos nanos que estaban deshinchando dos coches, en 30 años. Y no digo que no exista y posiblemente exista, pero crear ese

alarmismo tal y como se está planteando, a mí me parece excesivo. Y si se han tomado medidas, y me consta que se han tomado medidas, ¿que hay que mejorarlas?, indiscutiblemente, ¿que hay otros medios, otros caminos sin crear ese alarmismo para que se tomen las medidas necesarias para que eso no ocurra?, indiscutiblemente estoy convencido que lo hay, y posiblemente más eficaces que el de la prensa o el de la moción. Yo en principio porque soy padre de 3 hijos, en segundo lugar porque soy profesor, en tercer lugar porque soy Concejal, y en cuarto lugar porque soy ciudadano, creo, y lo creo sinceramente porque sino no hubiera salido aquí a decir absolutamente nada sobre este tema. Creo y lo he dicho claramente que la voluntad de las personas, tanto del medio de comunicación anterior como esta moción, no hay ninguna mala intención, al contrario pienso que se hace con la mejor voluntad para solucionar un problema que posiblemente exista, no en ese grado de profundidad con el que se presenta la moción, pero que posiblemente si que exista en determinados momentos o en determinado colegio. Lo que si que digo es que esa alarma que se crea pienso que no está beneficiando a la educación pública, y en cuanto al despilfarro no se si he dicho ahora o antes, pero yo tendría que recordar para aquellos que tienen poca memoria o para aquellos que no han estado en un momento determinado piensan que están exentos de toda culpa, yo diría que aquí la EPA se hicieron tres proyectos para el final hacerla allí, el aparcamiento subterráneo Sants de la Pedra, es el tercer proyecto que se ha hecho y cada proyecto, estamos hablando de 15 millones de pesetas, y se han tirado los dos proyectos. El tema de la Plaza del Sol se tiró el proyecto y hubo que reformar el proyecto y otro montón de millones de pesetas; entonces aquí no vengamos ahora de puros y castos y decir: a conmigo no va, aquí llevamos muchos años para saber como se malgasta y como se tira el dinero, unas veces por culpa de uno y otras veces por culpa de otros."

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, señala: "Sr. Montesinos, como ponente, yo creo que más sensibilidad de la que tenemos sobre el tema, pero yo vuelvo a reiterarme sobre una cosa que he dicho, usted la propuesta es que se tomen las medidas oportunas, si esto es una solución al problema éste, y con esto no quiero darle ningún tono de ironía, pero esto es lo que estamos haciendo; que, evidentemente habrá medidas más eficaces, por supuesto. Pero como ya he dicho y lo repito, no hay fórmulas mágicas, si usted tuviera alguna medida concreta yo le hubiera agradecido que la hubiera puesto ahí, y sobre eso podríamos opinar si es asumible, si no es asumible, si es costosa, si no es costosa, si es eficaz o no, pero que, se tomen medidas oportunas, yo le garantizo que cuando viene una cuestión de estas, nosotros no decimos: ya está. Evidentemente que inmediatamente actuamos, ¿qué es lo que hacemos?, llamamos a la policía, o le enviamos escritos a la policía para que refuerce los servicios de vigilancia, se pasen más a menudo, pregunte quienes son el tipo de personas que lo hace, ¿que eso no es suficiente?, seguramente no lo es, pero hemos de recordar a todos que no porque aceptemos esta moción van a encontrar una fórmula mágica, porque aquí entre otras cosas no lo dice. Por tanto creo que es tan vaga, aceptamos la sensibilidad, estamos de acuerdo, pero hasta que no se concrete la verdad es que no le vemos ningún sentido aprobar una cosa que detrás de ella no hay nada. La actitud de querer asumir cosas que vayan en bien de la educación, por supuesto que lo hacemos, todo lo que pueda garantizar no tanto la seguridad de los estudiantes sino de los ciudadanos en general, es evidente que es bien venida, pero siempre que eso se pueda articular en una medida que se pueda dar la orden correspondiente. Lo demás no entendemos muy bien el espíritu, si es llamar la atención, lo sabemos; si es que hay problemas, lo sabemos; si hay que tomar medidas en general,

las tomamos hasta donde sabemos. Más allá no veo que esta moción lleve nada positivo a la sensibilidad del tema, por lo tanto me reitero que no tiene ningún sentido apoyarla, porque no aporta nada."

El Ponente, Sr. MONTESINOS, manifiesta: "Repito esta moción la llevábamos el mes pasado, pero por lo que ocurrió no se pudo presentar y la volvemos a traer ahora, pero es que desde entonces hasta ahora, desde las reuniones que se están manteniendo, que me consta que es así, por la Asociación de Padres, son dos meses ya de reuniones, con la policía, con los directores de centro, etc., etc., llevamos dos meses y sigue ocurriendo esto. Si no presentamos una moción, no se que podemos hacer. Sr. Ariño las medidas no son suficientes, y a los hechos me remito. Las medidas no son suficientes porque sigue ocurriendo. Yo creo que ustedes se curarían en salud y no pasaría nada si le diesen el visto bueno a esta moción y no me diga usted que detrás de esta propuesta de ustedes de que se retire no hay nada, eso no se lo cree ni usted, ni usted se cree que no hay nada en su propuesta, ni usted mismo se lo cree y ojalá, repito, no ocurra nada, lo digo de verdad. Nos mantenemos en la propuesta."

El Sr. ALCALDE, dice: "Voy a intervenir simplemente para dar unos datos, porque creo que lógicamente como cualquier ciudadano, lo dije en el pleno de diciembre, había un caso puntual que no hemos oído hablar más de él, por supuesto por resuelto. Somos una Ciudad grande y las estadísticas, desgraciadamente como en cualquier Ciudad, en función del número de habitantes se cumplen, pero afortunadamente para que vea la distancia que hay de lo que usted está diciendo a lo que le voy a decir yo con datos oficiales, y a este trimestre que finaliza hoy somos de las tres Ciudades de la Comunidad Valenciana, de las grandes Ciudades de más de 20.000 habitantes, con menor número de delitos y con mayor eficacia en la resolución de estos delitos y con detenciones, eso en líneas generales. En directrices de Jefatura de Alcaldía, que ostenta el mando de la Policía Local siempre figura, y ahí están los partes, las visitas a los colegios. Intervenciones en centros escolares en enero hubo 19 y en institutos 5, en febrero hubo 22 y en institutos 9, en marzo hubo 12 y en institutos 5. Por datos hay muchos más datos, son varias hojas, terminado al día de hoy. La Junta de Seguridad nos reunimos, desde que yo soy el Alcalde y soy el Jefe de la Junta de Seguridad con una cierta periodicidad y aquí está el Secretario que es el Secretario de la Junta que puede dar fe de ello, y allí tratamos todos los temas. Le puedo dar unos datos por lo que ha dicho el Sr. Ariño, la policía nacional, la policía 2.000, la policía de proximidad, ha mantenido reuniones con las APAS y directores de colegios, y este Alcalde en el despacho también y ha dado órdenes concretas.

Ante esos hechos que usted dice, somos una Ciudad grande, lógicamente hay grupos de jóvenes y tal, se comenzaron a realizar los controles sistemáticos en los diversos centros por parte de policía uniformada y de investigación, dando como resultado hasta la fecha de lo siguiente. Se detiene a un individuo en los alrededores del Instituto Jorge Juan ocupándose 17 barritas de hachís, costa y ese instruyen las diligencias. Se instruyen diligencias en el 2.014 en las que se identifica y se detienen a 3 menores imputándoseles la auditoria de 4 robos con intimidación, amenazas y agresiones a alumnos y profesores de los dos colegios anteriormente citados (Clot del Moro y Jorge Juan), asimismo se les imputa un delito de desórdenes públicos en centro escolar pasando todo eso a disposición de la fiscalía de menores. Se instruyen diligencias, la 2.173, en las cuales se les imputa a 4 jóvenes un delito de tráfico de estupefacientes, amenazas y agresión, siendo detenidos dos de ellos mientras que los otros dos habían ingresado

recientemente en prisión por otra causa. Los citados, eran en parte del grupo que acudía diariamente a las puertas Clot del Moro en la calle Liria. Creo que no es necesario que siga, están los partes y están a disposición. Lo que coincido con el Sr. Cortés y el Sr. Ariño es que no debemos de crear alarmismo, más de lo que necesariamente y de por sí suele haber. Y como digo, repito, está comprobado y en breve cuando reunamos la Junta de Seguridad y de la autorización a la Delegación de Gobierno, daremos todos los datos, somos una de las 3 Ciudades de la Comunidad Valenciana, de las grandes Ciudades de la Comunidad Valenciana, incluidas las propias Capitales, con menor número de delitos y mayor eficacia en la resolución y detención de estos delitos. Por lo tanto creo que venimos tomando las medidas necesarias sin necesidad de esta moción que encima, en una de sus partes como máxima autoridad nos hace responsables y que lógicamente no puedo asumir, Sr. Montesinos."

Durante el debate el Sr. Alcalde abandonó momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la presidencia de la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta que el Sr. Alcalde se reintegró a la misma, con anterioridad a la celebración de la votación del punto.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

15 PROPOSICIÓN U.V. SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUA DEPURADA EN SIDMED Y GALMED.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por UV, a cuyo tenor literal:

“Debido a la pertinaz sequía que venimos padeciendo en el último año, la Marjal dels Moros se encuentra con unos niveles de agua que podemos considerar insuficientes.

Recientemente el Consell Agrario denunció la muerte de peces por falta de agua en una acequia.

Como es sabido la Conselleria de Medio Ambiente aporta a dicho humeral el agua que extrae del subsuelo por medio de pozos. Estas extracciones están agravando el problema de salinidad del pasaje de Gausa, en el que el sector agrario y la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación están realizando un gran esfuerzo económico cambiando el sistema de riego de a manto a riego por goteo.

Por otra parte la empresa Sidmed y Galmed están vertiendo al mar 900.000 m³/año de agua depurada que han utilizado en su proceso industrial. El caudal de vertido al mar cruza una acequia “sequiol” que discurre de Norte a Sur paralelo al mar y que de forma natural, por gravedad, (previa limpieza de la misma) puede llevar este importantísimo caudal de agua a la marjal con lo que se conseguiría:

- a) No desperdiciar agua.
- b) Parte de ella al infiltrarse ayudará a aminorar la salinización del acuífero, al formar pantalla de agua dulce.
- c) Que la Conselleria de Medio Ambiente no tenga que extraer agua del subsuelo, con el consiguiente ahorro económico (varias decenas de millones) además de evitar empobrecer aún más si cabe este acuífero.

Nos consta la predisposición de Sidmed y Galmed de colaborar en la recuperación positiva de este importantísimo caudal de agua.

Por todo ello Unió Valenciana somete a la consideración de los grupos políticos presentes en este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Que con carácter de URGENCIA se inicien las conversaciones con los organismos implicados, en este caso la Conselleria de Medio Ambiente y Sidmed y Galmed, para que previos los análisis oportunos del agua depurada de la fábrica y el acondicionamiento de los canales ya existentes (“sequiol”), se le dé viabilidad a esta solución, dada la penosa situación en la que se encuentra la marjal debido a la pertinaz sequía, así como, el deterioro que se produce por la salinización del agua extraída del subsuelo, que está perjudicando el cultivo agrario en el pasaje de Gausa.”

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: "Quisiera decir que el contenido de la moción es un contenido con un carácter medioambiental que estoy de acuerdo, pero quisiera hacer algunas matizaciones, y es que en su día cuando estuve de Concejal de Medio Ambiente, en la legislatura pasada, desde el Grupo Mixto, ya estuve tentada de presentar una moción de estas características, pero finalmente no lo hice porque no tuve el apoyo político de la Consellería de Medio Ambiente, y no lo obtuve porque la Consellería de Medio Ambiente no obtuvo de sus técnicos un informe favorable que lo hiciera posible. Como de todas las formas era buena la idea insistí con el tema y claro, Sidmed y Galmed decían que sus aguas eran buenas, estaban depuradas, eran buenas para el riego, pero la contradicción de informes entre la Consellería de Medio Ambiente que decía que las analíticas eran de un agua más o menos depurada pero que de ahí a que se vertiera al mar no había ningún problema porque dentro del mar se terminaba de depurar, pero si ese agua pasaba los canales de riego y al consumo humano podía tener problemas me decidí por ver de eliminar esa contradicción y utilizar el departamento de actividades. Tampoco conseguí el informe favorable de los técnicos de actividades que no quisieron comprometerse para decir que este agua fuese buena para el riego. De todas las formas insistiendo en que me parece una buena idea si pudiera ser, voy a decir que el Grupo Mixto tendría el gusto de votarla a favor si se acompañara más adelante esta moción con un informe técnico favorable que pudiera provenir bien de la Consellería de Medio Ambiente, bien del departamento de Actividades o bien del Consell Agrari que dijera que estas aguas además de depuradas son buenas para el riego y que no tendría problemas para pasar al consumo humano."

La Sra. ALEGRE, representante del Bloc-Els Verds, indica: "Sr. Montesinos, quiero decirle contestándole a esta moción, que usted dice: Que con carácter de urgencia se inicien las conversaciones con los organismos implicados. Yo desde que me hice cargo de la Delegación de Medio Ambiente una de las primeras cosas que hice fue contactar con el anterior técnico de la Consellería encargado de la Marjal y ahora con la actual técnica de la Consellería, ha cambiado por motivos profesionales, estoy en contacto permanente con ellos, por el tema de los peces que aparecen muertos, y ya se han tomado las medidas oportunas, pero el tema del agua también he contactado con Sidmed y Galmed por el mismo motivo y están estudiando varias posibilidades de solución, no solamente la que usted nos propone sino otras también. En poco tiempo tengo que volver a hablar con la técnico de Consellería encargada de la Marjal del Moro; es decir desde hace mucho tiempo estamos encima de esto porque es un tema muy importante."

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: "La moción dice lo siguiente: con carácter de urgencia. Aquí recojo algunos recortes de prensa muy recientes en los que dice lo siguiente, y por eso digo urgente, si quiere que diga no tan urgente pues matizaré. Y dice así algunos artículos de prensa: Agro exige el cese de la sobre explotación del acuífero ante la desecación del marjal del moro. El colectivo denuncia que las extracciones de empresas y agricultores amenazan el humeral. Los ecologistas achacan lo ocurrido a la constante sobre explotación del acuífero para usos agrícolas e industriales. Y la moción dice: con urgencia se inicien las conversaciones con los organismos implicados. Contestándole a la anterior intervención yo le diría, el que no va a entrar en matizaciones soy yo porque yo no soy un experto ni un analista, ni un químico, en el análisis del agua, yo no voy a entrar en eso porque yo no lo se. Lo único que solicito, la moción es que los organismos implicados inicien las conversaciones. Fíjate lo que solicita esta moción, que los organismos implicados inicien las conversaciones. Yo no creo que esto sea nada del otro mundo ni nada descabellado. Si por otro lado la Concejala de Medio Ambiente me responde que este tema ya lo lleva iniciado, pues bien venido sea, que continúen las conversaciones, no está de más aprobar esta moción para que siga, o continúen o se de una solución o explicación a cuales son esos resultados, que no lo sabemos y la sequía cada vez es más grande, y la situación de la Marjal dels Moros cada vez es peor, y el derroche del agua es importantísimo y un auténtico lujo permitirse esa situación, cuando todos los agricultores de esta Comarca, la Consellería de Agricultura inclusive están haciendo un gran esfuerzo económico gastándose un dinero para cambiar el riego, para rentabilizar el agua, el aprovechamiento del agua, un gran esfuerzo económico, ¿tan grave será solicitar, o iniciar las conversaciones con los organismos oportunos para que al menos salgamos de la duda?, si hace un año se hicieron una serie de observaciones, matizaciones o conversaciones y no se llegó a nada pues vamos a iniciarlas ahora o vamos a terminarlas ahora, pero con la mayor urgencia posible.

Decirle también a la Concejala de Medio Ambiente que este tema también lo planteé en el Consejo Agrario, y se tomó muy buena nota el Concejal de su mismo grupo el Sr. Ariño que se lo haría llegar a su Concejala de Medio Ambiente, esto fue hace 15 días, luego no se donde están las conversaciones o negociaciones iniciadas por parte del Departamento de Medio Ambiente. Por lo tanto, yo no creo que sea nada descabellado aprobarla y trabajar en el tema y a quien corresponda que se ponga en marcha porque esto es una necesidad increíble y creo que es un detalle y un hecho que no es nada del otro mundo el solicitar estas negociaciones. Por lo tanto píntenlo como quieran, como viene de Unión Valenciana y no está en el Equipo de Gobierno, pues se la cargan, pues tengan la jeta de cargársela también esta."

La Sra. ALEGRE, representante del Bloc-Els Verds, dice: "Sr. Montesinos, el Equipo de Gobierno ya ha hace tiempo que está contactando con personas para intentar solucionar este problema por eso no podemos aceptar su moción porque esto ya hace tiempo que está en marcha, y contactado con todas las personas que antes le he citado para solucionar el tema del agua que nos preocupa mucho."

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: "Lo digo por como se está desarrollando las propuestas de la oposición, lo que es evidente que la razón que le motiva a usted a presentar esta moción es el aprovechamiento de agua, que creo es un tema que nadie discute. Cuando alguien de la oposición planteamos, pues mire usted sería interesante un estudio o una propuesta de una red de alcantarillado por la

sencilla razón de que se inunda de aguas fecales el Puerto, bueno pues tecnicismo, como se atreve usted, tal. Hoy hemos visto una propuesta de la UNED que nosotros hemos apoyado que llevaba un informe del mismo día porque el día anterior no estaba aunque tenga esa fecha, en la que el Interventor dice que se esponsoriza un 20%, y digo ¿bueno?, no es que me lo han dicho, entonces no pasa nada, es decir cuando hay algún planteamiento no se busca el consenso, no se busca el interés general, cuando hay ganas de buscar las cosquillas o de crear tensiones, que por ejemplo al inicio de esta sesión ya nos han hecho saltar a algunos Concejales, pues entonces es: no, mire usted, eso ya se está haciendo. No, parece que usted no se entera porque falta tal, porque no ha leído o ha dejado de leer, usted no podía conocer el informe de la UNED hasta hoy no estaba, no es que usted no se estere es que no ha tenido posibilidad de enterarse. Lo digo porque desde Segregación Porteña, pensamos Srs. del Bloc que más que estar, mire no nos diga usted que hagamos porque ya hacemos, si hay una voluntad de defensa de interés general y de un tema como es el recurso del agua, lo pertinente será coger esa moción y decir, ratificar una vez más la necesidad de que se tomen los contactos pertinentes. Eso es voluntad de consenso, eso es voluntad de sumar, y no lo que aquí continuamente estamos viendo a través de determinadas actitudes. Pienso que por mucho que usted haya hecho gestiones nunca sobra un tema de moción del agua, ¿no se si me estoy explicando, Sra. Alegre?, si usted quiere decir: no, mira digas lo que digas yo ya lo hago. Pues estupendo, eso es un planteamiento, es un planteamiento de participación democrático y de consenso, eso está de notable alto. Ahora no hay ningún problema en decir: pues mire usted, muy bien lo estamos haciendo y evidentemente la falta de recursos hídricos es un mal gravísimo en el Camp de Morvedre (y lo digo yo que no soy el Presidente del Consell Agrari). Si hubiera otro talante lo que se diría es: pues mire usted tiene razón, vamos a ratificar la necesidad de que esa toma de contactos se vaya haciendo. En ese sentido nosotros, Sr. Montesinos, vamos a apoyar la moción del agua, y esperamos que esa voluntad de consenso alguna vez se pueda materializar."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, indica: "Sr. Montesinos yo de verdad estoy convencido y conociendo el talante de la Delegada de Medio Ambiente al igual que en su día fue M^a Dolores, estoy convencido que cualquier sugerencia que ha usted si tiene especial preocupación por este tema o por cualquier otro del Ayuntamiento estoy convencido que cualquier sugerencia que haga en ese sentido se pueden iniciar trabajos novedosos sino se han iniciado ya o tenerlo informado de por donde van las tramitaciones de los expedientes o de las negociaciones, etc., lo que quiero que entienda usted es, por ponerle un ejemplo: supongamos que en las Cortes están tramitando un anteproyecto de Ley de Espacio Naturales; pues no sería lógico que cuando se esté tramitando un proyecto de Ley o un anteproyecto de Ley de Protección de Espacios Naturales algún grupo presentara una propuesta para que se tramitara un anteproyecto de Ley de Espacios Naturales, y eso en cierta medida y extrapolando el Ayuntamiento creo que es lo que se está pidiendo aquí. Me consta que por parte de la Delegada se están haciendo negociaciones, que es loable el interés que tenga por el asunto que sea siempre que sea un interés general del Municipio y en este caso más dirigido al propio mantenimiento de la zona húmeda y también de los cultivos a través de la tan necesaria agua. Se lo digo porque me parece que esa es una forma mucho más adecuada, pasa algo como en la moción anterior, que se tomen las medidas oportunas, si está en marcha, se han tomado ya medidas, se llevan meses tomándose medidas, no aporta nada. Si usted tiene algún estudio, alguna valoración, algún informe que pueda corroborar eso, le insto a que colabore en eso, pero entenderá que resultaría redundante siguiendo con el ejemplo

que le he dicho antes, el que nosotros aprobáramos una propuesta de algo que se lleva realizando durante meses, no obstante le sigo indicando que cualquier valoración personal que por su cualificación profesional o personal pueda enriquecer lo que se está haciendo con este tema, estoy convencido que será bienvenido."

Finaliza el debate el Sr. MONTESINOS, diciendo: "Muy brevemente y para terminar, de la moción está todo dicho, lo único decir que no me creo, no me puedo creer eso último que ha dicho, Sr. Castelló, porque cualquier propuesta que haga la oposición no aprobáis ni una, todo lo contrario, como ha dicho Segregación Portaña, ellos han aprobado lo de la UNED, nosotros también hemos votado a favor, es que sois radicales en ese sentido, no admitís ni una sugerencia que es válida y buena, ni una, ni la más mínima, y queréis tolerancia, consenso y tal, empezar a demostrarlo y practicarlo, tenáis dos mociones o como mínimo esta última para empezar a demostrar todo eso que no hacéis más que decir: consenso, solidaridad, que haya tranquilidad en el Ayuntamiento, etc., pero si no estáis haciendo nada de eso, no lleváis a la práctica nada de eso que se os llena la boca de hablar de consenso. Cualquier iniciativa que venga la pintáis como queráis, pero es buena y os la cargáis."

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, se produce un empate por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV, 11 votos en contra de PP y BLOC-EV y 2 abstenciones de GM.

Repetida la votación, de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del ROF, se reitera el empate con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente emitido en sentido negativo, por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

16 PROPOSICIÓN GRUPO MIXTO CREACIÓN RESIDENCIA DISMINUIDOS PSÍQUICOS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Mixto, a cuyo tenor literal:

"Tras la reunión mantenida entre el Comité de Trabajadores de Sidmed y los portavoces de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, se acordó estudiar la posibilidad de crear una residencia en nuestro municipio para disminuidos psíquicos de Sagunto y comarca. Para la consecución de tal fin, el Comité de trabajadores de Sidmed ponía a disposición de la Conselleria, una cantidad económica importante que podría rondar los 40 millones de pesetas, el Ayuntamiento cedería los terrenos y la Conselleria la construiría y mantendría.

Han transcurrido más de dos meses sin que se haya realizado gestión alguna al respecto (o al menos que nosotros tengamos constancia), por todo ello solicitamos del Pleno adopte el acuerdo de constitución de una comisión especial para tal fin, en la que presidida por el alcalde, se encuentren representados los portavoces de los grupos políticos, Presidente del Comité de trabajadores de Sidmed, Presidentes del Centro Ocupacional San Cristóbal y de Scoltie.

Todo ello, con la finalidad de mantener a la menor brevedad posible una reunión con el Conseller de Trabajo y Servicios Sociales".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CORTÉS, como Ponente, dice: "La verdad es que es un tema importante, presentarla el Grupo Mixto no tiene mayor trascendencia porque creo que lo importante es que así como en otras mociones podemos tener planteamientos diferentes estoy convencido que en este todos los grupos estamos de acuerdo. Esto viene como consecuencia de que en un momento determinado el Comité de Empresa de Sidmed y Galmed a través de los problemas que tiene con un colectivo de personas que por desgracia tienen hijos en unas condiciones psíquicas, que creo que la sociedad tendríamos que volcarnos en estos colectivos y sin embargo por parte de las Administraciones estos colectivos están bastante abandonados, yo creo que el mérito en principio es del Comité de Empresa de Sidmed y Galmed que fue quien tuvo la feliz idea de presentarse en el Ayuntamiento a hablar con los Portavoces y plantearnos el proyecto que ellos tenían en base a unos fondos económicos y que podían destinar para este fin que entendemos importantísimo. El presentarla no es con ningún afán de protagonismo, simplemente es porque entendemos que ha transcurrido un tiempo más que prudencial por parte del Equipo de Gobierno y sino tener la completa seguridad que no la hubiéramos presentado porque creemos en la responsabilidad del Equipo de Gobierno, si no hubiera transcurrido un tiempo más que prudencial sin tener conocimiento de que ha sido de esa reunión o que ha sido de ese acuerdo en principio, en cuanto a contactar con la Consellería para ver las posibilidades de que Sagunto y Comarca tenga una residencia para un colectivo que verdaderamente lo necesita, que es el de disminuidos psíquicos. Y en esa línea es en la que hemos pretendido intervenir, en la línea de que creemos que ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que el Equipo de Gobierno en este caso haya tomado ninguna decisión al respecto, y de aquí que nosotros propongamos que se cree una Comisión presidida como no podía ser de otra manera por el Alcalde y en la que estén presentes los Portavoces de los grupos políticos, el Presidente de Sidmed y Galmed y los Presidentes de Scoltie y del Centro Ocupacional San Cristóbal para mantener las reuniones necesarias para ver si somos capaces de conseguir un centro, una residencia para disminuidos psíquicos. Creo que es importantísimo, creo que es un colectivo que merece todo nuestro apoyo y por lo tanto no quiero pedir lo que ya se que voy a obtener que es la colaboración de todos mis compañeros y no solo de todos mis compañeros estoy convencido que en este tema vamos a tener el apoyo y colaboración de todos los ciudadanos de Sagunto y del Puerto."

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: "Sr. Alcalde recordarle al Concejal Ponente, como dice en su moción que hay una propuesta de moción como se ha dicho al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 18 de febrero del 2000, que dice, insisto una propuesta del 18 de febrero al Pleno del 23 de febrero, han pasado exactamente 30 días hábiles, en la moción dice que ha pasado más de dos meses, yo no veo los dos meses por ningún sitio. Lo que si quiero hacer, si antes me habéis votado en contra las dos mociones, lo que si que me gustaría, y esto si es hacer demagogia, presentar esta moción y lo voy a intentar explicar. Y pensar en hacer Comisiones en las que cuando a uno le interesa se incluye, solo para su lucimiento y en beneficio personal, y en las que no le beneficia se incluye con los demás grupos. Pues bueno vamos a hacer un recordatorio de la situación de toda esa desinformación que existe para que lo que tengamos que hacer es no incordiar en estos temas y que lleven su cauce normal.

Recordar que con fecha 2 del 12 del 98 se aprobó en este Pleno por unanimidad, que por la selección de enfermería se le concediesen los permisos oportunos, en lo que

llamamos la Pared Noguera o el local de Pepe Ruíz. Continuamos, y en la última moción el Comité de Empresa Sidmed y Galmed presenta una moción que todos ya recordamos y la habréis leído, y ha pasado un mes exactamente desde aquella moción que presenta el Comité de Sidmed y Galmed por esta causa. Decir que a continuación el 23 del 3 del 2.000 el Equipo de Gobierno adopta conceder una ayuda económica. Tengamos muy en cuenta con este tipo de mociones a destiempo o fuera de lugar no entorpecer el camino que llevan estos temas y solamente tratemos de aunar esfuerzos, solamente coordinar y facilitar en la medida que nos corresponde. Recordar también y decir para que todo el mundo lo conozca que ya se han puesto en contacto este grupo o este proyecto de asociación de enfermería con el Comité de Empresa aunque sea telefónicamente pero se han puesto en contacto, tan solo queda pendiente coordinar entre ellos una fecha de entrevista y aunar esfuerzos. Decir además que este tipo de enfermos de los que nos hablaba el Comité de Empresa quedan englobados o están englobados dentro del mismo proyecto anterior. Decir que este proyecto de la Asociación de Enfermería da cobertura a los tres tipos de atención al enfermo. Primero: Centro de día, Centro Específico (ingresados), y Centros de Rehabilitación. Por lo tanto da cobertura total a ese estudio de viabilidad que ya se ha hecho, que ya tienen y que da cobertura a las necesidades tanto de Sagunto como de la Comarca. Me consta, según la información que tenemos, que nos hemos preocupado de saber que es un proyecto pionero, que quede claro que nuestro grupo Unión Valenciana solamente nos mueve la idea de colaborar y solidarizarse por estas importantísimas causas y necesidades. Por lo tanto pienso que esta fuera de lugar, esta moción si que está fuera de lugar y hay que dejar que lleve su cauce normal y que con la colaboración del Equipo de Gobierno y todos los grupos municipales hagamos lo que tengamos que hacer, colaborar y aunar esfuerzos. Por lo tanto pienso que esta moción está fuera de lugar."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: "Mire tal y como ha hecho referencia el Sr. Montesinos en la Junta de Portavoces previa al Pleno pasado, el Alcalde nos presentó a unos representantes que tenían este problema, de Sidmed acompañados de algún representante sindical. Tal era la importancia que se le daba al asunto, entonces se quedó que figurara como proposición en el Pleno, eso extrañamente no figuró como proposición, se les olvidó a ustedes, y en aquella Junta de Portavoces, Sr. Cortés y hay otros grupos municipales que lo pueden corroborar, se habló de una Comisión Especial para poder impulsar el tema. Yo no tengo ningún inconveniente porque tengo otro talante que el Equipo de Gobierno, en decir que esa moción nos parece estupenda. La variable que ha introducido usted yo creo que es compatible o puede ser alternativa, es decir que se acuerde apoyar el tema y una Comisión de Trabajo no tiene porqué ser incompatible con una tramitación paralela a favor de esa subvención, que yo no la conozco, de la Asociación de Enfermería.

El fin que se pretende es tener un inmueble dentro de la red pública que preste asistencia a estos disminuidos porque realmente son una carga que a medida que los padres, progenitores, o el resto de familia avanza en edad muchas veces hay imposibilidad material. Yo creo que no hay ningún problema en aprobar esta Comisión Especial de Trabajo porque las comisiones especial son de trabajo Sr. Montesinos ¿si le parece bien?, y sin perjuicio de que si eso está aprobado y es una solución factible más completa y más idónea la que usted está planteando, pues los propios afectados que van a estar integrados en esa Comisión Especial así lo van a valorar. Creo que en definitiva lo que nos han pedido los afectados y el colectivo es una muestra de apoyo y ponernos a trabajar, no tiene porqué ser incompatible esa vía con la otra, y si la alternativa que se

está gestionando en Consellería es una alternativa buena y válida, los propios afectados valorarán así la continuidad o no de hoy por hoy la pretensión que se lleva a este Pleno, que es que se ubique en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento."

El Sr. ALCALDE, explica: "Solamente decirle Sra. Martínez que en aquella Junta de Portavoces, recuerde que se reunieron los Portavoces y no el Alcalde, porque el Comité pidió que se reuniesen con los Portavoces y ninguno de ustedes me dió traslado hasta ese mismo momento para confeccionar el orden del día de la moción, y el Sr. Secretario cuando le pregunté resultó que tampoco la tenía. No se nos olvidó, pensábamos tratarla fuera del orden del día, pero como sucedió lo que sucedió, no pudo ser."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: "Yo he oído algunas documentaciones peregrinas, por llamarlas de alguna manera en este Pleno para justificar posiciones inconfesables, sobre todo cuando hay que apoyar algo que viene de la oposición, pero como la que acaba de hacer usted ahora, la verdad es que no. La excusa de porqué no ha traído usted el tema este antes, como era el mandato de la Junta de Portavoces, la verdad es que como esa no había oído ninguna excusa."

El Sr. ALCALDE dice: "Creo que en esta última Junta de Portavoces recordé yo que estaba presentado esto, y a ver quien la tenía para que la hiciese llegar, y fue el Sr. Cortés el que dijo que la presentaba."

Continúa el Sr. CRISPÍN: "Yo vuelvo a afirmar lo mismo de antes, que he oído argumentaciones peregrinas en este Pleno pero como la que acaba usted de hacer gala, no había oído todavía, como parece que usted vive en Marte y su Portavoz no le ha transmitido que estuvo todo el Comité de Empresa, dicho sea de paso haciendo usted de introductor, de embajador en la Junta de Portavoces, me parece que era su papel y me parece muy correcto, para decir: aquí tienen ustedes a este colectivo con un problema que el Ayuntamiento puede ayudar a solucionar. Allí todos y cada uno de los Portavoces estábamos absolutamente de acuerdo en iniciar los trámites oportunos para que ese problema se solucionase. Ustedes, el Grupo Popular y también el Bloc que gobierna con ustedes, parece que cuando los temas son de tipo social o de índole social pues tienen menos prisa que cuando son de otro tipo, lo digo por lo del progresismo del que hacía alguien gala, no se si por mala conciencia de los apoyos a los que se ve forzado, supongo que será por algún mago de la estrategia política a cuya inteligencia no puedo llegar, pues parece que por esa mala conciencia uno cada vez que viene aquí al atril recuerda que son progresistas, yo creo que el progresismo se demuestra andando y se demuestra con los hechos y no con las palabras. Yo creo que estar más de dos meses teniendo la oportunidad de colocar en el orden del día este tema y esperar a que un Concejal de esta sala recuerde que había un compromiso de los Portavoces, pues me parece que habla por si solo esa actitud de cual es el nivel de preocupación de este Equipo de Gobierno, respecto a este tema que por lo menos a mí y a los Concejales progresistas de este hemicycleo si que nos parece importante."

Lo que si que le voy a pedir Sr. Alcalde, me parece que es el único Alcalde que es capaz de hablar con un Concejal y además atender al que está interviniendo. Lo que si le voy a pedir es que no hagan ustedes con la Comisión que previsiblemente vamos a aprobar, y la vamos a aprobar porque es un Concejal del Equipo de Gobierno el que la presenta, porque si fuera Marcelino, o fuera Miguel Ángel o fuera Miguel o Montesinos,

seguro que ustedes encontrarían alguna argumentación para no apoyarla, pero vamos la vamos a apoyar, por lo menos el Grupo Socialista si la va a apoyar, pero le va a rogar que esta Comisión que si que la reúna, porque que yo recuerde había una Comisión que creamos Especial también, como dice con mucho énfasis Miguel Angel Cortés, pues Tabacalera, para negociar la titularidad pública de la Gerencia de los terrenos ¿le suena?, para negociar la ubicación o enterarnos de la Ciudad del Cine, ¿le suena Sr. Alcalde?, y me parece que la siguiente va a venir una propuesta de la Ciudad del Teatro. De todas estas Comisiones, a las que según acuerdo plenario yo pertenecía, no nos hemos reunido ni una sola de ellas, corrijo, una solo para decir: ya estamos constituidos para pedirle a Zaplana una reunión, pero ya no hubo nada más, hace algunos meses. Le digo Sr. Alcalde que esta Comisión es como mínimo tan seria como todas las demás, aunque no tenga trasfondo económico y nosotros, el grupo Socialista Progresista si que la vamos a apoyar pero le vamos a pedir por favor que la haga seria, que la haga funcionar."

El Sr. ALCALDE, dice: "Quiere presentar la habilidad de aprovechando la moción, toco a este, toco a este y toco al Alcalde. Mire, a mí no se me ocurre como Alcalde, y creo que he explicado y aclarado perfectamente que los que se reunieron fueron ustedes porque no es que no quisiesen reunirse conmigo, querían reunirse con los Portavoces, que es distinto, y lógicamente a continuación de la Junta de Portavoces se confecciona el orden del día, y lo que hay presentado y ustedes lo saben, y lo que hay presentado hasta las dos de la tarde se admite y lo que no está antes de las dos de la tarde no se admiten. Pero a mí siendo del Equipo de Gobierno lo que no se me ocurre es presentar una moción de un asunto que tiene que tratarse en una Comisión Informativa y de que encima a lo mejor tenemos la Presidencia, y de ahí verá usted que al Pleno no vienen proposiciones ni mociones del Partido Popular, salvo que sean algunas institucionales y relacionadas con otra Administración, y de hecho aquí tengo un informe de la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, que lleva fecha de febrero y que dice así: actuación integral en el sector de minusválidos psíquicos. Lógicamente no vamos a traer nosotros una proposición o una moción en ese sentido. Y si ninguno de ustedes, y ustedes saben que normalmente las mociones las presentan los Portavoces de la oposición, o alguno del gobierno circunstancialmente, si no nos la entregan o se la entregan al Sr. Secretario, que yo ni las cojo, pues lógicamente no voy a decir si se incluyen o no se incluyen en el orden del día, Sr. Crispín. No quiera jugar y hacer juego con las palabras porque las cosas y las actuaciones mías vienen siendo muy claras desde el principio y las reglas del juego también para que se interpreten."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: "Quizás se sorprenda alguien a tenor de lo que se ha oído, el saber que nosotros no vamos a aprobar esta moción tal y como viene, sino que vamos a hacer una enmienda en el sentido de la propuesta de moción que hizo el Comité de Empresa que nos parece más acertada en orden a que tenga una mejor efectividad que la que se trae al Pleno. Quería comentar también que me parece que ha habido cierta desconexión cuando se ha relacionado el tema de la asociación de enfermería con este asunto, puesto que, que a mí me conste yo no tengo ninguna noticia de que haya algún tipo de negociaciones o que en la Consellería se vaya hablando del tema, sobre todo por lo que me cuenta la Delegada y alguna otra persona relacionada con el tema. No se trata ni de la parcela municipal que surgió en su día, ni se trata con un interés privado amparado por la Consellería, que me parecería perfecto que si hay suficiente campo se realizaran las dos, otra es puramente de la Consellería, etc. Y como el progresismo se demuestra andando, pues el informe de

febrero al que hacía referencia el Sr. Alcalde contiene toda una serie de fechas en las cuales se han ido realizando gestiones sobre este tema que demuestran que este asunto ni ha estado parado, ni que sea cierto que no preocupe al Equipo de Gobierno, y lo demuestran porque entre otras actuaciones, actuaciones concretas entre reuniones, etc., ha habido el 15 de julio del 98 cuando ya se toma este tema, reunión con Centros Ocupacionales y el departamento de Servicios Sociales, en la que se trata la situación de la disponibilidad de plazas en Centros Ocupacionales y la Residencia de Disminuidos Psíquicos y en la que se proponen varias líneas de intervención.

Una línea de intervención en cuanto a Centros Ocupacionales, otra línea de intervención en cuanto a Residencia para Minusválidos Psíquicos; es decir, el plantear que se haga una residencia así, no se hace de un día para otro, sino que lleva un estudio de campo, un análisis de la situación real en ese momento y unas propuestas de futuro, por lo tanto en ese sentido es en el que se camina por parte de la Delegación desde el año 98, en octubre del 98 hay otra nueva reunión de representantes sobre Centros Ocupacionales y Residencia Centro de Día, en febrero del 99 se mantiene una reunión con la Directora General de Servicios Sociales al respecto, incluso planteando la posibilidad de avanzar en la confección de planos de la Residencia y la posibilidad de contemplar la construcción en el menor tiempo posible, lo que sucedió es que surgieron más problemas técnicos que se han tenido que ir resolviendo. Otra reunión en mayo del 99, con Leonor Cano y Consuelo Almenar, técnicas de la Dirección General de Servicios Sociales, otra reunión en septiembre del 99, otra en noviembre del 99, otra en diciembre del 99, referida al Director General, otra el 26 de enero del año 2.000 en la que por parte el 26 de enero del año 2.000, usted que se sabe bien las fechas Sr. Montesinos, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada tal día anota entre otros acuerdos, acogándose a la Orden del 16 de diciembre del Conseller de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materias de servicios sociales en el sector de discapacitados, para el año 2.000, solicitar a la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de Discapacitado, después de todas esas gestiones, análisis, etc., se solicita a la Dirección General la firma de un Convenio donde se determinen de forma integral los programas y centros a poner en funcionamiento para dar cobertura a las necesidades planteadas en el sector de discapacitados psíquicos, dando carácter preferente la creación de una Residencia Centro de Día para este sector de población y para cuya ubicación este Ayuntamiento ya realizó la cesión del terreno correspondiente, posteriormente es cuando nos viene el Comité de Empresa, Sidmed que nos pareció perfecto, el poder sumar las dos iniciativas. La iniciativa que se lleva desde la Delegación de Servicios Sociales a la hora de crear este Centro, más la iniciativa particular, pero perfectamente asumible por la sociedad, pienso yo, que lleva el Comité de Empresa de Sidmed en una actitud que me parece muy loable.

Por lo tanto en ese sentido y dado que no es que las cosas hayan acabado en ese acuerdo de la Comisión de Gobierno del mes de enero de este año, es decir antes de que saltara a la luz pública este tema, se va trabajando, desde esa fecha por supuesto que por parte de la Delegación, por parte de los técnicos, por parte de sectores implicados en el tema que también se preocupan por ser su interés particular, el interés de su grupo, de su sector, se han seguido teniendo reuniones. Es decir, este tema los que no somos progresistas, según algunos, pues parece ser que se esté trabajando y que se esté haciendo alguna que otra cosa, según lo que acaba de decir, deprisa y corriendo, porque lógicamente no solamente están las reuniones, están las llamadas por teléfono, están conversaciones, está la petición de informes, hay montón de cosas hechas sobre este tema que todos sabemos que es complicado. Por lo tanto, Sr. Cortés como ponente, yo

le propondría que habida cuenta que entiendo que desde la Delegación junto con San Cristóbal, Scoltie, se está trabajando bien en este asunto, y que esto me parece que no pinta mal de todo y que el trabajo que se está realizando es el acertado y la línea que se lleva es la acertada, pienso que no habría que cambiar esa línea por la creación de Comisiones, que al fin y al cabo puede tener cierto interés pero yo creo que si la línea que se lleva es la adecuada no deberíamos de cambiarla, y dejarlo a un órgano colegiado informativo, el que se lleve este asunto, y respetando prácticamente al 100% la propuesta de moción al Pleno que nos hacía el Comité de Empresa, por nuestra parte proponemos que se enmienda a la totalidad la propuesta de acuerdo, manteniendo la parte expositiva porque nos parece perfectamente razonable, en el sentido siguiente: ""Primero: Manifestarse en aunar esfuerzos para la creación de una Residencia de estas características en nuestra localidad, con el fin de acoger a este colectivo de ciudadanos tan desprotegidos. Segundo: De inmediato, el equipo de gobierno deberá continuar conversaciones con los máximos responsables de la Generalidad Valenciana, para poner en marcha el acuerdo de 26 de enero de 1.993, manteniendo informado al Comité de empresa de SIDMED a este respecto"".

Yo creo que esto haría progresar el tema conforme está y se llegaría al fin que todos queremos y que es que se realice este Centro."

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, el Sr. ALCALDE concede la palabra a un ciudadano del público asistente, Sr. Rubio, quien dice: "Soy el Gerente de la Asociación Comarcal Rectora de Disminuidos Psíquicos Virgen de los Desamparados. Yo en primer lugar querría agradecer por servicios prestados del Sr. Miguel Ángel Cortés, porque me consta que ha apoyado en la medida de sus posibilidades, siempre, al Centro Ocupacional San Cristóbal, pero también no quisiera dejar, quisiera matizar unos puntos que ha hablado muy bien el Concejal.

En primer lugar querría dejar claro la separación entre la iniciativa de la asociación de enfermería con la iniciativa de crear una residencia para discapacitados psíquicos, no tiene nada que ver, la iniciativa de la asociación de enfermería no tengo ni idea de ella, no se si la Consellera Carmen Mas va a dar el visto bueno, no lo se, pero lo que se es que quien tiene actualmente la delegación, la potestad para dictaminar si se realizan construcciones de residencias, es el Director General del Discapacitado Psíquico, Sr. Reverte, tiene delegada la competencia. Dejando bien claro que son dos puntos a parte, querría recordar a todos los partidos políticos que el 22 de junio del 98 hicimos una carta la asociación, la Gerente del Centro Ocupacional San Cristóbal, a todos los partidos políticos, pidiendo una demanda de la residencia de discapacitados psíquicos, porque los padres de nuestros chavales cada año que pasa son más mayores y la problemática, no quiero comentarles cual es la de una persona mayor, viudo o viuda debido a su edad, que tiene un hijo discapacitado en su casa, y no siempre hay hermanos, primos o familiares que los puedan acoger, entonces esa demanda de residencia en el 82 ya la creíamos necesaria, no digo ahora en el 2.000. Voy a leer un párrafo de aquél escrito porque considero que es muy importante: ""Así pues, cada año que transcurre es una oportunidad perdida de comenzar a construir las paredes, camas y comedor, y el futuro de unas personas que dependen de todos nosotros y que no entienden de partidas presupuestarias ni de política social. Esta es nuestra demanda que quisiéramos que también hiciera suya el Alcalde de Sagunto D. Silvestre Borrás, en nombre de todos los partidos políticos, ya que pensamos que una iniciativa como esta se encuentra por encima de disquisiciones políticas. Y en este sentido le comunico que vamos a dar traslado como se dió de este escrito a las diversas fuerzas que componen el aspecto

político de nuestro Consistorio, para intentar así lograr que el Ayuntamiento de Sagunto como entidad pueda ayudarnos en una reivindicación común frente a la Consellería de Bienestar Social, que es quien tiene competencias para llevar a cabo este proyecto".

Esta asociación ya en el 24 de junio del 92, hizo una carta al entonces Alcalde, D. Manuel Girona, para hacer esta petición. En aquél momento se cedieron los terrenos que están actualmente vigentes y desde aquél momento hemos llevado unas negociaciones, esta asociación Virgen de los Desamparados conjuntamente con cada uno de los gobiernos que ha habido desde entonces. Actualmente y para finalizar, si quisiera recalcar que por parte nuestra, por parte de la asociación si quisiéramos decir a todos los partidos políticos que efectivamente ese compromiso está y que esa ayuda existe. Mantenemos unas negociaciones con la Consellería de Bienestar Social para conseguir esa residencia. Yo la semana pasada tuve una reunión con el Director General. Lo único que puedo hacer es volver a hacer actual este comunicado y efectivamente seguir con mi pretensión de que este sea un tema lo más apolítico posible, debido más que nada a las características de estos chavales.

Para finalizar, con el tema de Sidmed, Sidmed ha concedido, para aclararlo, ha llegado a un acuerdo con los padres de la asociación Virgen de los Desamparados que tienen a sus hijos en San Cristóbal y en Centro Ocupacional Scoltie, para ceder un dinero, esos padres van a ceder un dinero conjuntamente con Sidmed para lograr ser un apoyo para este impulso de la residencia. En este momento tenemos el apoyo del Consistorio, pienso que el Consistorio de Sagunto, tenemos el apoyo de una empresa fuerte como Sidmed y tenemos el apoyo social de esta asociación Virgen de los Desamparados que al fin y al cabo son los padres quienes reivindican esta residencia para sus hijos."

El Sr. López Barquero, dice. "De forma breve decir algún matiz a lo que aquí se ha planteado al efecto de esta moción. En primer lugar fue una moción que se presentó hace un mes y pico al conjunto de los grupos políticos en la Junta de Portavoces con la idea y así al menos se vió de que fuera tratada en el Pleno, sería en el Pleno de febrero, de forma conjunta, unitaria, por todos los grupos políticos, daba la impresión al menos, así me lo ha transmitido a mí el Presidente del Comité de Empresa que excusa su no presencia aquí hoy, no ha podido venir, la impresión era que este era un tema que se iba a traer en el mes de febrero y que además se iba a aprobar por unanimidad, y de ahí las declaraciones de hace unos días en los medios de comunicación criticando lógicamente por parte del Comité de Empresa y las secciones sindicales de cuadros UGT y CC.OO, al respecto de cierta desidia que entendíamos que se había producido al respecto de este asunto. En segundo lugar, Sidmed no cede nada que quede claro, es un dinero de los padres y del conjunto de los trabajadores de AHM Sidmed, lo digo porque podría dar la sensación que resulta que papá Sidmed en este caso, o AHM, pues resulta que le sobra un dinero y lo dá; no, este es un dinero históricamente ganado por los trabajadores en la masa salarial de la negociación colectiva desde el año 79, lo digo para que quede claro también este segundo matiz, dinero de los padres, y dinero de la masa salarial del conjunto de los trabajadores y trabajadoras de AHM Sidmed. En tercer lugar, un matiz también a lo que decía Miguel Angel Cortés, quiero pensar que cuando decía en la Comisión que fuera el Presidente de Sidmed AHM, te estabas refiriendo al Presidente del Comité de Empresa, ¿no?, como representación unitaria del conjunto de trabajadores de AHM Sidmed y por lo tanto también de los padres afectados en este sentido. Y en cuarto lugar, sería el cuarto matiz a lo que decía el Portavoz Alfredo Castelló en este caso. Es verdad que el primer punto es tal cual está en la moción, el segundo punto ya no. Lo

digo para que quede claro. Lo que dice la moción es que de inmediato el Alcalde y los grupos políticos establezcan urgentemente las negociaciones, conversaciones para que se cumpla el acuerdo plenario de no se que año, donde se pedía unos terrenos a la propia Consellería. Es un matiz importante. Al margen de quien sea el color político y la pluralidad del Equipo de Gobierno, tiene que ser un tema que lleve efectivamente el Alcalde y el resto de grupos políticos sean del Equipo de Gobierno o de la oposición, así es como lo pedía el Comité de Empresa y la secciones sindicales, y yo desde luego aquí pido que ese tema tal cual, amparándonos en las mismas palabras de Alfredo Castelló, hay que respetar la moción presentada, respetémosla en todo caso en todos sus términos en el segundo punto también. Y si se quiere añadir, el Presidente del Comité de Empresa, pues se puede añadir sería un añadido que se haría a esa propia moción que en un principio no estaba."

Reanudada la sesión plenaria, por el Sr. Alcalde, se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien indica: "Yo creo que el Portavoz del Partido Popular, Sr. Castelló, ha dado alguna serie de aclaraciones y matizaciones que desmontan la moción presentada, lógicamente por la situación en la que se encuentra tal proyecto. Eso es cierto, también decir y volver a incidir que el expediente me consta, el expediente de esta agrupación está en la Consellería y está completo, para información de todo el mundo, está completo por toda esa serie de tramitaciones que han ido llevando y que Alfredo Castelló las ha comentado. En estos momentos después de todos esos años y me consta que ha habido predisponibilidad por parte del Equipo de Gobierno, en este caso del PP, de llevar ese tema adelante, en este momento la situación es que el expediente, repito, está completo.

Por otro lado se nos solicita por parte del ciudadano, del chico este del público de la asociación que a poder ser, a ser posible este tema no se politice, entonces por lo tanto aquí entra una serie de matizaciones de no sabemos que hacer, para una serie de cosas hay que crear Comisiones con representación de todos los grupos políticos a toda costa, y para otra serie de cosas cuando no me interesa no hay representación de los grupos políticos y me lo como yo. Ahí hay una contradicción por parte de vosotros, por parte de Barquero solicita que haya representación o una Comisión con representación política, según dice la moción que se tenía que haber aprobado por el Comité de Empresa en el mes pasado, y por otro lado nos solicitas tú, que a poder ser que el tema no se politice. Yo no se lo que será más conveniente, lo que se trata es de no entorpecer el tema, lo que se trata es que por parte del Ayuntamiento, por parte de todos dejar que el tema lleve su cauce normal a poder ser, si es más rápido mucho mejor para todos, dejarnos de demagogia, aunar esfuerzos entre todos, que se reúnan las partes que corresponden y concretarlo lo más rápido posible, teniendo en cuenta que hay un tema que está a punto de salir, y que me consta, repito, que da cobertura total según el estudio de viabilidad a todas las necesidades de Sagunto y Comarca, yo no se si es verdad o mentira, si no es así pues que se aclare, porque da tres tipos de atención. Por lo tanto vamos a intentar acogernos a que salga este tema lo más rápidamente posible."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: "Se trata como usted ha dicho de no obstaculizar el tema. Ha intervenido el Sr. Barquero planteando la necesidad de que este compromiso se asuma. No empecemos a desmembrar a nivel de matizaciones hay una moción del Sr. Cortés que plantea que haya una Comisión Especial, politizar no se tiene porqué politizar esto es una Comisión de trabajo, entonces la ventaja que existe en estas Comisiones Especiales es que los propios interesados están

en ellas y pueden presionar y pueden pedir cuentas a aquellos representantes de los grupos municipales que formando parte de la Comisión, pasan, se abstienen o dicen una cosa y luego hacen otra, de ahí que yo en la Junta de Portavoces, no se si estaba usted, se lo planteé, entonces yo creo que el tema es lo suficientemente importante, que hay un hecho que no se nos escapa a nadie que es la puesta decidida de los fondos de los propios trabajadores, que pocas veces se ve una actitud ante una necesidad. Yo lo que pido a todo el Pleno es que se apruebe esta moción, que no tiene nada que ver Sr. Castelló con las actuaciones puntuales porque por esa misma regla de tres nunca habría comisiones de trabajos, y nunca habría participación ciudadana en la manera que se contempla, y por lo tanto que no extendamos más el tema y se apruebe esa Comisión Especial pedida por el Grupo Mixto."

El Portavoz del PP, Sr. CASTELLÓ, dice: "Yo sinceramente Josemari respeto completamente el espíritu de la moción, pero en lo único que disiento es en el tema de que por el Alcalde y grupos políticos, tal, tal..... tal, yo no, creo que estoy hablando al menos en nombre del Equipo de Gobierno. Creo que así como a nosotros se nos pueden dar palos todos los días por las cosas que hacemos mal y se nos puede felicitar por las cosas que escasamente, según piensan algunos, hacemos bien, la acción de gobierno, sigo insistiendo, corresponde al Equipo de Gobierno, y si seguimos en esta tónica, pues al final no hacemos Direcciones Generales, nos vamos todos juntos y negociamos lo que queráis donde toque porque si para algo sirven una elecciones es para decir que representantes políticos tienen los ciudadanos y quienes quieren que gobiernen y quienes quieren poner en la oposición, que yo sepa. Por lo tanto, sin perjuicio de mantener perfectamente informados a los miembros de la Comisión de Servicios Sociales en dicha Comisión, y como ya se viene haciendo respecto a este tema y respecto a otros temas, y sin perjuicio de eso, y que se hagan dictámenes, que se hagan propuestas, etc., etc., yo creo que la acción de gobierno, la gestión corresponde al Equipo de Gobierno, y por lo tanto siempre que ustedes traigan aquí algún asunto de pura gestión en que digan que por los grupos municipales, etc., etc., se lleve este asunto de pura gestión, a nosotros nos van a tener en contra. Nos van a tener en contra porque la participación ciudadana, creo que es mal entendida cuando se está hablando en esos términos.

Por otro lado, he hecho una intervención antes donde les he comentado respecto este asunto, desde que nuestro partido está gobernando en Sagunto cuales son los trámites que se han venido haciendo, no he oído ni una sola queja sobre los trámites que se han venido haciendo por la Delegación, ni una sola queja, simplemente es el subirse al carro ese de querer estar presente en esa asociación; que me parece perfecto que si puntualmente en alguna ocasión dicen: oye, nos gustaría ir a la reunión con el Director General para saber de primera mano como está. Pues perfecto, eso ha pasado muchas veces, yo he ido con Margarita y con otros miembros del PSOE, y con Marcelino a alguna reunión a Valencia y no ha pasado absolutamente nada, y se puede hacer perfectamente, y de verdad que no pasa nada, si las relaciones son cordiales, efectivamente se puede llevar esa función y no pasa absolutamente nada. Y por lo tanto nosotros estamos en contra de que se enajene la gestión al Delegado que por el Alcalde la tiene encomendada, no nos parece que sea adecuado y por lo tanto pensamos que independientemente de que además de no oírse aquí ninguna queja, lo que se ha oído desde el público es que el tema está funcionando, que se siguen manteniendo reuniones y que el tema está en marcha, pues yo no lo comprendo, que quiere que le diga. Ahora hacer un cambio que todos los grupos políticos, una Comisión Especial, todos por el tema este, yo sinceramente que no lo entiendo. Sin perjuicio de que por la especial

condición del Presidente del Comité de Empresa en este asunto, se le deba invitar a todas las reuniones y se le tenga perfectamente informado para que de primeras manos sepa, como persona que va a poner ahí unos duros de los trabajadores de la empresa y que tiene un interés directo, me parecería muy normal, pero como hacemos con otras cosas, tenemos una reunión con no se que Director General de un asunto, pues no pasa nada porque algún sector de la ciudadanía que esté interesado te lo lleves para que te acompañe y ver lo que pasa, y eso se hace habitualmente, pero salirse de ahí me parece que es excesivo y más como cuando he dicho no hay ninguna crítica a las gestiones que se han realizado hasta ahora y por parte del público se dice que el tema está en funcionamiento y que lleva buena marcha. No lo podemos compartir y por lo tanto mantengo la propuesta de enmienda a la totalidad que se ha realizado en cuanto al acuerdo a adoptar."

Finaliza el debate, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, diciendo: "La verdad es que la mezquindad humana no tiene límite, pero en fin. Yo he querido dejar muy claro de quien es el mérito en este tema, que es lógicamente de los padres y del Comité de Empresa de Sidmed y Galmed, que tengo muy claro y creo que lo he dicho muchas veces a quien corresponde la gestión de este y otros muchos temas, pero yo creo que esta moción lo único que ha querido dar es cumplimiento, un poco a un acuerdo que hubo de los Portavoces, no se si hace uno o dos meses, lo que entendíamos era que había transcurrido un tiempo más que prudencial sin que por parte del Equipo de Gobierno se hubiera hecho nada al respecto desde esa reunión que tuvimos, no desde el año 98 ó 96, que se habrán hecho muchas cosas, pero aquí estamos hablando de un compromiso que nosotros mantuvimos, por lo menos los Portavoces o al menos algunos con el Comité de Empresa de Sidmed y Galmed, y no quiere ser absolutamente nada más, y yo estoy dispuesto a retirar la moción, estoy dispuesto a modificar, a asumir la del Comité de Empresa, a lo que haga falta porque de aquí salga algo consensuado porque lo demás, consensuado no se si servirá, no consensuado está claro que no sirva absolutamente para nada. Por lo tanto yo creo que en este tema, ya tenemos bastantes enfrentamientos en temas que si que pueden haber matices, en muchos aspectos, pero yo creo que en este tema confundir un psiquiátrico con una residencia para disminuidos psíquicos, yo estoy convencido que muchos de los que aquí han salido no han pasado ni una sola vez por el Centro Ocupacional San Cristóbal, ni han pasado una sola vez por el Centro Ocupacional Scoltie, para detectar y conocer cual es la realidad de esos muchachos y cual es la realidad lógicamente de los padres.

Yo no he venido aquí con esta moción a crear ningún problema, a crear enfrentamientos entre el Equipo de Gobierno y la Oposición, nada más lejos de mi voluntad, y lo digo, estoy dispuesto a retirarla, no tengo ningún problema. Yo por lo tanto, Sr. Alcalde en aras a conseguir un acuerdo unánime yo le pediría un receso de cinco minutos para que los Portavoces habláramos y sacáramos algo conjunto porque creo que vale la pena apostar porque estos muchachos tengan una residencia el día de mañana."

Por el Sr. Alcalde se concede un receso, suspendiéndose la sesión plenaria a las 20 horas.

Reanudado el pleno, a las 20 horas 25 minutos, por el Sr. ALCALDE, se concede la palabra al ponente, Sr. CORTÉS, quien señala: "Yo pienso que no ha habido un acuerdo, pero lo que si que pediría a los grupos del PSOE, SP, y de UV, aunque yo

tengo mis dudas de que ese mecanismo vaya a funcionar igual que tengo las mismas dudas de que la moción, y yo creo que siempre lo hemos dicho, si no está apoyada por el Equipo de Gobierno, las posibilidades de funcionamiento, de éxito, la verdad es que si ya de una manera son pocas, de la otra manera posiblemente ninguna. Por lo tanto yo lo que si os pediría en este caso, un poco se aceptara la enmienda que ha presentado el Portavoz del Equipo de Gobierno, y se añadiera que este tema se tratara mensualmente por el tiempo que haga falta, hasta que se consiga el objetivo previsto, en la Comisión de Servicios Sociales, en la que en esa sesión mensual que se tratara ese tema se invitara al Presidente del Comité de Trabajadores de Sidmed y Galmed, a los Presidentes de las Asociaciones de Scoltie y de San Cristóbal, si ya están mucho mejor, y al Presidente de la Asociación Comarcal Pro-deficientes mentales de Sagunto. Pienso que yo lo pediría por favor porque yo creo que sinceramente es la única posibilidad que tenemos de conseguir que esto salga adelante, y en todo caso como vamos a tener tiempo de comprobar el funcionamiento de esa Comisión, lo que si os garantizo es que si dentro de 1, 2 ó 3 meses esa Comisión no ha dado pasos importantes en la consecución de ese fin, yo apoyaré cualquier moción que se presente por cualquier otro grupo político que vaya en esta línea."

El Portavoz del PSOE, Sr. CRISPÍN, dice: "Aquí se ha presentado una moción y el propio ponente ahora pone en duda su eficacia, y la cambia por una enmienda que ha hecho el Sr. Castelló. Yo creo que ahí fuera habíamos salido a llegar a un acuerdo y no se ha llegado a ninguno. Yo quiero que se me aclare que es lo que tenemos que votar."

Durante el debate, se presenta una enmienda consensuada a la parte dispositiva, a cuyo tenor literal:

"1.- Manifestarse en aunar esfuerzos para la creación de una Residencia de estas características en nuestra localidad, con el fin de acoger a este colectivo de ciudadanos tan desprotegidos.

2.- De inmediato, el equipo de gobierno deberá continuar conversaciones con los máximos responsables de la Generalidad Valenciana, para poner en marcha el acuerdo de 26 de enero de 1.993, manteniendo informado al Comité de empresa de SIDMED a este respecto.

3.- Que este tema se trate con periodicidad mensual en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, invitando a dichas sesiones al Presidente del Comité de Empresa de SIDMED-GALMED, y a los representantes del Centro Ocupacional San Cristóbal, Scoltie y Asociación Comarcal de Deficientes mentales de Sagunto."

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda a la proposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Manifestarse en aunar esfuerzos para la creación de una Residencia de estas características en nuestra localidad, con el fin de acoger a este colectivo de ciudadanos tan desprotegidos.

SEGUNDO: De inmediato, el equipo de gobierno deberá continuar conversaciones con los máximos responsables de la Generalidad Valenciana, para poner en marcha el acuerdo de 26 de enero de 1.993, manteniendo informado al Comité de empresa de SIDMED a este respecto.

TERCERO: Que este tema se trate con periodicidad mensual en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, invitando a dichas sesiones al Presidente del Comité de Empresa de SIDMED-GALMED, y a los representantes del Centro Ocupacional San Cristóbal, Scoltie y Asociación Comarcal de Deficientes mentales de Sagunto

17 PROPOSICIÓN BLOC-EV, ACTUACIONES BÁSICAS PARA EL CAMPO VALENCIANO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Bloc - Els Verds, a cuyo tenor literal:

“Como ustedes saben perfectamente, a los agricultores y ganaderos de la Comunidad Valenciana les resulta más difícil ganarse la vida con su profesión. Los motivos son muy numerosos y todos los conocemos.

Las organizaciones profesionales agrarias como representantes de los intereses de los agricultores y ganaderos de la Comunidad Valenciana, están profundamente preocupadas por la situación que está atravesando el campo valenciano y, en especial, los agricultores y ganaderos que lo tienen como medio fundamental de vida.

Desde el Bloc, después de analizar la situación actual del campo valenciano y ver las posibles actuaciones que se pueden realizar durante los próximos años con la intención de calmar al máximo posible la precaria situación en que se encuentra el colectivo de agricultores y ganaderos, hemos creído conveniente elaborar un documento básico donde se recojan las medidas principales que, a nuestro juicio, habría que comenzar urgentemente.

Por todo lo cual el BNV - Els Verds, en nombre de la Unió de Llauradors i Ramaders - COAG eleva su documento de futuro “Diez actuaciones básicas para el campo valenciano” para una agricultura con agricultores, para su aprobación:

1. Elaboración de una Ley Básica de Agricultura y Desarrollo Rural para la Comunidad Valenciana.

Elaboración de una Ley Básica de Agricultura y Desarrollo Rural capaz de situar a la agricultura valenciana en condiciones de afrontar el marco completamente nuevo en el que habrá de desarrollarse el sector agrario del siglo XXI. Esta agricultura del futuro ha de ser sostenible desde el punto de vista económico, social, cultural y medioambiental, y ha de orientarse hacia un modelo social de agricultura sostenible y un modelo de explotación agraria profesional, productiva pero, no espletante, respetuosa con el entorno y la sociedad, con agricultores suficientes, especialmente en aquellas comarcas con riesgo de despoblación, desertización y desequilibrio territorial; sin olvidar aquellas zonas litorales con una fuerte presión urbanística como también industrial. Todas las medidas, en este sentido, deben ser primordiales, especialmente, para los agricultores que viven y trabajan directamente en el medio rural.

2. Puesta en funcionamiento de una Mesa de Concertación.

Después de tantos años de democracia es inadmisibles que continúe sin haber en la Comunidad Valenciana un marco institucional de participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias, en el que se establezca de una manera efectiva y estable las actuaciones concretas en materia de política agraria.

Este marco de participación ha de basarse en el reconocimiento institucional de las OPAS, basado en criterios de representatividad mayoritaria derivados del proceso de elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales. No es admisible que después de tantos años

de democracia continúe sin haber en la Comunidad Valenciana un marco institucional de participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

3. Modernización de las explotaciones agrarias y desarrollo rural dando prioridad a los profesionales de la agricultura.

Incremento del presupuesto para las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias. La estructura general de las explotaciones agrarias valencianas, caracterizadas por su reducido tamaño, la elevada parcelación y atomización, así como también, su bajo grado de mecanización y la baja incorporación de tecnología imponen una fuerte dosis de anticompetitividad y pueden comprometer el futuro del sector agrario valenciano. Ello implica un índice bajo de rentabilidad de las exportaciones agrarias valencianas, que se verían amenazadas ante la creciente liberalización de los mercados agrarios.

Soporte a la incorporación de agricultores jóvenes y la equiparación de la mujer agricultora, con políticas eficaces que eviten la despoblación y el envejecimiento de la población rural, y simultáneamente, soporte a los planes de formación para el sector que comporten tanto la formación continua como la profesional y la inserción profesional, adaptados a las características de la actividad agraria valenciana y al medio rural. También, la medida del cese anticipado, debe utilizarse de una manera efectiva para el rejuvenecimiento del sector.

Finalmente, hay que poner mayor atención en la política de investigación y desarrollo y en la conexión de los investigadores con las explotaciones agrarias.

4. Planificación y gestión del agua y de los regadíos.

Retirada la Ley de Aguas recientemente aprobada (compraventa de derechos, privatización en la gestión y financiación del dominio público hidráulico, etc.).

Retirada de las Sociedades Estatales que comportan una privatización de la gestión, un menor control de esta gestión, discrecionalidad y sobre todo, el encarecimiento a los regantes en particular y a los usuarios en general.

Aprobación del Plan Hidrográfico Nacional y del Plan Nacional de Regadío mediante una política consensual con la OPAS y las CCAA.

De todos modos, cualquier planificación y gestión del agua pasa obligatoriamente por la consolidación y mejora de los regadíos actuales, aceptándose únicamente aquellos nuevos regadíos que ejerzan de fijadores de población en el medio rural.

5. Elaboración y aplicación de una norma básica de modulación de las ayudas en la Comunidad Valenciana.

Elaboración de una legislación básica de modulación que evite penalizar a los agricultores y ganaderos profesionales, a favor de los grandes perceptores, absentistas y “cazaprimas”.

6. Defensa de la agricultura y del agricultor valenciano frente a las negociaciones con terceros países.

Defensa de la posición de los agricultores y ganaderos frente a los nuevos movimientos de liberación del comercio internacional de productos agrarios. Este tipo de acuerdos son, especialmente, perjudiciales para el sector hortofrutícola valenciano. Nuestra agricultura no puede continuar siendo la moneda de cambio en los acuerdos económicos con terceros países.

7. Seguridad Social y reducción de la fiscalidad agraria.

Hay que hacer una revisión continuada de la fiscalidad agraria para adaptarla a las rentabilidades reales que obtienen los agricultores profesionales valencianos.

La Unión - COAG continúa apostando por la existencia de un Régimen Específico de Seguridad Social Agraria.

8. Puesta en funcionamiento de un Seguro de Renta de Explotación.

En la Unión pensamos que es necesario establecer una política valenciana de Seguros Agrarios, con la intención de adaptar las diferentes líneas a la realidad de las producciones valencianas y profundizar en la reforma del seguro agrario como salvaguarda en el mantenimiento de rentas.

Esta es la única forma de evitar su progresiva precariedad y, situaciones como las que han ocurrido durante esta campaña con la hernandina y la clemenvilla.

9. Desarrollo rural.

Desarrollar una normativa de Desarrollo Rural que garantice la preservación del tejido productivo, social y cultural a todas las comarcas de nuestra comunidad, garantizando la participación democrática de los habitantes del medio rural, ligados a la tierra, como beneficiarios principales de inversiones públicas.

10. Agricultura y medio ambiente.

Medidas agroambientales. Ya que es un instrumento imprescindible para incorporar a la política agraria criterios medioambientales, se proyectan medidas sin un diálogo fluido con las OPAS. El proyecto presentado ante la Comisión carece de este diálogo. Ha de crearse una Comisión de seguimiento específica para estas medidas donde las OPAS han de estar presentes.

Uso de Organismos Modificados Genéticamente en agricultura y alimentación. Establecimiento de una moratoria en el Estado Español hasta la completa investigación de los riesgos para la salud y el medio ambiente, y el impacto sobre el modelo de agricultura, atendiendo especialmente a la agricultura familiar.

Patentes y derechos de protección de semillas, plantas y animales. Retirada de la Ley de Protección de obtenciones vegetales recientemente aprobada en el Parlamento, a pesar del veto presentado por la oposición. Lesiona gravemente los derechos de los agricultores y de los pequeños obtentores y mejoradores e incorpora la Directiva de patentes, a pesar de que ha sido recurrida ante el Tribunal de Justicia Europeo.

Envases y residuos de envases. La Unión - COAG consideramos que se ha de facilitar al máximo a los agricultores, la gestión correcta de los envases y residuos de envases mediante la creación por todos los agentes económicos implicados de un sistema de gestión, donde la Conselleria de Medio Ambiente tiene un papel fundamental en su desarrollo.

De este acuerdo se manda copia a la Conselleria de Agricultura y a Presidencia.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, dice: "Lo único que pretende la moción es darle un apoyo administrativo a la situación, lamentable porque así es como hay que cualificar, y sobre todo desastrosa de esta campaña del campo valenciano. Está atravesando una de las peores épocas en muchos años, y cuando digo muchos años me estoy refiriendo a decenas de años, y este año esta campaña es absolutamente desastrosa para cualquier persona que este medianamente informada o que conozca la realidad del campo valenciano. En ese sentido, recogiendo un poco las propuestas de las Organizaciones Profesionales Agrarias, lo único que se hace es una apuesta de futuro para que el campo valenciano pueda seguir existiendo, y esto es lo único que se pide a la Administración que es la responsable y tiene competencias sobre el tema, también a alguna otra Administración como es el tema de las aguas que sobre pasan el ámbito valenciano, que incida y tome una serie de medidas que aseguren que de aquí a 20 años y todo el siglo XXI y todo lo que nos queda como historia de país tengamos todavía labradores, porque de esto es de lo que estamos hablando. Si no se le da medidas de cobertura al campo valenciano acabará desapareciendo como actividad, esa es la situación real del campo en estos días, no entraré en comentar cada uno de los

puntos, si algún Concejal quiere que se expliquen o comenten, en el segundo turno lo haré."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: "Resulta evidente que la agricultura de la Comunidad Valenciana se encuentra afectada por determinadas problemáticas que condicionan negativamente la rentabilidad futura del sector. No obstante desde Unión Valenciana consideramos que no se puede reducir a diez las actuaciones básicas para el campo valenciano, como la moción dice, tal y como propone el Bloc, ya que dicha moción olvida determinadas líneas de actuación que para nosotros se hacen más prioritarias que las señaladas. Por otro lado si bien es cierto que algunas de estas propuestas vienen reflejadas también en el programa de actuaciones de Unión Valenciana en materia agrícola también es cierto que las mismas requieren un análisis más profundo y detallado al propuesto por el Bloc. Consideramos que no se trata de exponer la problemática en la que se encuentra nuestra agricultura y proponer una serie de actuaciones sino que se ha de aportar un verdadero Plan de Actuación, tal y como viene recogido a continuación en las propuestas que tiene Unión Valenciana y que vienen recogidas en nuestro programa político. En base a ello se puede justificar el sentido del voto negativo a esta moción. En este sentido Unión Valenciana contempla en su programa político como líneas principales de actuación las siguientes: modernización de infraestructuras básicas agrícolas, y obtener un uso más racional del territorio a través de la mejora en el uso racionalizado del agua, la transformación de los sistemas de riego y fomento de la concentración parcelaria para obtener explotaciones mínimas rentables. Creación de un Plan Estratégico Rural que estimule actividades productivas alternativas en las zonas rurales del interior, apoyar el relevo generacional facilitando el ingreso de jóvenes agricultores a la primera instalación, incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la investigación agraria orientada a la mejora de la producción e industrialización y transferencia tecnológica, fortalecer los canales de comercialización de los productos a través de medidas que impulsen la concentración de la oferta, la calidad y la diversificación de los productos, acciones promocionales que inciten al consumo y establecimiento de certificados de calidad y exclusividad de productos, reformas puntuales de la normativa tributaria que elimine la excesiva carga fiscal que deben de soportar los agricultores, aplicación de módulos 0, reducción de la deducción por amortización, disminución del porcentaje a aplicar, aumentar el IVA compensatorio de los agricultores, modificar el régimen del IVA de manera que las comunidades de regantes no se vean penalizadas por el coste de extracción, equiparar los requisitos y prestaciones aplicables a los trabajadores agrarios, solicitar a la Unión Europea que las penalizaciones por superar la superficie máxima garantizada no se apliquen al Estado sino a las regiones que incumplen este límite, solicitar a la Unión Europea compensaciones por perjuicios económicos provocados por otros países comunitarios derivados del principio de libre circulación de mercancías. En el ámbito de la Unión Europea estamos asistiendo a la proliferación de acuerdos preferenciales con terceros países siendo denominador común de todos ellos las concesiones a soportar por los productos mediterráneos y sobre todo hacía las frutas y hortalizas que en nuestra Comunidad representan el 70% de la producción final agrícola, no obstante llama la atención que estos sacrificios exigidos a las frutas y hortalizas no serían correspondidos por los presupuestos de la Unión Europea, siendo que esta producción aporta el 4% de las ayudas comunitarias, por ello Unión Valenciana considera necesaria la reforma de la OCM de frutas y hortalizas para atender a las demandas del sector hortofrutícola valenciano. Asimismo desde Unión Valenciana solicitamos la supresión de los acuerdos

preferenciales y arancelarios de terceros países por entender que suponen una competencia desleal con respecto a nuestra producción. Y además de eso, ¿les hablo del ciclo del agua que no contempla la moción?, pues es de vital importancia para nuestra agricultura que por parte de las Corporaciones Locales solicitemos de la Administración Central la aprobación urgente del Plan Hidrológico Nacional, consensuado con las distintas Autonomías para que las cuencas deficitarias puedan disponer de recursos sobrantes de otras cuencas excedentarias como solución eficaz para equilibrar en mayor medida el suministro del agua. Posteriormente las Comunidades Autónomas son las que deben administrar y dirigir los recursos hídricos. En nuestra Comunidad las propuestas deben de ser: trasvase de agua sobrante del Ebro hacia nuestra Comunidad que permitirá mejorar fundamentalmente la situación de los regadíos del norte de la provincia de Castellón, trasvase de agua a la provincia de Alicante desde los embalses de Entrepeñas y Buendía a través del Canal del trasvase Tajo Segura, y reforzar el aporte de agua desde estos embalses hasta el Júcar, impulsar la construcción de la presa de Villamarchante que funcionaría como embalse de contención de las aguas del Júcar para la regulación de las avenidas del Turía. Otras actuaciones de interés para paliar la escasez del agua y maximizar el aprovechamiento de nuestras cuencas hidrográficas, son: ahorro y mejora de la eficiencia de agua para riego, reutilización de las depuradoras para riego haciendo mayor hincapié en las zonas costeras por ser insuficientes las actuales instalaciones.

Esta es nuestra propuesta. Es el programa de Unión Valenciana, esta propuesta como programa de Unión Valenciana es más ambiciosa y contempla y se acoge más a las necesidades de la agricultura valenciana."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "Me voy a resistir a la tentación de que nosotros también leamos nuestro programa, esto se presta a que aquí cada uno soltemos nuestro rollo, yo me he traído aquí un buen taco de propuestas que si es cuestión de estar aquí 20 minutos hablando o leyendo se está 20 minutos leyendo, pero voy a evitarles al público ese sufrimiento, nos vamos a abstener en la votación de la moción y no voy a leer nuestro programa electoral porque creo que es bien conocido por todos los ciudadanos."

El Sr. CRISPIN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: "Por una vez y sin que sirva de precedente estoy de acuerdo con Alfredo Castelló de que creo que el lugar para leer los programas electorales no es el Pleno. No obstante nosotros, el grupo socialista si que vamos a apoyar ese programa agrícola que ha presentado el Bloc, lo vamos a apoyar porque nos parece que esas medidas mejorarían mucho la agricultura valenciana."

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: "Aclarar el voto negativo a la propuesta del Bloc, porque es el programa del Bloc en agricultura, y lógicamente un programa entero creo que no es este el sitio más oportuno para llevarlo a cabo, y como además la propuesta o el programa de Unión Valenciana en materia agrícola pensamos que es mucho más ambicioso, repito, y se acoge más a las necesidades actuales de la Comunidad Valenciana, pensamos que tampoco es una moción que se deba de aprobar en estos momentos, porque es un programa, y pensamos que el nuestro es mucho más ambicioso y mejor. Por lo tanto no podemos votar a favor de ese programa cuando pensamos que el nuestro es mejor."

Cierra el debate, el ponente, Sr. ARIÑO, diciendo: "Simplemente aclarar sin ánimo de molestar a nadie, si se han fijado bien en la moción esta no es en absoluto, el programa del Bloc también es mucho más amplio, esto son breves medidas de urgencia para el campo valenciano para salvar un poco el momento en el que está, y lo único que hemos hecho no es traer nuestras ideas sino que, se recoge en el preámbulo, es recoger las propuestas y les invitaría a que lo comprobaran, recoger las propuestas que hace una OPA (Organización Profesional Agraria), una OPA nos ha hecho llegar sus propuestas y las hemos hecho nuestras porque básicamente todo lo que proponemos nosotros lo tenemos en nuestro programa y muchas más cosas. Pero que quede claro no estamos hablando del programa del Bloc en materia agrícola, son las propuestas de una Organización Profesional Agraria, a esto es a lo que pedimos el apoyo."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV y GM, 1 voto en contra de UV y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

18 PROPOSICIÓN S.P. SOBRE RECINTO FERIAL EN NÚCLEO PUERTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por SP, a cuyo tenor literal:

“Tenida en cuenta la situación actual de la ubicación de las instalaciones del recinto de festejos taurinos de El Puerto y en función de la problemática existente, por una parte, porque su ubicación se realiza en una zona de aparcamiento, cuya necesidad se ve incrementada en esta época, tanto por la presencia de turistas como por el incremento en la afluencia de asistentes a los festejos.

Por otra parte, es de todos conocida la problemática que supone que los terrenos, donde a fecha de hoy vienen celebrándose los citados festejos, no tengan titularidad municipal.

Analizada estas circunstancias y en referencia a la proposición presentada al Pleno del Ayuntamiento, por parte de la Delegada de Fiestas y Turismo, Doña Leonor Murciano, referente a la realización de un recinto ferial en el sector a desarrollar al oeste del actual SUNP 1 para la instalación de feriantes, espectáculos, ferias comerciales, turísticas, etc..., SP somete a la aprobación del Pleno, la siguiente enmienda:

Que se realice un recinto ferial en el núcleo de El Puerto, con la misma finalidad y cuyas dimensiones sean acordes a la cantidad de población, en términos comparativos.

Que su ubicación y extensión sean consensuadas con los peñistas porteños y demás colectivos implicados.”

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. MARTÍNEZ, como Ponente, dice: "En el Pleno del mes de febrero a instancia de la Concejalía de Fiestas se aprobó una proposición relativa a que en el futuro se ubicara un recinto ferial al otro lado del río Palancia para actividades de feria, festivas, y además con la finalidad de ubicar ahí luego las celebraciones festivas de toros y unas actividades que en la ubicación actual, tanto en el núcleo del Puerto como de Sagunto suele causar molestias de tráfico y a los ciudadanos. En este sentido si nosotros no hubiéramos abandonado el Pleno por la

situación que se generó hubiéramos presentado una enmienda que ahora es una proposición relativa a que concurren las circunstancias idénticas o similares en el núcleo del Puerto respecto a Sagunto. "

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, indica: "Esta moción, como en la misma se reconoce, sale a rebufo, que no es ningún insulto sino que significa que va detrás de otro aprovechando que el de delante le corta el viento, de una propuesta de la Delegada de Fiestas que se hizo en el pasado Pleno, con el fin de que el problema sangrante que existe en el núcleo de Sagunto respecto a la ubicación de las fiestas, por los problemas que causa o podría causar en la Plaza Mayor, y que está en breve el inicio de las obras y la reurbanización de toda la Plaza Mayor y la calle del Castillo, había que buscar una solución a corto plazo y una solución a largo plazo. La solución a largo plazo, consensuada con los peñistas, consistió en que fueran al norte del Palancia, en un lugar que todavía está sin determinar porque no tienen la ordenación urbanística pormenorizada, pero que en su momento habrá que hablar con ellos para ver cual es el lugar idóneo para ubicarlos. Y a rebufo de esto como digo, viene la moción al Pleno siguiente porque esta es de las que se dejó en el Pleno anterior, de Segregación Portaña diciendo que si en Sagunto se hace un recinto ferial en el Puerto también. Y de verdad pienso que no goza de toda la seriedad el hecho de que se plantee de esa forma, pero para eso estamos los grupos políticos también, para presentar propuestas.

A estos efectos, he de comentarles respecto al recinto ferial en el Puerto que hay una diferencia sustancial con el núcleo de Sagunto y es que allí hay un lugar en los que parece que nadie a puesto en duda que es el lugar adecuado donde se realizan los actos taurinos, detrás del edificio de Cruz Roja, en la Avda. del Mediterráneo, entre la avenida y el paseo marítimo, nadie a puesto en duda por parte de las peñas del Puerto que ese lugar sea el adecuado, aunque aquí si que se pone en duda, es más, nos consta que los peñistas del Puerto están satisfechos de ese lugar, si bien saben como sabemos todos que existe una serie de deficiencias en aquella instalación, siendo un lugar ""pacífico"" donde se están realizando en el Puerto, entendemos que no es necesario buscar otro lugar. Lo que si que entendemos que es necesario y para eso se han coordinado la Concejal de Fiestas y el Concejal de Mantenimiento, es realizar una serie de mejorar para que la celebración de actos festivos en aquella zona sea la adecuada, y con las condiciones de seguridad y comodidad, para que los peñistas y la gente que acuda a las fiestas pueda disfrutar de ellas de la mejor forma posible. Esos estudios se encuentran realizados, como he dicho por las dos Delegaciones, y loas tiene el Equipo de Gobierno y está trabajando en ellos, y dentro del Presupuesto del año 2000 existen partidas presupuestarias para hacerse cargo de la situación actual y dejarla en condiciones más habitables que las actuales, que no obstante como no hemos oído ninguna voz divergente en cuanto a los peñistas sobre la ubicación, salvo la que ahora nos trae al Pleno Segregación Portaña, entendemos que la reforma de aquél lugar idóneo, dicho por los peñistas, es la solución adecuada por este tema y que por lo tanto, la ubicación de otro recinto para realizar estas actividades festivas carece de sentido en la actualidad."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: "Muchas gracias por la explicación del rebufo, la verdad es que no lo teníamos muy claro. La verdad es que este tema yo no se si el sitio idóneo podría ser ese u otro, pero si hay un tema que está claro, los peñistas, la verdad es que a ellos por lo menos les parece que ese es el sitio ideal. Por lo tanto yo después de ver los problemas que hemos tenido en Sagunto para llegar a un acuerdo con las peñas y trasladarlas al otro lado del río, yo salvo que se les pudiera

ofertar otro espacio en el que, de alguna manera hubiera un consenso con los peñistas y la sociedad un poco en general, yo ese tema no incidiría en demasía puesto que en este momento los peñistas, me consta que consideran que ese lugar es un lugar adecuado. ¿Qué posiblemente para el turismo o para el desarrollo armónico de la zona pudiéramos entender que no es el lugar más idóneo?, pues vale, pero yo sigo pensando que no creemos problemas donde no los hay en principio, salvo que no haya unas propuestas que mejoren la actual."

Finaliza el debate la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, diciendo: "Sr. Castelló deleite: sensación de placer psíquica o física. Deleite es lo que sienten los vecinos que viven en el Paseo Marítimo ante el jolgorio y el desmadre que se produce con la ubicación de las peñas. A usted, por lo visto no le dan quejas de las ratas, se lo digo por aquél comentario suyo genial de que formaban parte del sistema ecológico, que la verdad es ingenioso, y seguramente tampoco le dan quejas los vecinos, los titulares de los restaurantes, ni absolutamente nadie. La intención de Segregación Porteña al plantear esta moción, que se realice un recinto, es porque nosotros entendemos, mire usted que el Paseo Marítimo no es el sitio adecuado entrando el 2000 para ubicar ni actividades de barraca, ni de feria, ni este tipo de actividades. Pensamos que al igual que en Sagunto, porque evidentemente ¿el recinto ferial de dónde piensan sacarlo ustedes?, de un espacio dotacional ¿verdad que si?, de una dotación que será una cesión gratuita al Ayuntamiento y ahí ubicarán ustedes el recinto ferial, ese es el sentido y la propuesta de los segregacionista, que al igual que de una manera adecuada en base a cesión de dotaciones se ubique una cuyo fin, que no tiene porque ser incompatible con otros, para actuaciones al aire libre de gente joven, para una serie de temas pueda ubicarse ahí en el futuro y materializarse este tipo de festejos concretos, al igual que en Sagunto, que eso, que usted de planeamiento cada día nos demuestra que sabe más, pues bien, dentro de las dotaciones públicas que en la ejecución de del Plan se prevé que se estudie la posibilidad de destinar a ese uso dotacional, le repito, no incompatible con otros, porque que duda cabe que se podría hacer un paiporta al aire libre, una actuación musical, y eso sigo entendiendo que entrando el 2000 la calidad de vida medio ambiental, la tranquilidad que la gente busca paseando en el paseo, los dueños y los titulares de actividades, y los vecinos, precisamente le puedo decir que no se deleitan con la ubicación de la plaza de toros. Ese es el sentido, si usted entiende que esto va a rebufo, pues es lo mismo, espero que cuando se haga la revisión del Plan General que creo que ya toca, este tipo de decisiones, de territorio, donde podría ir la feria, actividades puntuales, actividades que son molestas pero que son demandadas por los colectivos ciudadanos, tenga usted la previsión que ha manifestado su Equipo de Gobierno, tener para el núcleo de Sagunto."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de SP, 17 votos en contra de PP, PSOE y BLOC-EV y 3 abstenciones de GM y UV, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

19 PROPOSICIÓN S.P. SOBRE CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL "CIUDAD ARTES ESCÉNICAS".

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por SP, a cuyo tenor literal:

“En el Pleno del mes de diciembre, los segregacionistas planteamos la urgente necesidad de crear una Comisión Especial cuya finalidad no era otra que la adopción de un conjunto de medidas tendentes a garantizar para el municipio de Sagunto y la comarca que los intereses generales que ambos representan tuvieran la pertinente acogida en la Generalitat Valenciana. Y ello, mediante la participación activa en el proceso para la decisión de la ubicación de la denominada Ciudad del Cine.

La necesidad de adoptar un cambio de aptitud en la actuación que como Ayuntamiento y hasta la fecha se venía ejerciendo para defender y argumentar la conveniencia de que dicha inversión se realizara en Sagunto, fue valorada positivamente por todos los concejales integrantes del Consistorio mediante la aprobación unánime de dicha moción.

En los momentos presentes, y mediante las declaraciones realizadas por el Presidente de la Generalitat, la Ciudad del Cine se realizará en Alicante y Sagunto acogerá la denominada “Ciudad de las Artes Escénicas”. Así, algunos de los aspectos de esta inversión ya se han hecho públicos: la ubicación se sitúa en los terrenos de Altos Hornos, abarcando el recinto de la Gerencia, las naves industriales, el entorno del horno alto ... Con una previsión inicial de 5.500 millones de ptas.. Junto al aliciente que supone cualquier inversión, la que ahora hablamos, tiene otro de gran interés, y es posibilitar la titularidad pública de lo que ha construido una reivindicación popular de todos conocida: la Gerencia pública y la protección del patrimonio industrial.

Ahora, más que nunca, el Ayuntamiento no puede tener una aptitud pasiva ante este proyecto y no está de más recordar, reconocer y agradecer públicamente a la Plataforma Cívica pro-Gerencia que si no hubiera sido por el esfuerzo y el empeño ciudadanos que durante estos años ha canalizado, dirigido y representado hoy la Gerencia estaría edificada imposibilitando este proyecto o cualquier otro.

Por todo ello, porque en los momentos presentes el proyecto de la Ciudad del Teatro necesario concretarlo, temporalizarlo y en definitiva garantizar su ejecución y el uso público de sus instalaciones y espacios, se propone al Pleno del Ayuntamiento, mediante la presentación de esta moción que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Crear una Comisión Especial cuyas funciones sean la obtención de información, la colaboración, la coordinación y cuantas otras actuaciones y trámites se entiendan necesarios con la Administración Autonómica con la finalidad de impulsar que el proyecto de la Ciudad de las Artes Escénicas y el uso público - cultural de sus instalaciones y dependencias asumido por la Generalitat Valenciana, pueda materializarse cuanto antes.

2.- La citada Comisión presidida por el Alcalde, estará integrada por un representante de cada uno de los grupos municipales designados en su día para la Comisión Especial de la Ciudad del Cine y dos representantes de la Comisión Cívica pro-Gerencia pública”.

Abierto el turno de intervenciones, la ponente, Sra. MARTÍNEZ, explica: "Esta propuesta que es una proposición para la constitución de una Comisión Especial, me temo que tampoco, no lo se, igual va a prosperar. Hace un momento, a petición del Sr. Cortés, se había planteado una Comisión de Trabajo, bien, el Sr. Castelló en un alarde de localismo, lo digo sin acritud, pues cuestionaba que la técnica de las Comisiones Especiales de Trabajo que están previstas en la normativa legal para llevar a cabo objetivos y fines concretos, encomendados por el Pleno dado su interés, tuvieran

virtualidad y nos repetía una lectura que a mí ya me chirría desde el punto de vista de la sensibilidad de lo que es un consenso de un Ayuntamiento democrático y sobre todo de la participación ciudadana que algunos predicán pero no ejercitan, que rima pero no es lo mismo. Lo digo porque Sr. Castelló en las Cortes Españolas que su partido tiene mayoría abrumadora, semanalmente, quincenalmente se constituyen Comisiones de Trabajo por todo el arco parlamentario, no solamente por el PP, y a ningún Ministro, ni a ningún Director General de su partido se le ocurre plantear porque sería irrisorio, que esas Comisiones de Trabajo intentan ocupar la labor de gestión del gobierno de la nación. Lo digo porque la gestión es para los asuntos cotidianos, los asuntos que los ciudadanos plantean a la Administración en ejercicio de sus competencias, y las Comisiones de Trabajo son comisiones de lo que su propio nombre indica, de trabajo en base a que el Pleno valora que el interés es fundamental y por lo tanto encomienda a equis representantes del Pleno que actúen y que lleven a cabo unos objetivos y unos criterios y den cuenta. De otra parte, y eso es muy importante para el público que nos está oyendo, a través de las comisiones de trabajo se permite que los ciudadanos puedan participar directamente y controlar la actividad de sus representantes en el Consistorio, de tal manera que se rompe el juego de que yo te voto en contra porque estoy en la oposición y tú aguantas porque estás en el Equipo de Gobierno. Una Comisión de Trabajo es para trabajar, en este sentido se presenta la moción de Segregación Porteña."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del PP, señala: "No voy a empezar definiendo la palabra invento, porque yo sinceramente me gustaría que me citaran el artículo del ROF en el que consta la realización de Comisiones de Trabajo, porque que yo sepa lo que se pueden hacer son Comisiones Informativas Especiales, como mucho, en las cuales, tienen las funciones típicas de las Comisiones Informativas para un asunto en especial pero no nunca Comisiones de Trabajo, y que por supuesto los vecinos no asisten a las Comisiones Especiales Informativas, porque los que asisten son los miembros del Consistorio, que son los Concejales, eso en primer lugar. En segundo lugar, el que desde el Ayuntamiento de Sagunto se quiera concretar, temporalizar y en definitiva garantizar la ejecución de un proyecto que no es nuestro sino que es de la Generalitat Valenciana me parece una extralimitación en nuestras funciones, puesto que en definitiva a nosotros no nos corresponde garantizar nada, sino que le corresponde garantizarlo a la Generalitat Valenciana que es la autora del proyecto. En ese caso no teniendo nosotros ninguna obligación de garantizar su ejecución, por supuesto que daremos mil patadas para garantizar su ejecución, hacer un seguimiento, colaborar con la Administración, darles toda la ayuda que podamos, ayudarnos en los trámites administrativos necesarios, etc., etc., pero de ahí a formar una comisión a la que tan asiduos, y tan fervientes. Yo lo siento mucho pero entiendo que las Comisiones de Trabajo, invento, para garantizar que venga aquí la Ciudad del Teatro, me parece que está completamente fuera de la realidad, es como si hiciéramos una creación de una Comisión para el tramo de Segorbe a Barracas, para garantizarlo; la verdad, a mí no me parece en absoluto serio. Me parece un proyecto serio, me parece que quien tiene que realizarlo y moverse y garantizarlo es la Generalitat Valenciana, nos va a tener siempre de cara para realizar cuantas gestiones hagan falta, estoy convencido que el Pleno del Ayuntamiento, igual que en otros grandes proyectos de la Ciudad, se ha volcado siempre, unánimemente para defenderlo y apoyarlo y no creo que sea en absoluto necesario formar esta Comisión para la Ciudad del Teatro, máxime cuando aquellos que impugnaron un acuerdo municipal porque resulta que no eran proporcionales las Comisiones Informativas, nuevamente nos vuelvan a traer la formación de una Comisión Informativa Especial, entiendo yo, en la cual cada

grupo político tiene un representante, con lo cual ya me dirán ustedes donde está la proporcionalidad, y en la cual, quieren meter como miembros de una Comisión Informativa Especial también a ciudadanos que saben que para asuntos de interés de los ciudadanos, como pasa habitualmente en Urbanismo, vienen asociaciones de vecinos, vienen interesados en su punto del orden del día a defenderlo, etc., pero de ahí a que en contra del ROF se quieran meter representantes de la Comisión Cívica pro-Gerencia, que por supuesto y como se ha dicho a instancias de la Generalitat se les tendrá en cuenta a la hora de valorar el proyecto y de realizar actuaciones concretas, pues me parece un error."

La Portavoz de SP, la Sra. MARTÍNEZ, indica: "Está muy bien, y dinamizaremos el Consistorio a base de adjetivar o sustantivizar, y acabaremos todos leyendo a Borges. Mire usted, una cosa se llama perfección auditiva impuntual o baja, yo no he dicho que nosotros desde este Ayuntamiento garanticemos ningún proyecto, usted se ha saltado lo menos unas cinco o seis frases de la propuesta, la propuesta lo que decía era, obtener información, colaborar, coordinar y cuantas otras actuaciones y trámites se entiendan necesarios con la Administración Autonómica, con la finalidad de impulsar que el proyecto de la Ciudad de las Artes sea una realidad. Yo, por mucho que usted pretenda, no me creo el Sr. Zaplana, no diga usted lo que yo no he dicho, aprendamos a leer, lo digo por el tema que usted está."

En cuanto a las Comisiones de Trabajo, aquí podríamos hacer una disección deontológica, teológica, finalista, gramatical y sistemática de lo que quiere decir una Comisión Informativa Especial. Mire usted, las Comisiones Informativas Especiales, y lo dice el ROF, ¿encuentra usted el artículo Sr. Secretario?, son comisiones que se forman por un acuerdo plenario con una finalidad clarísima, que es acometer un objetivo de trabajo, es decir, no se montan para ir a Disneyland, ni porque queda muy bien, no, se montan por un objetivo puntual y concreto, con una temporalización y del trabajo de esa comisión se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y se llaman Comisiones Especiales, ¿por qué?, porque su cometido y su finalidad es específico, concreto y cumpliendo un mandato del Pleno. Y en cuanto a su composición haga usted el favor, que yo le he preguntado al Secretario si ese escrito se lo había hecho él, y él muy educadamente me ha dicho que por supuesto que no. Mire usted, la composición de las Comisiones Informativas Especiales, la tiene usted en el ROF y le recuerdo que la modificación de la 7/85 establece que en cualquier caso en los órganos colegiados informativos habrá al menos un representante de cada grupo municipal, luego, por tanto, si ustedes ese fue el argumento que utilizaron para la proporcionalidad, para justificar que Segregación Portaña con 4 Concejales tenía un representante, y ustedes con 8 tenían 3, porque claro como el señor de Unión Valenciana, que era uno, tenía uno, las cuentas salían así. No aplique usted las cuentas, ni tergiversar las manifestaciones de esta ponente, que de otras cosas no sabrá, pero desde luego de lo que escribe y de lo que lee, de momento la miopía no me llega a tanto."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: "La verdad es que hay dos planteamientos, creo que tiene la obligación el Equipo de Gobierno de confiar en la buena voluntad de los organismos oficiales de la Generalitat y otro que es el de la oposición de desconfiar de que eso no se lleve a efecto. Yo creo que se podría buscar un poco la solución intermedia, lo que está claro es que las mociones no es que uno crea cuando la presenta si es o no mala, lo que si que tenemos muy claro después de un montón de años de experiencia es que aquellas mociones que se presentan desde la

oposición y que no van apoyadas por el Equipo de Gobierno, no tienen prácticamente ningún futuro, y posiblemente con el Equipo de Gobierno tampoco; pero desde luego, sin que el Equipo de Gobierno esté concienciado y vinculado a esa propuesta yo puedo garantizar que no tiene ninguna. Yo creo que podríamos intentar, de momento, la fórmula intermedia que es la que se ha buscado con la residencia de los disminuidos, que es el sentido que la Comisión de Urbanismo, mensualmente, allí estamos todos en la Comisión de Urbanismo, que mensualmente un punto del orden del día sea para tratar este tema y que además se invite, en ese tema concreto, se invite a dos miembros de la pro-Gerencia. Yo pienso que esa es una solución intermedia que de momento puede servir para ver un poco y hacer un seguimiento de cual es la evolución de este proyecto o del otro, yo creo que tenemos tiempo para tomar otro tipo de medidas si es que se pueden tomar, más drásticas."

Cierra el debate la ponente, Sra. MARTÍNEZ, señalando: "Nosotros vamos a mantener la propuesta, de todas maneras como aquí lo que se trata es que los temas salgan adelante y en eso coincido con usted, Sr. Cortés, la vamos a votar, y ya veremos porque el movimiento, la participación ciudadana, y la sensibilidad ante las problemáticas, como muy bien ha dicho usted y el Sr. Crispín, se demuestran andando, no ejerciendo mayorías, yo puedo tener mayoría y depende de mi talante mostrar o no interés, sin necesidad de descalificar o aplaudir al resto de Concejales. El Sr. Civera cuando aprobó la Comisión del Cine, decía en la prensa: Sagunto, el Ayuntamiento históricamente hemos perdido el tren, ¿se acuerda usted Sr. Civera?, no hay actitud, esto le pasa como al Sagunto Imperial.....; es decir, no sabemos rehabilitar, es verdad, lo decía usted y yo lo apoyaba en unas declaraciones, hay que tener más ímpetu, más garra, hay que apostar más fuerte. Nos vamos a quedar solos votando la moción. Y si que les digo una cosa en las Comisiones Informativas se pueden llevar temas monográficos de debate y propuesta, como ustedes ya escasamente llenan el orden del día de las Comisiones de Urbanismo, pues si quieren instituir un día al mes de Comisiones Informativas para el tratamiento de temas monográficos, con asistencia e intervención de los afectados, pues muy bien. Si eso se asume en los términos que estoy planteando, una Comisión que tratara temas monográficos, seguro que habría garantía porque tendríamos garantizado al menos una cosa, que habrá actas, se recogeran las intervenciones, se tomarán decisiones y ya veremos luego cada cual la responsabilidad de lo que hace y lo que dice. Nosotros vamos a votar esta Comisión Especial y la otra propuesta si usted y el Equipo de Gobierno quieren entenderla como Comisión monográfica mensual, que creo que ya es hora, además de dar la cabotá para las licencias de obra, el debatir temas con un poquito más de nivel, este o una revisión del plan, pues muy bien, que se recoja en acta y se haga participar a los interesados. No las veo incompatibles, pero no entiendo de repente la angustia institucional que le ha surgido al Equipo de Gobierno salvo que entiendan que gobernar gobiernan ellos y la oposición estamos aquí sentados como monos de feria para levantar la mano. Si no es una cosa otra, lo importante es que se avance."

El Sr. ALCALDE, dice: "El ROF en el artículo 124 y 125 regula la constitución de las Comisiones Informativas y mantiene la proporcionalidad de la representación de los grupos políticos, por supuesto que entiendo que intervendrá la Comisión de Urbanismo ese asunto y la Fundación de Cultura también, ¿es así Sr. Civera?."

En el debate, el Sr. Cortés presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva consistente en que, en lugar de crear una comisión especial al efecto, el asunto se trate con periodicidad mensual en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, con participación de los miembros de la Plataforma Ciudadana.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, SP, GM y UV, 1 voto en contra del Sr. Civera y 10 abstenciones de PP y BLOC-EV, por lo que por dicho resultado, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

ÚNICO: Que con periodicidad mensual la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento trate el proyecto de Ciudad de las Artes Escénicas, con participación de la Plataforma Ciudadana.

20 PROPOSICIÓN S.P. SOBRE CONEXIÓN GRUPOS POLÍTICOS A RED INFORMÁTICA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por SP, a cuyo tenor literal:

“Con fundamento en la conveniencia de no dificultar la gestión municipal ni entorpecer la labor de los funcionarios se planteó hace unos meses por el equipo de gobierno la desconexión de los ordenadores de los grupos políticos municipales a la red informática del Ayuntamiento, toda vez que como estaba configurada permita el acceso al trabajo que cotidianamente llevan a cabo los funcionarios.

Con posterioridad, se tuvo conocimiento de la existencia de un archivo informatizado de las actas de Pleno y Comisión de Gobierno, al que no se podía acceder por la desconexión anteriormente expresada. Dicho archivo no sólo facilita enormemente el trabajo de los concejales, pues tiene un sistema de búsqueda por conceptos, en cuanto a toma de antecedentes de aquellos asuntos municipales sobre los que los representantes de los ciudadanos trabajan sino que evita el continuo requerimiento al funcionariado para que active el archivo y facilite los mismos con la consiguiente interrupción de sus tareas. Igualmente otra documentación básica de trabajo se encuentra en soporte informático.

Recabada la información pertinente a través del servicio de informática, no existe inconveniente alguno en que pueda volver a realizarse la conexión a la red informática, sin que exista inconveniente alguno en que por los propios funcionarios se pongan claves de acceso a aquellos informes o documentación sobre la que estén trabajando con la finalidad de evitar entorpecimiento alguno en el desempeño de sus funciones.

Igualmente y en la actualidad las personas que desempeñan las funciones de secretarías adjuntas a la Alcaldía tienen acceso, desconociéndose si el mismo abarca toda la red municipal, lo que no sólo implica la aplicación de criterios diferentes a cargos electos cuya condición es la misma - la representación de los ciudadanos - sino la más pura discriminación en cuanto las medidas precautorias adoptadas para el resto de los grupos municipales no se las aplican los grupos municipales que actualmente gobiernan.

El derecho a la información que detenta cualquier concejal para el desempeño de sus funciones es un derecho básico reconocido en las leyes y reiterado hasta la saciedad por los tribunales. La negativa, hasta el momento presente, de adoptar medidas tan simples como las aquí enumeradas para facilitar el acceso a la red informática no tiene

fundamento alguno. A lo anterior cabe añadir que, en los momentos presentes, se carezca de acceso a Internet para el acceso a la obtención de datos, tales como los textos de las ordenanzas fiscales y sus modificaciones, que existen por el contrario a disposición de cualquier vecino en las bibliotecas municipales, viniendo obligados a solicitar los expedientes y fotocopiarlos.

Por todo ello, los abajo firmantes, formulan la siguiente moción:

‘Con la finalidad de garantizar y facilitar el desempeño de las funciones inherentes a los cargos de concejales electos de este Ayuntamiento y en uso del derecho básico a la información que todos ellos tienen, se proceda por la Alcaldía Presidencia a restablecer la conexión de los equipos informáticos adscritos a los grupos municipales a la red informática municipal, se realice la conexión a Internet de dichos equipos y se dote de impresora a aquellos grupos que carezcan de ella.’”

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Este Pleno es el Pleno de la participación ciudadana. La Administración Pública se rige por los principios de eficacia, transparencia e igualdad entre otros, en este sentido la moción viene a garantizar el ejercicio de un derecho básico de los miembros de la Corporación y a evitar dificultades a los funcionarios."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: "Sr. Alcalde, nuestro grupo pretende obtener información también a través del sistema informático, solo exclusivamente de los documentos que ya son públicos, actas de Pleno y Comisión de Gobierno, y nos consta que existe un archivo informatizado al que se puede acceder, incluso admitiríamos se nos facilitara el CD Rom en el que ya se recogen estos archivos sino hay posibilidad de obtenerlos por el anterior procedimiento. Lo que nuestro grupo pretende es no duplicar trabajos o entorpecer el que hacer diario del resto de funcionarios, solicitándoles continuamente información a la que solo ellos tienen derecho y los grupos políticos no."

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, manifiesta: "Yo quisiera aquí hablar del tema que se ha suscitado y que ya se había suscitado en Plenos anteriores, con respecto a la conexión a la red, y es que se argumenta que se quiere acceder a través de la red informática a documentos públicos, dígame actas de Secretaría o cualquier otro documento que fuera público. Yo tengo la experiencia, he sido Delegada de Informática y tengo la experiencia de que el sistema de conexión a la red se puede interferir en estos casos a lo que son los derechos de la información y las Leyes que limitan esa información, estas Leyes son muy complicadas, no se sabe muy bien cuando se puede estar interfiriendo y dando una información que no es legal el ofrecerla, porque se puede acceder a datos realmente personales. El sistema que se pretendía en Plenos anteriores era una conexión a la red con claves de acceso y por experiencia se que las claves de acceso se descubren o se acaban divulgando de alguna manera. En cualquier caso yo lo que ofrecería es la propuesta que hacen los funcionarios de la Casa de instalar en los propios ordenadores los CDR que permita recopilar esos CDR y cuando se quiera acceder a un acta si esos CDR están permanentemente actualizados solamente tiene que introducirse dentro del aparato y se pueden leer, imprimir o ver cualquier otro tipo de documento. Simplemente quería reincidir en eso, en cuanto al acceso a la información esa complejidad si que se da, y se da en los casos en que las claves son descubiertas. Por eso me parece mucho más asequible ese sistema que emplean los funcionarios. No tenemos que restringirnos a las actas, si hay cualquier otro tipo de información que

pueda ser pública y de acceso a los Concejales, si que me interesaría que se pudiera grabar en CDR. Por otra parte decir que algunos no tenemos ni ordenador y despacho de grupo, aprovecho que estoy aquí delante para decirlo, nosotros también reivindicamos lo que es un despacho, un teléfono y un ordenador, que no tenemos."

El Portavoz del PSOE, Sr. CRISPIN, señala: "La verdad es que yo creo que este debate Sr. Alcalde no deberíamos ni que tenerlo, porque parece algo tan elemental como que los representantes del pueblo tengan acceso a la información que circula por el Ayuntamiento, que debatir esto me parece más propio de otros tiempos. Yo me he quedado absolutamente estupefacto cuando he visto informes diciendo que como es obvio es un peligro que la oposición tenga acceso a la información del Ayuntamiento, eso dicen determinados informes que obran en el expediente, es un peligro que la oposición tenga acceso a determinada información de este Ayuntamiento. Pero ya me quedé alucinado cuando entré en esta Casa y alguien me dijo que el Sr. Alcalde, el Sr. Borrás, del Partido Popular lo primero que había hecho era desconectar a la oposición que si que estaba conectada antes a la red del Ayuntamiento. Esas cosas suceden aquí en Sagunto a principio del siglo XXI bajo el gobierno del Sr. Borrás y del PP, suceden, no estoy contando ningún chiste, ni ninguna broma, y parece que es una cosa normal, yo estoy indignado además de estupefacto, porque yo considero que los 7.000 ciudadanos de Sagunto que depositaron los votos en el Partido Socialista, tienen derecho a que el PSOE fiscalice la gestión del Equipo de Gobierno, y me parece una burla no solo a la democracia sino también a esos ciudadanos el que a nosotros se nos impida un instrumento tan fundamental en los tiempos que corren como es el informático para que tengan acceso a esos expedientes, lo que al final de la cuenta lo único que hace es retrasar y dificultar nuestra acción de oposición, porque no tiene otro efecto, no tiene tampoco el efecto que usted pretende, Sr. Alcalde, porque sabe que al final con más o menos esfuerzo al final uno termina enterándose casi siempre de las cosas.

Por tanto a mí me parece que es simplemente intentar lastrar la labor de la oposición haciendo esa ratería, esa cicatería política que significa el evitar que la oposición tenga acceso, un acceso fluido a la información. Y a mí no me valen las explicaciones de M^a Dolores Contreras porque yo creo que ella tampoco se las cree, el decir que como ella ha estado en informática es imposible que la oposición pueda tener acceso a toda la información y que es imposible el limitar determinados archivos, me parece ridículo, porque yo ni tan siquiera entro en eso. Creo que los representantes políticos deberíamos tener acceso sin ninguna restricción a todos y cada uno de los expedientes que se tramitan en esta Casa con soporte informático, pero si el Equipo de Gobierno piensa que hay información que nos debe de dificultar o que no podemos tener acceso también hay instrumentos informáticos para evitarlo. Por tanto nosotros vamos a apoyar esa moción y le pedimos al Sr. Alcalde que reflexione y que piense que hace ya 20 años que hemos entrado en la democracia."

Contesta el Sr. ALCALDE: "Cualquiera de los ciudadanos que haya oído sus declaraciones Sr. Crispín, y vuelve a jugar con las palabras, pues resulta que soy el malo de la película. Se olvida usted que del 95 al 97 gobernó el Partido Socialista y anteriormente y ningún grupo político tenía despacho, ningún grupo político, y desde que llega este Alcalde dotó a los grupos políticos de despacho. Nosotros no tuvimos despacho, y encima les dotamos de material, y encima han realizado gastos de material ligero y normal, cuando la Ley hasta el año pasado no contemplaba absolutamente nada. O sea que fíjese la desorientación, la desinformación que tienen ustedes. Como tratan de

manipular. El año pasado en el pacto local que se alcanzó a través de la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio de Hacienda se recogieron mejoras que luego fueron aprobadas por las Cortes modificando la Ley 7/85, la Ley de Régimen Local, fue la Ley del 22 de abril del 99, y ahí en el art. 73.3 se recoge que con cargo a los presupuestos de la Corporación, los grupos políticos representantes en el Municipio dispondrán de una partida presupuestaria. Que yo sepa los presupuestos todavía los tenemos en borrador para poder y consta la partida presupuestaria esa para los grupos políticos. Por lo tanto si Dios quiere y sigo presidiendo la Corporación será este Alcalde quien pueda dotar también de acuerdo con la Ley a los grupos políticos con esos medios. Una cosa es el material y otra cosa es el acceso en tiempo real a la información. Aquí no tratamos de ocultar nada, damos facilidades para acceder a cualquier información, y viene regulada por Ley y corresponde la misma que corresponden a los ciudadanos, y así consta en los informes que ha hecho a petición de ustedes, varias veces el Secretario General; sin embargo dejamos manga ancha y tienen muchísima más información, pero otra cosa es la que los señores funcionarios están trabajando día a día, lógicamente el propio servicio de informática hace un informe que no se puede en ella porque no pueden garantizar la seguridad de eso, por lo tanto señores ustedes y nosotros como grupo político nos tenemos que aguantar. Sr. Crispín lo que le he dicho es cierto, refresque la memoria y refrésquela a su grupo porque nosotros hasta la moción de censura no tuvimos despacho el grupo popular ni ningún grupo en este Ayuntamiento, ni ustedes. Y el grupo popular al día de hoy y algún otro grupo, el grupo mixto no tienen despacho tampoco."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, señala: "Yo ratifico todo lo que ha dicho el Alcalde, ese despacho que hay ahí enfrente que es el más grande, de grupos políticos de la Casa, lo tiene el PSOE que no es el grupo municipal mayor de la Casa, que si que lo era después de la moción de censura y lo tienen desde después de la moción de censura estrenado por el Partido Socialista desde el primer día, y eso es irrefutable, tanto es así que nos pasa a nosotros como a M^a Dolores, que siendo el grupo municipal más numeroso no es que no tengamos ordenador, ni impresora, ni acceso a Internet, es que no tenemos ni tan siquiera local. Con lo cual, nosotros no vamos a decir que estamos boicoteando nuestra acción de gobierno nosotros mismos, pero tampoco se puede interpretar que porque no se tenga acceso directo a Internet ustedes se les está boicoteando la labor de oposición porque me parece una exageración visto desde cualquier punto de vista.

Por otro lado, lo que ha dicho M^a Dolores es absolutamente cierto, no se puede tener un acceso libre a cualquiera de los expedientes del Ayuntamiento porque lo dice la Ley, y por lo tanto no se puede pretender tener ese acceso, ahora bien, si lo que se quiere es tener acceso a lo que son actas plenarias y actas de comisión de gobierno, etc., pues bueno, hoy en día se tiene acceso no por ordenador directamente, pero como se dice en el informe a través de cualquier funcionario de Secretaría, se tiene a través de cualquier funcionario del Archivo Municipal, a través de Internet desde la Biblioteca, por ejemplo, también lo puede tener por un ordenador de uso exclusivo para grupo político siempre sin acceso a la red municipal. Para hacer la labor de oposición, yo creo que eso de entrar a cualquier expediente administrativo, a parte de no estar permitido legalmente, no creo que les ayudara en gran medida. En cualquier caso si que pueden tener acceso a las actas plenarias y a las actas de comisión de gobierno y a través de Internet también desde alguna dependencia municipal que ustedes como Concejales tienen acceso, como por ejemplo desde la Biblioteca de Cronista Chabret. Por lo tanto nosotros si que nos

consideramos las víctimas de este asunto porque en cualquier situación estamos bastante peor que ustedes, no es que no tengamos ordenador, impresora y acceso a Internet, es que no tenemos ni tan siquiera espacio de grupo político, con lo cual que se venga quejando de eso al grupo popular pues la verdad nos sabe un poco mal."

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, indica: "Yo quería decir que cuando se desconectan los ordenadores de los grupos políticos a la red municipal, no se desconectan los de la oposición, se desconectan todos los ordenadores de los grupos políticos, y en segundo lugar quería matizar también que cuando estoy hablando de acceso restringido no estoy hablando de toda la información del Ayuntamiento, me estoy refiriendo a ese acceso restringido que marca la Ley porque defiende precisamente la intimidad de algunos de los expedientes. También he dicho que no solamente se pueden divulgar las actas sino otro tipo de información que puede hacerse pública, porque la Ley determina que información es la que puede hacerse pública y cual es la personal que tiene que estar protegida. Eso que quede bien claro, que aquí no se ha querido o no se quiere entender de esa manera. Y en tercer lugar vuelvo a aprovechar para reivindicar que no tenemos despacho, Sr. Alcalde, ni ordenador, ni teléfono como grupo político."

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, dice: "Yo por supuesto como se ha dicho ya en otros puntos somos de la opinión de que los técnicos están para alguna cosa, y es muy evidente que determinadas informaciones del Ayuntamiento no pueden estar al alcance de cualquier persona, en cualquier caso podéis pedir lo que queráis. Yo quiero decir que desde la Delegación que llevo yo de Archivos y Bibliotecas tenemos un técnico informático que esta informatizando todas las actas municipales que ya se pueden consultar por Internet, por tratamiento informático, y se está informatizando el Archivo, y esta es la labor que está haciendo este Equipo de Gobierno, informatizar la información que en principio todo el mundo tiene derecho a consultar."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del PSOE, manifiesta: "Manolo esto de la información es un tema muy peligroso que no puede estar en manos de cualquier persona, para tí la oposición somos cualquier persona, esa es la diferencia entre tener acceso a algo que legítimamente nos corresponde y tenemos derecho porque somos interesados en los expedientes del Ayuntamiento, o ¿no somos interesados los Concejales en los expedientes del Ayuntamiento, Sr. Secretario?, ¿tenemos o no tenemos acceso a la información?. Y aquí caben dos cuestiones, una cosa es que ustedes tengan la obligación legal de darnos acceso y otra cosa es que esté prohibido. Aquí están jugando con las palabras de que si la oposición tiene prohibido acceder a determinada información, pero ¿eso donde está escrito?, ¿por qué es más de fiar, por ejemplo, el Sr. Civera, que la Concejala Nuria?, ¿dónde está escrito eso?, ¿por qué el Sr. Civera puede manejar toda la información del Ayuntamiento y la compañera Nuria o Celia, no?, ¿que vamos a hacer, venderle a los terroristas la información del Ayuntamiento de Sagunto?, ¿o vamos a utilizar la información en mejor servicio de los funcionarios?. Estamos sacando las cosas del tiesto, Sr. Alcalde, lo he dicho antes, se ven argumentos muy peregrinos y algunos peligros, más propios y por decirlos con suavidad, de otro tiempo, parece que a algunos les siguen quedando los tics. No tenga usted miedo de que tengamos acceso a los expedientes, no tenga miedo que no vamos a hacer mal uso de ellos, por lo menos yo no creo que en estos momentos haya en este hemiciclo ningún Concejales que no haya jurado la Constitución o la haya prometido, y que no esté en este hemiciclo para servir al Municipio y a los que lo han votado, creo que ninguno. Me parece Sr. Alcalde que lo

mínimo que nos merecemos los representantes del pueblo es la presunción de inocencia y una dignidad que usted y su comportamiento nos hurta sin motivo alguno.

Por contestar al Sr. Castelló que sí que es bastante habilidoso para enredar, él sabe perfectamente lo que se está pidiendo en esa moción, me están ustedes hablando aquí de los despachos, pero ¿que tienen que ver aquí los despachos con lo que estamos debatiendo hoy?, de paso le voy a decir Sr. Alcalde que si hay despachos de los grupos políticos los diseñó, los repartió y los ejecutó el Partido Socialista, es verdad que se ocuparon ya bajo su mandato después de esa moción de censura, si me permite contra natura, después de esa moción de censura se ocuparon por primera vez, pero había meses por no decir años de estudio, de donde iban a ír, de ejecución material y también de consignación presupuestaria que se hizo en tiempos del Partido Socialista. Y ya le digo en veintitantos años de democracia se pudieron hacer cuando se han hecho, pero jamás, por lo menos, en las Corporaciones en las que yo he estado que han sido dos, se les ha hurtado y se le han puesto tantos problemas a la oposición como en las que usted preside, Sr. Alcalde, y aquí no se está pidiendo que se nos conecte a Internet solo, le estamos pidiendo que estemos conectados otra vez, a la red informática, para tener acceso a las actas y a otras cosas, porque a ustedes también les corresponde la llave, bajo su responsabilidad, decir a que cosas podemos acceder y a que no, porque ya he dicho antes que existen elementos electrónicos, claves, etc., etc., que limitan también el acceso de determinada información aunque se esté en red. Por tanto lo que se pretende negando la posibilidad de que estemos en red es que haya agilidad en la tarea de la oposición, y eso no es bueno ni para la democracia ni para los ciudadanos de Sagunto que no están representados por ustedes, no es bueno. Y es su deber superar esa situación. Y si ha metido la pata eliminando o coartando la información a la oposición, rectifique Sr. Alcalde que aún está a tiempo, no confunda a la opinión pública, no estamos pidiendo acceso a Internet por pedirlo, no es el fondo de la cuestión, estamos pidiendo acceso a todos los medios de información de los que dispone también el Equipo de Gobierno para que el juego sea limpio, y las reglas del juego sean iguales para todos."

El SECRETARIO GENERAL, contesta al Sr. Crispín, diciendo: "Así a voz de pronto y con el riesgo de error, le recuerdo que está regulado en el art. 14 y siguiente del ROF en relación con el 35 y siguientes de la Ley 30 y en relación con la Ley de Protección de Datos del 98. En principio con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, señala el primero de los artículos que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obre en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud. En cualquier caso la denegación deberá motivarse. Y continúa el art. 15. Será libre la información cuando se trate de acceso de miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión a la información propia de las mismas. Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados que formen parte, así como para las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal. O cuando se trate de acceso de miembros de la Corporación a informaciones o documentos de la entidad local que sean de libre acceso para los

ciudadanos. Y le recuerdo, creo recordar que el art. 36 de la Ley 30/92 define cuales son los de libre acceso para los ciudadanos.

A continuación señala el art. 16 que la consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentos en general se regirá por las siguientes normas: 1. La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:

a) La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

b) En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa Consistorial o Palacio Provincial, o de las correspondientes dependencias y oficinas locales.

c) La consulta de los libros de actas y los libros de resoluciones del Presidente deberá efectuarse en el archivo o en la Secretaría General.

d) El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria.

2. En el supuesto de entrega previsto en el apartado a) del número anterior, y a efectos del oportuno control administrativo, el interesado deberá firmar un acuse de recibo y tendrá la obligación de devolver el expediente o documentación en un término máximo de cuarenta y ocho horas, o antes, en función de las necesidades del trámite del expediente en cuestión.

3. Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

El Sr. ALCALDE, dice: "Sr. Crispín le habrá quedado claro que no tiene libre acceso a toda información. Se lo terminan de decir y muy claramente y sino lo tendrá por escrito como lo tiene Unión Valenciana, no se preocupe. Y ahora voy a decirle una cosa, por los juicios de valor que ha hecho, la Ley 7/85 del año 85 la aprobó el Partido Socialista, un partido demócrata, y la aprobó por lo tanto el Parlamento Español, el Partido Socialista, y por lo tanto es la Ley y yo velo por el cumplimiento de la Ley, y usted tiene la obligación de velar y acatarla exactamente igual, y le voy a decir más, antes de que usted se iniciara en la democracia me inicié yo, esas insinuaciones leves que hace aquí del tiempo pasado no se a quien se está refiriendo usted.

Sr. CRISPIN: "Me refiero a afirmaciones con su conducta Sr. Alcalde.

Sr. ALCALDE: "Por la suya, que parece mentira que haya tenido responsabilidades de gestión aquí en la Presidencia de una Gestora. Porque yo me he iniciado en la vida política en la democracia y jamás he participado en el pasado, por eso lo que está usted insinuando y lo que piensa aplíquesele usted exclusivamente. Aquí se puede hablar sin faltar, y usted quiere jugar con las palabras lanzando acusaciones y

decir, estos que vienen del pasado, estos fascistas, ¿por qué?, ¿por qué tengo 57 años?, ¿de qué va usted?.

Sr. CRISPIN: "Lo de fascista lo ha dicho usted.

Sr. ALCALDE: "Sus insinuaciones, ¿a quien se refiere usted cuando habla del pasado?. La suya que no sabe ni comportarse ahí en el sillón."

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Mire usted aquí cuando queremos complicar las cosas las complicamos. Mire usted la regulación que tiene usted del ROF, efectivamente en esa fecha no estaban extendidos los sistemas informáticos, evidentemente. Lo que yo le pregunto es una cosa, la Ley de Protección de Datos, por cierto la que usted ha citado está derogada, es del 13 de diciembre del 99 publicada en el BOE del 23 de diciembre. La Ley de Protección de Datos lo que hace es amparar el derecho a la afiliación a los datos personales y a los ficheros. Mire usted, esta mañana en una conversación por teléfono, usted Sr. Secretario me reconocía esta mañana, y perdone porque por lo visto usted es una voz evidentemente autorizada, que no había nadie capaz de si usted introducía una clave en un informe que estuviera realizando, que a ese informe se tuviera acceso. Con la misma sinceridad, yo le dije a usted que en el Ayuntamiento donde yo trabajo pasa exactamente igual, los expedientes Sr. Secretario, perdone que me dirija a usted, usted sabe que hay doctrina reiterada que el derecho a la información no se puede negar a los Concejales, ¿en que caso se les puede negar a los Concejales?, en aquellos expedientes que se estén iniciando, pero todos los expedientes del Ayuntamiento realizados, ejecutados y aquellos otros de los que los miembros de la Corporación forman parte de un órgano resolutorio de dictamen, se pueden ver. ¿Qué estamos pidiendo la oposición?, ¿estamos pidiendo fiscalizar los datos personales del vecindario?, no, y usted sabe perfectamente que se pueden proteger con claves, de hecho mi Ayuntamiento es más pequeño que el de ustedes, no tiene el Equipo Informático, y esos datos están protegidos. Estamos pidiendo el acceso a la red, porque yo me pregunto una cosa, aquí hemos vivido en la más flagrante ilegalidad, porque claro, si hasta que el Sr. Borrás no se le ocurrió, en el ejercicio de la prevención cautelar más abusiva, porque él si que tiene acceso a la red, lo mismo que usted Sr. Castelló, pese a ser víctima al formar parte del Equipo de Gobierno se permite holgar y corretear por varias dependencias municipales, o no me querrá decir usted que es una víctima, es una víctima con cancha amplia, tiene Alcaldía, el despacho de Secretaría. Aquí hay niveles de categoría, eres del Equipo de Gobierno, tu representación es de nivel A, nosotros somos como la ternera de segunda: pura oposición. O aquí Sr. Secretario usted ha infligido (usted como asesor de la Corporación) las más elementales normas de la ética deontológica pública puesto que al parecer en tiempos anteriores los grupos estaban conectados a la red, claro que estuvimos, porque todo esto es pura ficción.

Si usted desconectó, salvó que yo no tenga un dominio adecuado de la lengua materna mía que es el castellano, si usted desconectó es porque antes estaba conectado ¿o no?. Aquí lo que estamos pidiendo es una conexión a los archivos y a los expedientes administrativos, que se protejan, que estén protegidos, ¿usted no sabe que están protegidos, Sr. Zarzoso, los padrones?, ¿como vamos a entrar?, no hagan una parodia circense del derecho a la información, conecten a nivel de expedientes, lo mismo que le digo al Sr. Civera que yo he hablado con su técnico de Cultura y no todas las actas de pleno y comisión de gobierno están en proceso informático en los archivos, pero en Secretaría sí, y usted tiene dos funcionarias con acceso a este tipo de información.

Ahora, usted me puede decir, yo soy el Alcalde, mala suerte que habéis tenido los demás, efectivamente hay representación democrática de primera y representación democrática de segunda. No hagamos más el titiritero, en sentido figurado, y conectemos a archivos y a actas, y yo no tengo ningún interés en conocer el informe de un Secretario, de un Interventor, porque el ya se cuida mucho de poner su clave, ¿o no Sr. Secretario?."

Finaliza el debate, el Sr. ALCALDE, señalando: "Yo no desconecté, sino que ordené desconectar, y muy sencillo, el Sr. Esparza es testigo, en el grupo socialista estaba la oficina de Personal y estaban las conexiones, y el grupo socialista se instala con permiso del Alcalde, porque dijimos ahí los grupos políticos, desde que está este Alcalde, lógicamente el Sr. Esparza o quien fuese le conectó, un día que visité esos despachos y hablando con él, a la información en tiempo real eso es peligrosísimo porque puedes coincidir que sin querer, los que trabajan en ordenadores e informática lo saben, sin querer a lo mejor, puedes intervenir corregirlo y modificarlo, porque muchas veces se deja el ordenador abierto y la red está abierta y puede hacerse, entonces ordené desconectar. Le recuerdo que por mal que me quieran presentar ante los ciudadanos, les recuerdo que este Alcalde es el que les ha dotado de despachos, el que ha aprobado los liberados que todos los grupos tienen, que antes tampoco había, y que les ha dotado de material y medios a pesar de que la Ley no estaba aprobada todavía, eso por mal que les sepa a todos ustedes. Resulta que ha sido este Alcalde y este Equipo de Gobierno."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

21 PROPOSICIÓN S.P. SOBRE ORDEN TRATAMIENTO PROPOSICIONES A INICIATIVA CIUDADANA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por SP, a cuyo tenor literal:

“Habida cuenta que por las entidades ciudadanas y colectivos suelen presentarse para su debate plenario, en el ejercicio del derecho reconocido a la participación ciudadana diferentes peticiones relacionadas con el interés general o concreto pero amparable desde la gestión municipal. Y habida cuenta que la duración del debate del resto de asuntos incluidos en el orden del día, obliga a las citadas entidades y colectivos a permanecer en el Salón de Plenos hasta las nueve o incluso las diez de la noche, con el consiguiente perjuicio a la hora de desplazarse hacia el Puerto o sus domicilios.

Se propone a la consideración del Pleno municipal que adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

‘Con la finalidad de favorecer la participación ciudadana de las entidades y colectivos vecinales en la gestión y defensa de sus intereses, el Pleno municipal acuerda:

Solicitar de la Alcaldía Presidencia que en materia de proposiciones presentadas por las entidades y colectivos ciudadanos e incluidos en el orden del día, figuren inmediatamente después de los apartados correspondientes a la aprobación de actas y dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, las citadas proposiciones, a fin de que debatidas y resueltas éstas no tengan los ciudadanos que permanecer hasta la

finalización del debate y aprobación de los expedientes con la duración que los mismos conlleva'."

Abierto el turno de intervenciones, la ponente, Sra. MARTÍNEZ, señala: "Mire usted Sr. Alcalde, yo ya se que esta moción técnicamente es un ruego a su señoría pero creo que tiene el suficiente interés en cuanto permite facilitar a los colectivos ciudadanos y a las asociaciones su participación, que tampoco es un derecho que da o quita usted, lo reconocen las Leyes, otra cosa es que usted lo fomente o lo minore, lo dificulte o ayude a que ese se materialice, lo digo por la precisión, como ruego que yo pide que se manifieste todo el mundo, aquí en estos momentos, esto es un ejemplo práctico, los ciudadanos tienen que esperar a que se debatan sus temas a que acabe los órdenes del día. Yo creo que esto viene bien a los ciudadanos porque pueden ir a su domicilio, y sobre todo a los ciudadanos del Puerto por el horario de autobuses, pienso que si hay una mínima sensibilidad, no cuesta nada si ustedes deciden un asunto que ha solicitado una entidad ciudadana, incluirlo en el orden del día, tener el detalle y esa sensibilidad de cara a la participación ciudadana, y es debatirlo antes. Luego, aquél ciudadano que esté interesado en las secciones de tubería de proyectos de urbanización o reparcelación igualmente puede quedarse, pero así agilizamos el hecho de esta participación sin crear dificultades a los ciudadanos."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del PP, dice: "Como dice el ROF y el amigo Crispín, el artículo 82.1 dice que el orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido a Secretaría, asimismo podrá recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno...., etc., etc. Como dice el Sr. Secretario en su informe más que de una proposición es un ruego por cuanto que supone una propuesta de actuación a un órgano de gobierno municipal, como dice el ROF, que esté en el uso de las atribuciones legalmente previstas podrá o no atender. Es decir es una competencia del Alcalde, por lo tanto esta proposición más que una proposición es un ruego de que en los órdenes del día los altere cuando haya ciudadanos que quieran intervenir, cosa que por otro lado el Sr. Alcalde suele admitir en el 100% de los casos cuando ve que hay colectivo numeroso que quiere presentar una moción y que es representada por el grupo. Con lo cual no va a mejorar esto para nada sino que va a seguir con la tónica general que realiza el Sr. Alcalde comentando con el Pleno el hecho de que se pueda adelantar el tema, cosa que como ustedes saben siempre que yo recuerde así se ha cedido. Por lo tanto creo que carece de sentido, ahora, si el hacer el ruego es para salir en el periódico o tal o cual, bien, pero saben que cuando hay un colectivo siempre por parte de la Alcaldía y por parte del resto de grupos políticos se entiende que lo más razonable es tratarlo anteriormente, por lo tanto creo que carece de sentido."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: "Yo creo que todavía os queda un largo trecho en ese viaje al centro que habéis iniciado no se cuando, por lo menos a algunos de vosotros os queda un largo camino todavía, espero que a medida que vayáis dando os cuenta de lo que hacéis con el uso de esas Leyes iréis centrando os un poco y veréis que es más importante hablar sin aspavientos, participación, eso que decís y después no hacéis, mucho más importante que coger la Ley y aplicarla según me conviene, cuando me conviene lo leo y lo interpreto y cuando me conviene el Pleno es soberano. Tú eres profesional del derecho y sabes que por el mismo acto un abogado pide la pena de muerte y otro abogado la libre absolución y en el mismo pleito depende quien sea el Juez es absuelto o culpable, entonces hacer aquí

parecer al Secretario como pretor romano de estas cosas me parece mal, le hacéis hacer unos papelones que para mí no quisiera. Vuelvo a repetir que aquí el judicializar o si queréis derechizar en el sentido del derecho y no del punto político en exceso al Pleno no es bueno para la democracia porque ya la Ley de Régimen Local nueva ya nos ha limitado bastante el papel a la oposición, solo falta que hagáis encima como venís haciendo desde que habéis en esta Corporación esa interpretación tan restrictiva de esas Leyes que además tienen lagunas enormes como la Ley a la que estábamos haciendo referencia antes y al propio ROF, como bien ha dicho Isabel, que le he apuntado como no me habéis vuelto a dejar salir aquí, aprovecho ahora, son Leyes que están hechas cuando los sistemas informáticos no estaban, ni existían y cuando un ordenador para hacer dos y dos cuatro, ocupaba toda esta sala. Naturalmente espero que eso en breve, la cordura y el sentido común de los legisladores nos den la razón a los que solo pedimos tener el material, la información suficiente para poder trabajar.

En el tema de la moción que ha planteado Isabel, ¿si se está haciendo que miedo hay a reconocerlo?, tampoco está escrito en ningún sitio que el público puede intervenir durante el desarrollo del Pleno, y se hace como se ha venido haciendo, porque no lo ha inventado usted Sr. Alcalde, desde el primer Ayuntamiento democrático que también estaba prohibida la intervención del público, venimos haciendo los que éramos Concejales entonces y los que hemos presidido esta Corporación también, haciéndoles partícipes a los ciudadanos de los debates en los temas que son de su interés. También estaban prohibidos por Ley en este Ayuntamiento y en todos los de España el que los funcionarios tuvieran convenios colectivos y en esta Casa han estado desde los primeros días de la democracia hasta hoy, hoy ya están regulados, pero durante muchos años que no estaban regulados firmándose convenios por parte del Ayuntamiento con los trabajadores que eran ilegales en aplicación estricta de la Ley y sin embargo aquí no ha pasado nada. Por tanto, no siempre Sr. Alcalde, y menos en cuestiones de procedimiento hay que leer la Ley al pie de la letra. Y por tanto le pediría que si ya lo está haciendo apoyemos esta moción porque no tiene más sentido que un sentido meramente político y reconocimiento de algo que ya se viene haciendo."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: "Aquí en definitiva lo que se plantean son las actitudes, a lo largo de todo este Pleno ha salido el talante del Equipo de Gobierno, y todos los ciudadanos nos han oído y ustedes también. Evidentemente yo ya se y ya lo he dicho, porque no hace falta lo de la Ley, ya lo digo yo, esto es más bien un ruego, pero yo creo que por lo que se pretende con este ruego que es facilitar la participación ciudadana y la intervención de los ciudadanos, pues evidentemente en sus manos está. Lo que si que le pido, fíjese usted, no juguemos al gato y al ratón, usted ha dicho que eso es habitual por parte de la Alcaldía, eso no es inconveniente; dice: ¿qué problema hay?, yo le contesto: ninguno. Pues mire usted, se lo toma como moción, se lo toma como ruego, pero yo si le pido y como ruego usted tiene obligación de contestarme, que esta petición de cara a la participación ciudadana que el tanto se lo va a apuntar usted, usted es el Alcalde, ¿lo tiene claro?, pues que conteste. Conteste si a partir de ahora materializando esa actitud que el Sr. Castelló dice que es continúa, yo unas veces la he visto y otras no, pues aquellas propuestas de entidades, de colectivos que ustedes llevan a Pleno, ustedes además de nosotros, pues que se debatan antes. Si eso va a ser la tónica general me lo manifiesta usted públicamente, bien como moción o bien como ruego, y por lo que dice su Portavoz, usted en este sentido puede darnos clases de democracia a todos y yo le digo que estupendo, que si es así adelante, el movimiento se manifiesta andando, manifiéstenos usted que a partir de ahora las

entidades que lleven incluida una proposición porque ustedes, le repito, y nosotros las llevamos, se van a debatir para que los ciudadanos no tengan que esperar hasta las 10, o las 9 de la noche."

El Sr. ALCALDE, dice: "Fíjese como juega nuevamente usted con las palabras, la propuesta, indudablemente, de la proposición es muy demagógica. Mi compañero le ha citado el artículo 82 y ha dicho que la práctica se ha demostrado que cuando ha habido algún caso se ha hecho. El Sr. Secretario en su informe ha hecho referencia al artículo 97.2, yo voy a leerle dos artículos del ROF que no han citado ninguno de los dos, escuchen los ciudadanos, art. 91.2: ""Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día"", y fíjense lo que dice el artículo 91.3, que usted debería de saberlo: ""No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas...."", entonces ¿qué ha hecho usted con su moción?, demagogia pura, está en el ROF, art. 91.3, si ustedes y yo estamos de acuerdo alteramos el orden del día. Lo que pasa es que es muy bonito decir, desde la oposición intentamos gobernar con mociones. La Ley, Ley que hizo el Partido Socialista, y que yo acepto."

Después de una intervención del Sr. Morillas, ciudadano del público asistente, la cual no puede ser transcrita por no realizar la misma megafónicamente, continúa diciendo el Sr. ALCALDE: "Yo tengo que respetar los derechos de los Srs. Concejales y tengo que velar por ellos, por la totalidad de ellos, ha habido veces y usted ha sido testigo porque ha venido algunas veces que ha llegado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Egea que está ahí, muchas veces, y los señores Concejales algunos de ellos, han dicho primero el derecho de los Concejales porque está por Ley, el turno de ruegos y preguntas ha sido después al público, Sr. Egea ¿ha sido así?, yo también tengo que velar por eso, a mí me hubiera gustado que fuese al revés, muchas veces lo he dicho, vamos que el público está esperando y se ha hecho muy tarde porque hemos alargado nosotros mismos sin querer la sesión, y quiero recordar y consta en acta cuando inicie y propuse hacer los Plenos por la mañana dejando el turno de ruegos y preguntas por la tarde para la asistencia del público, que no nos molesta que asistan sino todo lo contrario que participe el público empezamos las sesiones por la mañana con el fin de que no las hagamos interminables. Al final llegamos al acuerdo todos de que adelantábamos una hora más empezando a las 5 y nos comprometíamos a finalizar a las 10 de la noche, pues ya ve usted que no terminamos a las 10 de la noche."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

22 **PROPOSICIÓN PSOE SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Leída la proposición presentada por PSOE, a cuyo tenor literal:

“Uno de los problemas de mayor calado con el que se enfrentan los países desarrollados es el desmedido crecimiento de los residuos.

La adecuada gestión de los residuos es un aspecto clave de las políticas de medio ambiente. El reciclado de los materiales secundarios mejora el uso sostenible de las materias primas y contribuye a la conservación de la energía primaria. En el caso de los residuos peligrosos, una gestión eficaz impide la contaminación del suelo y reduce los riesgos para la salud humana.

El 5º programa de acción de la Unión Europea “Hacia un desarrollo sostenible” establece una estrategia comunitaria de gestión de los residuos basada en la siguiente jerarquización de opciones de gestión:

- Prevención.
- Reutilización.
- Reciclado
- Valorización.
- Eliminación en vertedero.

La Comunidad Valenciana está instalada en una auténtica ‘crisis de los residuos’ como consecuencia de la paralización, durante los últimos cinco años, de las estrategias generalmente aceptadas como válidas para la gestión de los residuos. Sólo el 16% de los residuos urbanos son tratados adecuadamente, mientras 728.000 Toneladas/año acaban en vertederos incontrolados y 988.000 Tm/año se gestionan en instalaciones obsoletas que no cumplen las Directivas Europeas sobre la materia.

A finales de 1997 se publicitó ampliamente la aprobación del Plan Integral de Residuos. Sin embargo en los presupuestos de la Generalitat del 98, 99 y 2000 no se han contemplado créditos para financiar las infraestructuras programadas. De los más de 20.000 millones previstos para los tres primeros años de vigencia del Plan de residuos urbanos, apenas se han invertido el 6%. Tras cinco años de promesas, la Ley de Residuos sigue sin tramitarse en las Cortes Valencianas.

Ante esta situación, el Grupo Socialista-Progresistas de esta Corporación propone al Pleno que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno Valenciano para que dé prioridad a la resolución de los problemas de gestión de los residuos que padece la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Considerar urgente la tramitación por las Cortes Valencianas de una Ley de Residuos que se ajuste en sus contenidos a los principios vigentes en la Unión Europea y fije objetivos cuantitativos en cada uno de los ámbitos de la gestión de los residuos para los próximos años. Esta Ley establecerá el carácter esencialmente público del tratamiento y la eliminación de los residuos.

TERCERO: La rápida resolución de la crisis requiere no solamente la aprobación de una Ley, sino la construcción de las infraestructuras de tratamiento y eliminación. En tal sentido no son posibles más demoras, por lo que la propia ley contemplará la planificación y el diseño de las infraestructuras necesarias y los compromisos de financiación suficientes.

CUARTO: Instar a la Diputación de Valencia a que sus actuaciones discurren paralelas a la planificación efectuada por la Generalitat, sin que quepa disponer de una planificación provincial de infraestructuras diferente o contradictoria con aquella. En este sentido, instar de nuevo a la Diputación de Valencia a que apruebe un Plan Provincial de residuos urbanos, que de acuerdo con la planificación nacional y la autonómica, fije los principios rectores y los programas de actuación de la Corporación Provincial para los próximos seis años.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: "Precisamente fue aprobada el PIR en las Cortes Valencianas, cuando la región, Unión Valenciana y el Partido Popular, y efectivamente en ninguno de esos años se le doto económicamente en los Presupuestos para no ponerlo en marcha. De todas formas, muy brevemente Sr. Crispín, mucho me temo que aunque la propuesta es buena y es urgente, como otras muchas de cualquier otro grupo político esté en la posición que esté, mucho me temo, repito que aunque sea de interés y sea positiva e importante, se vaya a aprobar. Lógicamente como es una propuesta que pensamos desde nuestro grupo, Unión Valenciana, que es interesante y urgente, por supuesto que la vamos a aprobar, no porque venga del PSOE sino porque es interesante y buena. Pero repito, me temo que no se le aprobará."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "Es una pena, es que no acertáis ni una. Paco, te felicito porque la verdad es que es una moción que nosotros entendemos que es una moción que pueden ser asumidos perfectamente todos los puntos que has presentado. Por lo tanto, desde ese punto de vista el Grupo Mixto no tiene el menor problema en asumir íntegramente esa moción. Por lo tanto lamento que algunos se equivoquen, pero la vida es así."

La Sra. ALEGRE, representante del Bloc-Els Verds, señala: "El Sr. Crispín se ha equivocado también, el Bloc también está de acuerdo en que se intente resolver los problemas en la gestión de los residuos, en que se tramite de forma urgente una Ley en la que sea una Resolución, en la que se aprueben las infraestructuras y tratamientos de eliminación y que haya una coordinación de Diputación y Generalitat. Desde que me hice cargo de la Delegación de Medio Ambiente, hemos intentado en este tiempo seguir o cumplir el mandamiento del Pleno del 25 de febrero del 99, haciendo las gestiones oportunas delante de diferentes organismos públicos para solucionar el tema de residuos de la Comarca. Puedo anunciar, el Equipo de Gobierno puede anunciar que en estos momentos tenemos una propuesta de la Diputación para realizar el proyecto y posterior ejecución de una Planta de Residuos Sólidos, en el momento que tengamos más noticias se lo haremos saber en una Comisión Informativa. Creo que es un punto para estar contentos."

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: "Nos congratulamos muchísimo de la unanimidad, no se porque instar al Gobierno Valenciano es diferente de intentar colaborar con la Generalitat para la Comisión de las Artes Escénicas, tampoco se la línea divisoria, donde esta entre intentar emular la gestión del Equipo de Gobierno y las propuestas. Y por lo tanto yo no se ya donde esta el sentido común, cuando y donde. Lo digo porque aquí instamos a las Cortes como si fuéramos Juanita Reina, que se inste y no pasa nada, y eso es normal, como si fueran las Cortes Valencianas a ponerse a rodar. Otras propuestas que eran igual, del mismo tenor y mucho más ajustadas a la realidad local, eso era pasarse diecisiete pueblos. Nosotros lo vamos a aprobar, queda por hablar el Equipo de Gobierno, y no se lo que pasará, me asalta una duda, de si con esta moción no pretenderá usted, Sr. Crispín, que es de categoría de segunda como yo, gestionar el Ayuntamiento y llevar a cabo tareas del Equipo de Gobierno. Espero como hay unos señores del Bloc que si les parece bien, que haya unanimidad, por nuestra parte si que la tiene."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: "Sr. Crispín se ha equivocado usted si pensaba que nosotros íbamos a votarle a favor la moción porque por nuestra parte vamos a votar en contra. Decirle que no vamos a hablar de los trece años anteriores y de la gestión que se realizó en la Generalitat Valenciana, ni tampoco de la gestión de los últimos cuatro años, de la cual ha hablado Salvador Montesinos, porque entendemos que la solución como ustedes plantean en el punto primero, la solución al tema de los residuos debe de venir por la promulgación de una Ley sobre el tema. Por lo tanto si en el punto primero pone Instar al Gobierno Valenciano para que dé prioridad a la resolución de los problemas de gestión de los residuos que padece la Comunidad Valenciana, creo que todos estamos de acuerdo en que eso se soluciona, o por lo menos formalmente, jurídicamente mediante la promulgación y tramitación de la Ley en las Cortes, Ley que actualmente se está tramitando en las Cortes Valencianas y que por lo tanto creo que carece de sentido el resto de la moción cuando no deja de hacer incidencias sobre este tema. Considerar urgente la tramitación de las Cortes Valencianas de una Ley de Residuos que se está tramitando, que se ajuste a los principios vigentes en la Unión Europea, por supuesto porque estaba dentro de la Unión Europea, y fije objetivos cuantitativos en cada uno de los ámbitos de la gestión de los residuos para los próximos años, lógicamente se hace con una vocación de continuidad, establecerá el carácter esencialmente público del tratamiento y la eliminación de residuos, la Ley establecerá lo que la Ley establezca. Es decir, tendrá en cuenta el tratamiento y la eliminación de los residuos de acuerdo con el carácter que las Cortes Valencianas representantes de todos los valencianos, entiendan que se deba hacer, y desde luego desde el Ayuntamiento difícilmente tendremos o podremos decir algo sobre el carácter público, privado o mixto que pueda tener. Porque si bien es cierto, como dice usted, que se requiere la construcción de infraestructuras de tratamiento y eliminación y que eso es urgente, y es verdad, lo que usted no puede quitarle al Gobierno Valenciano es que realice la Ley de acuerdo con los planteamientos que ha presentado en su programa y de acuerdo con los planteamientos que como partido político, como representante de todos los valencianos como gobierno que ha sido votado por todos los valencianos, lo haga con los criterios que se estimen convenientes, siempre y cuando se sea coherente con situaciones planteadas anteriormente.

En el punto cuarto cuando usted insta a que la Diputación y la Generalitat no vayan pisándose el uno a otro, creo que es exactamente igual de tautológico porque lógicamente la Diputación como a usted le consta todo lo que hace lo hace con arreglo al Plan Integral de Residuos y las actuaciones de Diputación y Consellería, por lo menos hasta la fecha y en los últimos cuatro años que es lo que más conozco yo, siempre han estado perfectamente coordinadas en materia de residuos. Echo por el cual nosotros también pensamos como ustedes que todo esto tiene un principio de solución mediante una Ley, pero donde ya no entramos y donde ya no estamos de acuerdo es en los principios inspiradores y en las soluciones que ustedes piensan que esa Ley debe dar a la Comunidad Valenciana porque quienes tienen que hablar de esos principios, tienen que hablar de esas finalidades, tienen que hablar de la financiación, no son otras que las Cortes Valencianas que para eso la han votado todos los valencianos. Sr. Crispín, es lógico que desde los Ayuntamientos se planteen mociones de este tipo pero usted espero que entiendo con su carácter democrático, que sin duda le honra, el que las Cortes Valencianas con arreglo a su programa y con arreglo a actuaciones pasadas establezcan el sistema de recuperación, valorización y eliminación de residuos que entiendan más adecuado para nuestra Comunidad."

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: "Sr. Crispín enhorabuena, si por nuestros planteamientos que les han sido graciosos a algunos ha valido la pena que esto salga adelante, pues bienvenido sea el planteamiento tanto de ustedes como nuestro, en plan víctima porque por una vez por lo menos han picado en el cebo y la vamos a sacar adelante. Como muy bien dice Isabel de Segregación Portaña, la verdad es que no hay diferencia entre unas mociones de instar y otras...., creo que queda constancia aquí de cual es el talante de todos los grupos políticos y si sale para adelante enhorabuena."

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, manifiesta: "Yo le propondría, Sr. Castelló que definiera aquí la palabra tautológico que entiendo que se refiere a tautología pero que no entiendo muy bien el significado en donde usted lo ha incluido. Y sería lo último que me faltaría para poder terminar toda la intervención que usted ha hecho."

Finaliza el debate el ponente, Sr. CRISPÍN, diciendo: "Yo todavía ofuscado por el nivel del debate de este segundo turno, decir que efectivamente estoy un poco alucinado porque sin querer he encontrado la fórmula para gastar votos, es pedir que se haga lo contrario de lo que se ha de hacer. Eso me recuerda lo que se suele hacer con determinado tipo de animal para que entre por el aro porque sino aquí alguien se puede enfadar. De todas formas me alegra el haberme equivocado, en cualquier caso en esa apuesta de que no me lo ibais a aprobar, lógicamente no me refería a vosotros, vosotros estaba completamente convencido de que no me ibais a apoyar la moción."

Alguna matización, Castelló lo haces siempre, eso de enredar las cosas, no lo haces sin querer, lo haces queriendo y lo haces muy bien, hay que decirlo, siempre enredas las cosas, que yo sepa las Cortes Valencianas no han entrado todavía a tramitar ninguna Ley de Residuos, ni tampoco el anteproyecto de nada. Las Cortes lo que han manejado han sido borradores, me parece que es el quinto borrador que manejan, pero entrar a tramitar la Ley de Residuos que yo sepa no, y tú sabes también sabes que no, tú lo sabes perfectamente que nunca se ha tramitado la Ley de Residuos, nunca se ha empezado a tramitar. Ha sido como otras tantas cosas, una apuesta electoralista y virtual del Partido Popular, que os está dando resultados y por lo tanto supongo que continuaréis con lo mismo, cuando digo que voy a hacer lo vendo en la prensa, que ya lo estoy haciendo lo vuelvo a vender, que casi, casi lo estoy haciendo pero me lo voy a pensar, te lo vuelvo a vender, catorce veces, y después al final decís, en vez de esto voy a hacer otra cosa, y volvéis a lanzar otro proyecto más. Os ha dado resultado pero esto recuerdo lo de palabras de vuestro Presidente gallego, Fraga Iribarne, aquello que decía de que se puede engañar a poco gente mucho tiempo, o a mucha gente poco tiempo, pero a mucha gente mucho tiempo, no. Y seguramente los ciudadanos empezaran a darse cuenta de cual es vuestro plumero y cual es vuestro talante democrático por ejemplo que habéis demostrado hartamente en este Pleno y que es en realidad que aquello de que cumple, y cumple, no son más que palabras huecas y que en realidad no cumplís, sino que tenéis lógicamente un buen equipo de marketing político hay que reconocerlo y os está dando grandísimos resultados.

Por último decir que efectivamente la Diputación y la Generalitat en estos cinco años en materia de residuos han dado un ejemplo de coordinación porque de verdad que se han coordinado magníficamente bien para no hacer nada."

En estos momentos, el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

23 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE INCREMENTO PARTICIPACIÓN EN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por PSOE, a cuyo tenor literal:

“Se han cumplido ya 20 años de Ayuntamientos democráticos en nuestro país, a lo largo de los cuales el recorrido desarrollado ha sido enorme: se ha diseñado el Estado de las Autonomías que aún con sus insuficiencias y deficiencias “friccionales”, funciona; estamos en la Unión Económica y Monetaria como miembros de pleno derecho y gozamos de una razonable estabilidad democrática, logros todos ellos realmente impensables de alcanzar tan sólo hace tres décadas.

Estabilidad democrática, sin duda clave para que en tan breve tiempo, haya sido tan intenso nuestro recorrido histórico y en esa estabilidad han jugado un papel clave, esencial, los Ayuntamientos democráticos, actores principales a la hora de consolidar una cultura democrática en nuestras sociedades, dando cotidiano testimonio de la utilidad de nuestro sistema de libertades y demostrando desde la proximidad, que el poder político sólo debe servir para dar respuesta a las necesidades básicas de ciudadanas y ciudadanos. En realidad podríamos decir que los Ayuntamientos democráticos han actuado como “nexos” de unión entre las construcciones políticas gigantescas: El estado de las Autonomías y la Europa que queremos sea de las ciudadanas y ciudadanos. Por eso es justo que, tras el tiempo transcurrido y la aportación realizada, seamos capaces de responder a una pregunta necesaria ¿se ha desarrollado el municipalismo al mismo ritmo?, ¿no resulta fundamental un impulso para la remanente democratización del Estado que garantice cada día un mayor nivel de bienestar para la ciudadanía?.

Resulta poco discutible que durante estos años el desarrollo legislativo de nuestro estado, ha priorizado más el correspondiente a la CC.AA. que a las CC.LL., existiendo en la actualidad una descompensación que está resultando perjudicial para un eficiente y más adecuado funcionamiento de la Administración Pública. Principios constitucionales esenciales como el de la autonomía de cada uno de los órganos de nuestra Administración para poder gestionar sus intereses propios, o el de subsidiariedad - que no el ancestral y antidemocrático de sumisión jerárquica - o como el de la suficiencia financiera para ejercer y gestionar las competencias que les son propias, exigen reformas legislativas en profundidad que incidan en una más justa distribución del gasto público y en una mejor y más precisa distribución competencial que efectivamente permitan satisfacer desde la Administración Local, las justas y crecientes demandas ciudadanas.

El estancamiento, cuando no el retroceso que en estos últimos años ha venido experimentado la dotación del Fondo de Compensación Municipal de los fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, o la negativa que viene mostrando el Gobierno Valenciano ante la propuesta de que las Cortes Valencianas aprueben la creación de un Fondo de compensación municipal para el ámbito de nuestra Comunidad, lejos de propiciar avances positivos para las AA.LL., están contribuyendo a

empeorar su situación, forzándolas al endeudamiento o incluso dejar de prestar servicios necesarios en sus respectivos municipios.

Es pues imprescindible acometer las reformas legislativas oportunas para que los Ayuntamientos puedan desempeñar con mayores competencias y recursos el fundamental papel que la Constitución les asigna. Por ello, resulta particularmente oportuno, dada la reciente celebración de elecciones generales, que esta Corporación, adopte el acuerdo de instar a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, la asunción de un conjunto de compromisos globales para que el municipalismo de nuestro país pueda dar el salto cualitativo que la realidad demanda y los ciudadanos se merecen, recuperando así el espacio político que la estructuración de nuestro estado democrático requiere.

Es por ello por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento que se pronuncie sobre las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Pleno de esta Corporación insta a las formaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria, a que impulsen, apoyen y desarrollen desde el órgano legislativo y apliquen desde el ejecutivo de la nación, la consecución de los objetivos que a continuación se detallan en materia de desarrollo legislativo y financiero de las Corporaciones Locales:

1.1. Conseguir que al término de la próxima legislatura sea canalizado a través del Fondo de Cooperación Municipal o mediante un nuevo instrumento financiero que la actualización de la Ley de Bases de Régimen Local establezca y que sea administrado por las Corporaciones Locales el 25% del gasto público total anual fijado en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, estableciendo para alcanzar dicho porcentaje que, como mínimo, en cada uno de los ejercicios presupuestarios de la legislatura, la dotación del mencionado Fondo se incrementará un 2'5% sobre el porcentaje de la dotación del ejercicio inmediatamente precedente.

1.2. En idéntico sentido y misma finalidad, también a lo largo de la legislatura, se procederá a una revisión a fondo de la Ley General de Bases de Régimen Local en el sentido de adecuar las competencias que en ella se establecen armonizadas sobre las que deberían recaer en la Administración Autonómica, redistribuyéndolas en función de la mayor eficacia de las AA.PP., del mejor y mayor servicio a los ciudadanos y del interés general.

2. Así mismo este Pleno insta al Gobierno Valenciano a que adopte la iniciativa parlamentaria en las Cortes Valencianas para que sea desarrollado y aprobado por ley la creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CORTES, Portavoz del Grupo Mixto, dice: "De nuevo Paco, enhorabuena. La verdad es que cuando hablas como estadista, la verdad es que no podemos negarnos a apoyarte la moción".

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, señala: "La verdad es que es una buena estrategia, Sr. Crispin decir que no vamos a votarla porque si cambiamos, se puede decir buen argumento para hacerlo, y si no la votamos usted dice: ven yo ya lo decía. Es evidente que así nunca se equivoca, es una buena estrategia. En este caso lo ha acertado por la pasiva, si que se lo vamos a aceptar siempre y cuando usted también en contraprestación nos acepte algunas enmiendas a sus resoluciones de propuestas, por lo tanto le pediría una cierta atención para ver si estamos de acuerdo en consensuar un texto único. La verdad es que la situación de las Haciendas Locales y también de las competencias municipales, porque en el fondo estamos hablando de esto, el

municipalismo como bien decía la moción en su preámbulo está en una situación estancada; dado que es la Administración que está más cerca de los ciudadanos, es la que más pronto recibe las peticiones de nuevos servicios y por lo tanto la que más pronto tiene que afrontarlos, y esto no siempre ha estado acompañado de la necesaria aportación presupuestaria para poner frente. Muchas veces se está asfixiando o bien al ciudadano, porque hay que hacerles pagar más porque sino no llegamos o bien a la propia economía municipal porque empieza a endeudarse y endeudarse y muchas veces no sabemos como salir. Es evidente que un partido como el nuestro que defiende la autonomía a nivel general y por lo tanto también municipal y que es partidario de la soberanía fiscal, cosa que a los valencianos nos permitiría tener más recursos y con lo cual podría ser la transferencia de la agilidad mayor, en ese sentido estamos de acuerdo, pero además también pedimos más competencias al Ayuntamiento, y sabríamos concretarlas no de una manera difusa como dice su texto, pediríamos por ejemplo competencias en educación sobre algunos problemas como supervisión u ordenación de la oferta educativa, porque hay que recordar algunas cifras, desde hace 17 años la aportación o lo que se gestionaba en los tributos estatales era alrededor del 8% y actualmente no llega más allá del 5%. Pero las cifras nos dicen muchos datos, lo que gestionan los Ayuntamientos, lejos de la propuesta que recoge la moción, ahora actualmente estamos gestionando alrededor del 12% de todos los recursos que tiene el Estado, por lo tanto haría falta recorrer el doble del camino, y en ese sentido la aportación de la Administración Pública mientras que ha aumentado un 1% en transferencias municipales, los gastos de los Ayuntamientos han aumentado un 31%, de ahí el déficit que venimos arrastrando desde hace años. Por tanto es necesario contribuir con más recursos, y ahora es donde yo le comento mis aportaciones a su propuesta. En el punto 1.1. simplemente sería como añadir como concreción más allá de lo que dice ahí de un 25%, que eso sería en una aportación fija al menos del 15% de lo que se recauda a nivel del Estado del IRPF y el 5% del IVA, así es como quedaría el 1.1. En el 1.2. pedimos, donde usted dice adecuar las competencias, nosotros decimos claramente sin ambigüedades, ampliar competencias, en educación, en el control y calidad de la educación, en el diseño, organización y planificación escolar; también pedimos más competencias en medio ambiente, en comercio, en economía, y en personal. Y en el mismo punto 2 pedimos un respeto a la autonomía local sobre todo en temas de representación jurídica tal y como dice la Carta Europea de Autonomía Local. Lo que respecta al punto 2 que es de competencia del gobierno valenciano, nosotros los nacionalistas creemos muchos en la vertebración del país a partir de la estructuración de las comarcas y por lo tanto pediríamos, y esto sería un añadido a su párrafo, que se desarrolle la Ley de Comarcalización tal y como dice el art. 46 del Estatuto Valenciano, y además pediríamos la reforma del artículo 136.1 de la Ley de Bases de Régimen Local para que estas mancomunidades también puedan gestionar sus propios impuestos."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: "A mí me resulta sorprendente que se hable en este Pleno de respeto a la autonomía local y por otro lado se inste a las Cortes, se inste al Gobierno, se inste a las Cortes Valencianas, a que se hagan cosas, por supuesto que con total respeto por decirlo así, pero en cualquier caso sin dejar que las Cortes Valencianas, o el Gobierno Valenciano, hagan dentro de su programa lo que han prometido que van a realizar. En cualquier caso, decirle Sr. Crispín que creo que estas dos mociones que han elaborado son para felicitarlos porque creo que están bien construidas, se lo digo sinceramente. A parte de que me he dado cuenta de que ustedes también tienen hasta cuño en el grupo socialista del Ayuntamiento de

Sagunto, nosotros tampoco tenemos, pues quiero felicitarle porque me parece que están bien construidas. He de comentar que en ningún caso ha habido una negativa del gobierno valenciano para que se cree en nuestra Comunidad un fondo de compensación municipal, en ningún caso, porque cuando se presentó el presupuesto del año 2000, el pasado 1 de noviembre del 99, no se incorporó, y eso es cierto, ninguna partida dedicada al fondo de compensación municipal, pero también es absolutamente cierto que no hubo ninguna enmienda que tuviera que rechazar el Partido Popular, nadie presentó la propuesta, por lo tanto que el gobierno se haya negado, no es cierto en absoluto, nadie presentó ninguna propuesta al respecto, hoy sí que la han traído ustedes aquí al Pleno cuando lo lógico sería que si estaban convencidos de ello lo hubieran presentado a las Cortes Valencianas. Por lo tanto no se puede afirmar como dicen ustedes, y leo textualmente, que el gobierno valenciano viene mostrando su negativa ante la propuesta de las Cortes Valencianas para que se apruebe un fondo de compensación municipal para el ámbito de nuestra Comunidad. Porque eso sería lo mismo que yo le dijera: el gobierno socialista, durante 13 años viene mostrando su negativa, (nunca mostró la negativa, nunca lo hizo, pero no mostró la negativa), y lo mismo podría aplicarse al caso de ahora, que en este Presupuesto pasado no se propuso, pero tampoco ha mostrado su negativa.

Lo que sí que es cierto es que en el mes de febrero del 99 la Junta de la Federación Valenciana de Municipios, aprobó por unanimidad de todos los grupos, proponer la incorporación dentro de los Presupuestos de la Generalitat de una partida de 5.000 millones para la creación de un fondo de cooperación municipal, cosa que como digo en el debate Parlamentario ningún grupo se hizo eco aunque existe un acuerdo plenario de la Federación Valenciana. Por lo tanto no se puede decir que hay una falta de preocupación cuando la Federación Valenciana que saben ustedes está presidida por un miembro del Partido Popular, siempre ha demostrado esa preocupación si bien es cierto y eso se lo reconozco que en este primer presupuesto no se acometió la financiación prevista por la Federación. Por otro lado quiero añadir, que la posibilidad de crear el fondo dado que el Presupuesto del 2000 está cerrado desde finales del año pasado esto debería de incrementarse dentro del Presupuesto del año 01, cuyo proyecto de Ley se realizará a finales del presente 2000. Y esperemos que ese sea el momento de incorporar como partida la creación del fondo municipal de cooperación, bien por la vía del Presupuesto directamente, o bien estoy convencido que se podría realizar por vía de enmienda.

Respecto al punto primero de su acuerdo querría significar un par de cosas, en primer lugar, que no existe ningún fundamento técnico que determine que el fondo de cooperación municipal esté dotado del 25% del gasto público anual fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y se incremente en un 5% sobre el porcentaje de la dotación del ejercicio inmediatamente anterior, podría ser por lo tanto el porcentaje que ustedes mencionan aquí, o podría ser un porcentaje superior o inferior, por lo tanto a quien le compete fijar estos porcentajes o estas cuotas, como proposición se puede proponer desde aquí pero no nos compete a nosotros. Además se pretende afectar a través de la moción las percepciones recibidas por transferencias no solo de Municipios, sino también indirectamente las realizadas por el Estado y Comunidades Autónomas. Entendemos pues, que no se puede pretender de forma unilateral afectar a todas las administraciones, a las Cortes, al Gobierno Valenciano, a las Cortes Españolas, sino que esto como otras tantas cosas debe surgir a partir de un gran pacto institucional que tiene un buen germen a través del que se realizó por la Federación Valenciana de Municipios, y dentro de ese gran pacto se debe de poner de manifiesto todas las ideas para lograr un acuerdo consensuado entre los afectados. Cuando se detalle en ese momento dentro de

todas las partes afectadas, a través de la negociación, como creo que está mandado y no solo a través de propuestas aisladas de Corporaciones Locales y dentro de un acuerdo global, sería el momento de conformar el contenido tanto de los fondos de cooperación municipal como de la redistribución si fuera necesaria de funciones entre Administración Local y Administración Autonómica, por lo que a pesar de que la propuesta nos parece que está bien estructurada por nuestra parte nuevamente vamos a votarla en contra."

Cierra el debate el Ponente Sr. CRISPÍN, señalando: "Sr. Castelló, el cuño lo hemos pagado de las indemnizaciones que recibimos como Concejales, porque si es por el Sr. Alcalde le pedimos un diccionario hace un par de meses y hemos obtenido la llamada por respuesta, espero que no nos quiten los folios para escribir y el teléfono. Le diré Sr. Castelló que pedimos el 25% por equiparar esa distribución, la distribución actual del Estado Español a lo que pasa en los países europeos, que se rige por la Ley de los cuatro cuartos. Es casi prácticamente el reparto de las arcas del Estado es 25% para Ayuntamiento, un cuarto para las Autonomías, y dos cuartos para el Estado. Entonces precisamente no es una casualidad pedir el 25%, es verdad que podríamos pedir el 30, el 40 ó el 50%, el Sr. Zarzoso me mira con avidez, porque dice: ojalá, así tendría menos problemas a la hora de cuadrar el presupuesto. Pero de momento pensamos que se puede y se debe llegar puesto que estamos integrados con Europa, a todos los demás niveles lo estamos intentando, pues también a la hora de repartir esos ingresos procedentes de los impuestos, etc. No le voy a contestar porque prácticamente usted es una constante en sus intervenciones, yo creo que eso lo deben de ir abandonando ya, supongo que sus responsables de márketing les anunciaran que ya tienen que sacudirse ese latiguillo, de haberlo hecho ustedes, de que en estos 14 años que han estado 14 años, cualquiera que les oiga podría pensar que en 14 años hay tiempo para todo, verán ustedes como en 14 años no hay tiempo para todo, efectivamente porque todavía se van haciendo cosas y ya veremos lo que son ustedes capaces de hacer en estos cuatro años que tienen de mandato legislativo y de gobierno, ya veremos lo que son capaces de hacer, y verán como en 8 años cuando hagan su balance cuantas cosas más quedan por hacer. Por lo tanto Sr. Castelló no le quepa la menos duda de que si hace 12 años ó 14 años cuando estaba el Partido Socialista con la confianza de los ciudadanos para gobernar, hubiera estado en el orden de prioridades estas cosas, seguramente se hubieran acometido como tantas otras cosas.

Al Sr. Ariño decirle que no se sorprenda usted de que coincidamos porque a poco y lo irá viendo, a poco que ustedes recuperen el talante dialogante y rasquen un poco en el substrato ideológico verá como vamos a coincidir más veces que a discrepar. Como ahora, no tenemos ningún inconveniente en añadir todas y cada una de las propuestas que habéis hecho de mejora de esa moción porque nosotros si que nos creemos que cuando hay una buena idea, es una buena idea venga de quien venga, también en este caso aunque venga de una parte del Equipo de Gobierno."

En el debate el Sr. Ariño presenta una enmienda de adición/modificación a la parte dispositiva, consistente en:

*Añadir al final del punto 1.1 la frase "La aportación del 25% provendrá en un 15% del IRPF y en un 5% del IVA".

* Sustituir la palabra adecuar por ampliar en la tercera línea del punto 1.2 y añadir a dicho punto el siguiente texto: "La ampliación se concretaría en las siguientes materias: Educación, control y garantía de la enseñanza, diseño, organización y planificación escolar; medio ambiente, comercio, economía y personal.

* Añadir al punto segundo: “así como el desarrollo comarcal previsto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, rectificando consecuentemente el artículo 136.1 de la LBRL para la gestión impositiva de estas entidades. También se ampliará el pleno respeto a la autonomía local conforme a las disposiciones de la Carta Europea de Autonomía Local.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 16 votos a favor de PSOE, BLOC-EV, SP, GM y UV y 8 votos en contra de PP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Pleno de esta Corporación insta a las formaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria, a que impulsen, apoyen y desarrollen desde el órgano legislativo y apliquen desde el ejecutivo de la nación, la consecución de los objetivos que a continuación se detallan en materia de desarrollo legislativo y financiero de las Corporaciones Locales:

1.1. Conseguir que al término de la próxima legislatura sea canalizado a través del Fondo de Cooperación Municipal o mediante un nuevo instrumento financiero que la actualización de la Ley de Bases de Régimen Local establezca y que sea administrado por las Corporaciones Locales el 25% del gasto público total anual fijado en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, estableciendo para alcanzar dicho porcentaje que, como mínimo, en cada uno de los ejercicios presupuestarios de la legislatura, la dotación del mencionado Fondo se incrementará un 2'5% sobre el porcentaje de la dotación del ejercicio inmediatamente precedente. La aportación del 25% provendrá en un 15% del IRPF y en un 5% del IVA

1.2. En idéntico sentido y misma finalidad, también a lo largo de la legislatura, se procederá a una revisión a fondo de la Ley General de Bases de Régimen Local en el sentido de ampliar las competencias que en ella se establecen armonizadas sobre las que deberían recaer en la Administración Autonómica, redistribuyéndolas en función de la mayor eficacia de las AA.PP., del mejor y mayor servicio a los ciudadanos y del interés general. La ampliación se concretaría en las siguientes materias: Educación, control y garantía de la enseñanza, diseño, organización y planificación escolar; medio ambiente, comercio, economía y personal.

SEGUNDO: Así mismo este Pleno insta al Gobierno Valenciano a que adopte la iniciativa parlamentaria en las Cortes Valencianas para que sea desarrollado y aprobado por ley la creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, así como el desarrollo comarcal previsto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, rectificando consecuentemente el artículo 136.1 de la LBRL para la gestión impositiva de estas entidades. También se ampliará el pleno respeto a la autonomía local conforme a las disposiciones de la Carta Europea de Autonomía Local.

24 PROPOSICIÓN PSOE, SP Y UV SOBRE MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO 17.07.99, RÉGIMEN SESIONES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por PSOE, SP y UV, a cuyo tenor literal:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 17 de julio del pasado año, se procedió a determinar como día de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto el último jueves de cada mes, a las 17 horas, con ello se daba cumplimiento a lo dispuesto entre otros por los art. 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 77 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre que establecen que la periodicidad de las sesiones ordinarias será preestablecida por el Pleno municipal.

La finalidad de dicha regulación legal no es otra que reforzar las garantías para el ejercicio no sólo de la actividad de los grupos municipales, sino también del derecho de participación que las entidades y asociaciones ciudadanas y los propios vecinos tienen en la celebración del Pleno, pues fijando de antemano el día y hora de dicha sesión dentro de los treinta días de constitución de la nueva Corporación, esta no variará a lo largo de los cuatro años de mandato corporativo, salvo acuerdo del propio Pleno municipal, lo que permite a cualquier vecino o asociación programar su asistencia a las sesiones plenarias.

Igualmente, la citada normativa legal permite al Alcalde realizar cuantas sesiones extraordinarias entienda pertinentes, con la única limitación consistente en que las convocatorias deben ser motivadas.

Así las cosas, resulta improcedente legalmente el aprt. 4 del acuerdo plenario citado que permite al Alcalde por propia iniciativa, la convocatoria de sesión ordinaria, con carácter excepcional y motivado, ya que en tales supuestos nada impide al Alcalde la convocatoria de un Pleno o de varios de carácter extraordinario, cuando él así lo estime motivadamente y sin necesidad de alegar excepcionalidad alguna.

A la improcedencia legal cabe añadir el hecho consistente en que hasta la fecha y en diferentes ocasiones, la Alcaldía haciendo uso de dicho aprt. Ha variado el día de la sesión ordinaria, con fundamento en la ausencia de uno o alguno de los concejales integrantes del pacto de gobierno por motivos de asistencia a la Federación de Municipios, viaje de hermanamiento a Cecina, etc.. Hechos que evidentemente ni son excepcionales en ninguna corporación local, ni constituyen motivo para la variación de régimen de sesiones preestablecido por el Pleno. Por lo anterior, los que suscriben, proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Dejar sin efecto el aprt. 4 del acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 17 de julio de 1999, por el que se facultaba a la Alcaldía para que a iniciativa propia o a petición de los portavoces de los grupos políticos, pudiera convocar excepcionalmente y mediante resolución motivada la sesión ordinaria del pleno en día u horas distintas.

2º.- Aprobar, en sustitución del aprt. 4 arriba expresado, el siguiente:

‘Por razones excepcionales. La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sagunto podrá por unanimidad de todos sus miembros, acordar que la sesión ordinaria del Pleno municipal pueda realizarse en día y horas diferentes a las acordadas mediante acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 1999. En todo caso, las razones excepcionales que justifiquen la variación del régimen de sesiones establecido por el Pleno municipal deberán motivarse en la convocatoria a realizar por la Alcaldía Presidencia’.

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Con ello los grupos firmantes creemos que se garantiza el derecho de asistencia de las entidades ciudadanas, y se dota de una garantía de estabilidad a las sesiones ordinarias que es en

definitiva lo que quiere el legislador, y que garantiza ese funcionamiento. Usted como Alcalde puede convocar las sesiones extraordinarias, ya le decimos, que estime pertinente."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: "Aquí no estamos de acuerdo por una sencilla razón, entendemos que cuando los Concejales sean del gobierno o sean de la oposición, como en este caso se desplazaron a Cecina en representación del Ayuntamiento, de los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, nosotros entendemos que hay motivos más que suficientes para que la sesión plenaria pueda cambiar a otro día para que puedan estar todos los Concejales en la sesión, porque pensamos que es uno de los días importantes en los que no porque se gane o se pierda, que también es importante, pero lo que está claro es que a parte de eso lo normal es que esos Concejales que se han ido en representación del Ayuntamiento tengan todo el derecho a estar en ese Pleno, no se le puede negar, a no ser que entendamos que no se desplacen en representación de nuestro Ayuntamiento, en este caso a Cecina, como podría ser a otro lugar en representación de nuestro Ayuntamiento."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: "Poco más de lo mismo, yo creo que se trata en definitiva de establecer un criterio compartido por todos los Portavoces de todos los grupos políticos, porque unas veces se consulta y después se hace otra cosa, si hay un acuerdo plenario que establece el régimen de sesiones y dice que solo se cambia en caso justificado, lo que se trata es que la causa que justifica el cambio que no lo decida usted porque le parezca que está justificado que se vayan dos de sus Concejales de turismo por ahí, me parece que es lógico y más respetuoso con la Ley vigente el interpretar que hay causa justificada, que lo decidamos el grupo de Portavoces, que no pasa nada, que seguramente no vamos a intentar dar un golpe de estado en ningún momento. Yo creo que la moción se puede asumir sin ningún problema porque no tiene ningún trasfondo nada más que como bien me dijo a mí el Secretario de la Corporación cuando le pregunté si era legal o no, me dijo que bueno, que como no estaban establecidas las causas que justificaban el cambio, que esa causa podía ser tan buena como otra. Lo que tratamos es que por lo Portavoces decidamos entre todos por unanimidad, cuando cambiamos el horario que ya se ha establecido aquí, y cuando no."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, indica: "Hablando de talante, comentar por si alguno se le ha olvidado en este tiempo, que sepan que el día de los plenos ordinarios que estaba establecido antes en los miércoles, se pasó a los jueves, porque una Diputada Nacional, Concejala de este Ayuntamiento, le venía mal los miércoles y lo pasamos a los jueves; por si a alguien se le ha olvidado, lo cierto es que también en otras ocasiones porque faltaban un par de Concejales de la oposición porque se habían ido al Sahara, se cambio el día del Pleno y se puso un día que podían estar. Es decir, la propuesta suya ¿en que difiere de la que hay ahora actualmente?, bueno pues difiere que el Alcalde en vez de hablar el tema en la Junta de Portavoces e intentar lograr el mayor acuerdo posible después de haberlo oído todos los grupos, su propuesta consiste en que un solo Concejala de este Ayuntamiento pueda impedir que se cambie de día el Pleno, y nosotros con eso no vamos a estar de acuerdo porque si tiene que ser tomada la decisión por unanimidad, de que se cambie el Pleno, con uno solo que se oponga la decisión ya no es unánime y por lo tanto ya no se cambiaría el Pleno, con lo que entenderán que nosotros no estamos de acuerdo. Preferimos que haya el mayor

consenso posible para cambiar de día los Plenos, que no el dejarlo en manos de solo un Concejal que sea el que dirima si se cambia o no se cambia, y eso es así porque si el acuerdo dice: por razones excepcionales la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sagunto podrá por unanimidad de todos sus miembros acordar que la sesión ordinaria del Pleno municipal pueda realizarse en día y hora diferentes. Eso quiere decir, si me permite el ejemplo el Sr. Montesinos que usted representa un grupo y forma parte de la Junta de Portavoces con un grupo, actualmente de solo un miembro, eso quiere decir que si 24 Concejales queremos cambiar de fecha el Pleno por la razón equis y el Sr. Montesinos dice no porque le viene mal, si me permite el ejemplo, no se cambia la fecha del Pleno, porque ustedes lo trasladan a que sea la Junta de Portavoces por unanimidad.

Preferimos, un sistema consensuado, un sistema en el que el Alcalde no lo haga de motu proprio de acuerdo con lo primero que se le pase por la cabeza sino que llegue a la Junta de Portavoces, proponga la modificación, se vean allí las posturas que hay y se adopte la decisión conveniente."

En un segundo turno, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: "Sr. Castelló otra vez con la misma filosofía de sus intervenciones, esto ¿porque se suscita?, naturalmente que en la legislatura anterior, y me parece correcto y procedente que se cambiase la fecha de celebración no de un pleno ordinario sino de todos, se propuso aquí porque había una Concejala que además era Diputada Nacional, me parece correcto para facilitar sus trabajos parlamentarios en Madrid y también su asistencia a estas sesiones, que la mayoría del Pleno decidiera, o por unanimidad, que se cambiase el día. A mí me parece que eso es lo que estamos pidiendo, me parece que es una causa de fuerza mayor y si realmente se quería contar con el concurso de esa Concejala lo que no podía era coincidir ese día con las sesiones de trabajo del Congreso de los Diputados. Lógicamente eso es una razón de peso. Lo que pasa es que todo esto se suscita, esta moción se suscita a mi juicio, no le he preguntado el por qué, pero se suscita porque en los 6 primeros Plenos Ordinarios que se han celebrado en esta Corporación desde que se ha constituido, de los seis solamente se han celebrado o se habían celebrado cuando sucedió lo que sucedió, 3 en la fecha fijada por el Pleno, claro y uno se plantea siempre por cuestiones que a nosotros nos han parecido siempre menores o cuanto menos no justificaban el cambio de fecha, porque sino para que tenemos que decir aquí por unanimidad, uno de los acuerdos preceptivos de acuerdo con la Ley de Régimen Local es fijar las fechas de las sesiones se fijan con la votación de todo el Pleno y no del Alcalde, para eso la Ley de Régimen Local podría haber dicho el Sr. Alcalde podrá celebrar los Plenos Ordinarios cuando a él le parezca bien. En la práctica, Sr. Alcalde es lo que está sucediendo, porque ya me dirá Sr. Alcalde si de 6 Plenos que debían celebrarse el último jueves del mes, solo se han celebrado 3, ya me explicarán ustedes cual es el nivel de arbitrariedad. No recuerdo muy bien las otras veces, pero una de las veces es porque había dos personas que se habían ido de viaje a Cecina, otra porque unos cogían vacaciones y querían irse a la nieve, y la otra no recuerdo muy bien porqué pero de ese tipo. Me parece que eso no es el espíritu de la Ley que establece que se fijen los horarios del Pleno.

Por lo tanto, a mí me parece también, Castelló, que no es muy afortunado el ejemplo de referirte a Montesinos porque Montesinos es el Portavoz de un grupo político, de acuerdo con el ROF, y lo que está pidiendo la moción es que los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento se pongan de acuerdo si hay que modificar, que lógicamente será en situaciones excepcionales. Como aquí las personas somos racionales, de sentido común, aunque seamos ternera de segunda, como dice mi

compañera de Pleno Isabel, me parece que es una cosa racional y que no vamos a hacer aquí la venganza del chinito. Ya se que la consideración que tienen de los Concejales de la oposición es de que no tenemos que tener acceso a la información porque es peligroso y estas cosas, pero yo creo que en este tema no vamos a frivolizar. Me parece que le estamos dando una trascendencia que no debiera de tenerla Sr. Alcalde, porque usted como ha dicho algo que no se ajusta a la verdad lo tengo que decir aquí, en concreto el último Pleno que usted lo cambio de una manera a mi juicio caprichosa, en concreto usted por mediación del Secretario nos consultó si nos vendría bien el cambiar ese Pleno y la respuesta del Grupo Socialista fue que no, precisamente por eso, porque de seis Plenos ya había cambiado dos de una forma caprichosa y no nos parecía adecuado que cambiara el tercero, hizo caso omiso de esa consulta, entonces ¿para que dice usted aquí que consulta siempre?, claro que consulta pero después hace lo que le da la gana; lo que queremos es que no haga lo que le da la gana, que de los 6 miembros de esa Junta de Portavoces con usted al frente, decidamos cuando hay que cambiar el horario de sesiones ordinarias o cuando no, cuando está justificado y cuando no, cubrir ese vacío legal de la Ley de Régimen Local que no establece cuando hay que cambiarlo y cuando no. No vea usted fantasmas donde no los hay."

El Sr. ALCALDE, contesta al Sr. Crispín, diciendo: "Nuevamente vuelve a jugar con las palabras, el número de Plenos no coincide, si es cierto que cuando llevábamos seis había ocurrido el 50%, pero solamente una vez lo necesitó el Sr. Alcalde y en representación de este Ayuntamiento y en la Comisión Ejecutiva Nacional del Centenario del Maestro Rodrigo, y por mayoría, porque las decisiones en democracia nos guste o no nos gusten las deciden las mayorías y cuatro Portavoces estaban de acuerdo. Parece que arbitrariamente el Sr. Alcalde hace lo que le da la gana, y no es así."

Finaliza el debate la ponente, Sra. MARTÍNEZ, señalando: "Tengo que protestar porque a mi grupo no le consultó. Mire usted, aquí otra vez se vuelven a mezclar las churras con la merinas. Aquí no se está cuestionando si dos Concejales se van a Cecina, uno se va a la nieva, o usted tiene que ir a solucionar la crisis de la Federación Estatal de Municipios y Provincias, o a la OTAN, de verdad que no; cuando la Ley dice que las sesiones ordinarias tienen un régimen preestablecido por Pleno, lo está diciendo por dotar de seriedad al órgano de mayor representación y por facilitar la asistencia y participación de los ciudadanos. Eso es una competencia plenaria, usted no puede hacerlo, lo ponga el apartado cuarto o tercero, no puede, es más, yo oyendo un consejo del Sr. Secretario dije: bueno, vamos a ver, vamos a poner que sea la Junta de Portavoces y por razones excepcionales, porque mire usted, usted tiene fijo un día de sesión, el último jueves, ahora resulta que se le van dos Concejales en vez de al Sahara a otro sitio, o dos Concejales, muy bien, usted lo que tiene que hacer si necesita un quorum convoca un Pleno Extraordinario, si usted puede convocar doscientos mil plenos extraordinarios al mes. Luego, lo que hay que dotar es de seriedad al funcionamiento de la institución, entonces mire usted, o se lleva a efecto el acuerdo que por unanimidad la Junta de Portavoces y pienso que hasta ahora hemos demostrado paciencia y sensatez, o evidentemente ese acuerdo que le faculta a usted a cambiar el régimen de sesiones extraordinarias es manifiestamente ilegal, y eso lo sabemos todos Sr. Alcalde. Entonces, haga usted, ponga usted un día de sesión, y si usted por necesidades de su Equipo de Gobierno cada mes tiene que cambiar el régimen de sesiones ordinarias, como seguramente tendrá mayoría, todos los meses, dice: ahora punto del orden del día, cambio del régimen de sesiones en vez del jueves el martes. Al mes siguiente, en vez el

martes el viernes, entonces como ustedes tienen mayoría lo meten a consideración plenaria y lo van ustedes cambiando, eso también lo pueden hacer. Ahora, a ver si somos un poco serios. Por razones excepcionales, usted no puede cambiar ese día, puede alterar el orden del día, pero cambiar el régimen de un pleno, no lo puede hacer, lo podrá hacer con su mayoría de gobierno en un Pleno y en un acuerdo. ¿Lo tenemos claro?. A ver el Equipo de Gobierno que hace, porque esto de me voy y vengo, no, ¿qué pone, un día?, pues sino tiene mayoría lo consulta y da razones, que seguramente estaremos todos de acuerdo. Pero sobre todo de cara a los ciudadanos, que los ciudadanos sepan que día se cambia, porque aquí hubo verdaderas prisas y carreras de entidades ciudadanas que iban a presentar preguntas y se quedaron sin poder hacer nada por el cambio de día de la sesión ordinaria.

Mire usted, el Parlamento que es más importante que nosotros, tiene un día de investidura y un día de sesión, y allí a veces hace falta mayorías reforzadas, a ver si somos capaces de dotar de seriedad."

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, la Sra. Hernández abandona definitivamente la sesión.

25 MOCIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE CONSERVATORIO:

En estos momentos el Sr. Crispín abandona momentáneamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, explica: "Con el tema del Conservatorio de Música, el planteamiento del movimiento segregacionista fue que haciéndose eco de una petición previa, haciéndose eco del propio pacto que suscribieron las fuerzas en la moción de censura que supuso el que usted fuera Alcalde, hay un acuerdo de pacto para quitar al gobierno socialista, en el cual se establecía por ustedes, por el Partido Popular, por el CIPS, y por aquellos otros que estaban el Grupo de Unión Valenciana, que el Conservatorio se haría en el Puerto. Esta determinación, este compromiso de pacto no se materializó, ni tampoco se materializó un acuerdo del Pleno suscrito y potenciado incluso y apoyado por el Sr. Agües, de que en cualquier caso los criterios de ubicación y la propuesta para la instalación a la materialización de ese Conservatorio llevarían un dictamen del Consejo Municipal Escolar, no me voy a referir a la jugada maravillosa de contar en la Comisión Informativa que el Consejo Municipal Escolar se había pronunciado sobre la ubicación, y la misma tarde contar que, usted contó al Consejo Municipal Escolar que era una decisión política, Sr. Ariño, eso ya lo hemos denunciado en prensa, y yo tengo los papeles de como usted el día 21 ya había decidido por todos. Dejando muy claro que nosotros planteamos que el Conservatorio de Música, entendemos que por número de usuarios, por las inversiones realizadas en la Lira deberían de ir al Puerto, y esto no es así, si que usted hizo referencia en la Comisión Informativa, en intervenciones, y luego en una posterior rueda de prensa que de todas maneras, y además yo lo entiendo coherente con su planteamiento de Ciudad global, la Ciudad global de la que hablan ustedes, y en cualquier caso se haría una extensión al Puerto de ese Conservatorio de grado medio. Pues bien de cara a materializar esto, de hecho algún compañero mío, el Sr. Dionisio Martín, manifiesta, él está ahí que usted le dijo personalmente que se mandarían los planos del centro público en el Puerto donde iría ubicada esa extensión. Bien, pues con la finalidad de que esa extensión no se pierda

en el tiempo y no se pueda materializar, y con todos los planteamientos y acuerdos plenarios anteriores, nosotros pedimos que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Que por el Consejo Escolar Municipal se elabore propuesta en donde se recojan todos los aspectos pedagógicos de ratio, alumno, de profesorado y de condiciones necesarias para la instalación del Conservatorio y las ubicaciones en función de las necesidades del alumnado, motiven la impartición de clases fuera de la sede central provisional. Yo hoy con ocasión de la UNED ya le he oído a usted que piensa contar con el Consejo Municipal Escolar que es el órgano supremo en materia educativa. Espero que ese mismo criterio tal y como se fijaba en un acuerdo del año 97 se pueda pedir ese dictamen por escrito el Consejo Municipal Escolar, y que además con el fin de viabilizar la impartición de clases para los alumnos que así lo demanden se acompañe a la petición de creación del Conservatorio profesional además de los planos del colegio público Ausias March, los correspondientes al centro público que pueda acoger en el núcleo del Puerto la impartición de dichas clases. Creo que si hay esa voluntad de realizar esa extensión y esa voluntad de dotar de contenido al Consejo Municipal Escolar que es el competente en materia educativa, no habrá ningún problema en aprobar esta moción."

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 8 votos a favor de PSOE y SP, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 2 abstenciones de UV y Sr. Crispín (ésta última en aplicación del art. 100.1 del ROF), el Ayuntamiento Pleno rechaza la urgencia del asunto.

En estos momentos el Sr. Crispín se reintegra a la sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado abandonan definitivamente la sesión la Sra. Contreras y el Sr. García.

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Tengo un ruego y dos preguntas pero previamente a esto se me ha pedido desde el público, en la moción que he presentado anteriormente y no se ha aprobado, sobre la seguridad ciudadana de nuestros jóvenes en el colegio, se me ha pedido por favor por parte de las madres de algunos alumnos, un ruego porque no se atreven a decir las cosas porque tienen verdadero temor, tienen pánico, están amenazados sus hijos, me consta que es así, por lo que me han comentado antes, incluso no cogen las motos porque los tienen amenazados. Yo lo que ruego es que al igual que recojo su problemática y ya lo he expuesto en una moción la cual no se ha aprobado, si que le rogaría que con la mayor brevedad posible, porque no quieren hacer su nombre público porque tienen verdadero pánico, están atemorizadas estas personas, es que se pongan en contacto con el Alcalde, que además es el Concejal de policía y que no lo dejen para mucho más tiempo. Yo estoy seguro que aunque no se ha aprobado la moción porque la presentaba Unión Valenciana y había que votarla en contra, estoy seguro que tomaran medidas oportunas y que les atenderán debidamente.

La pregunta es la siguiente, voy a hacer un poco de historia, aproximadamente en Septiembre Unión Valenciana tenía planteada la posibilidad, preparaba una moción para declarar la Semana Santa Saguntina como Fiesta de Interés Turístico Nacional, el Partido

Popular, el Equipo de Gobierno captó la idea y automáticamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno, captó esta idea y efectivamente instó a la Subdirección General de Desarrollo Turístico la propuesta de esta colectivo para que se declarase como Fiesta de Interés Turístico Nacional, muy bien, pero me consta también que con fecha 12 de diciembre del 99 la Subdirección General de Competitividad y Desarrollo Turístico remite una carta al Sr. Alcalde con fecha 12 de noviembre y dice lo siguiente dirigiéndose al Ayuntamiento: ""Se ha recibido en esta Subdirección General la documentación sobre la Semana Santa Saguntina en el que se solicita la declaración de la misma como Fiesta de Interés Turístico Nacional. Examinada dicha documentación se observa que falta material de promoción a nivel nacional, como así lo estipula la Orden de Regulación en el artículo 6 del apartado d, que adjunto le remito, por tanto, que para poder proceder a la evaluación de dicha fiesta es necesario que aporten el material solicitado en la Orden Ministerial. Reciban un cordial saludo. Subdirector General de Competitividad y Desarrollo, Julio López Astor"". Esto es fecha 12 de noviembre. Yo simplemente les pregunto sin ningún ánimo de crispación, ¿se ha remitido esta documentación al Ministerio?, y sino se ha remitido ya han pasado 3 meses. Siguiendo pregunta, el pasado mes de octubre nuestro grupo Unión Valenciana presentó al Pleno para su aprobación una moción en la que se solicitaba el acondicionamiento de las dependencias, dotándolas de los medios necesarios para que tuvieran acceso a las mismas todos los ciudadanos de cualquier condición física, se preveía la posibilidad de efectuar los trabajos necesarios para acoplarle un ascensor. Se dejó abierta la posibilidad de que si no hubiese suficiencia presupuestaria en el ejercicio presupuestario del 99, dado lo avanzado del año, se hiciese la valoración por los técnicos y se incluyese esta inversión en los Presupuestos del 2000. Como estamos en el mes de marzo y seguimos con presupuesto prorrogado del 99, desconocemos en que situación está nuestra proposición que fue aprobada por el Pleno y planteamos las siguientes preguntas: ¿se ha efectuado el estudio por los técnicos?, ¿hay posibilidad de acoplarle este servicio a los ciudadanos?, ¿se conoce el presupuesto de las obras?, ¿han previsto su inclusión en el Presupuesto del 2000?. Y otra pregunta, también el pasado mes de octubre nuestro grupo Unión Valenciana presentó al Pleno para su aprobación una moción en la que se solicitaba la instalación del aire acondicionado en las dependencias municipales, hizo uso de la palabra en aquella ocasión el Portavoz del Bloc, Sr. Civera, indicándonos que si nos hubiéramos preocupado de leer los Presupuestos habríamos comprobado que ya estaba prevista la partida presupuestaria para este fin, así consto. Han transcurrido cinco meses desde entonces y decir que se están sometiendo a aprobación sin consignación presupuestaria previa facturas correspondientes del ejercicio 99, y tampoco podemos contemplar y no vemos la contemplación de ninguna factura que afecte a la climatización de las dependencias municipales. Estamos en primavera y el verano lo tenemos a la vuelta de la esquina, díganos Sr. Alcalde ¿cuando se va a poner en marcha el acondicionamiento climático de las dependencias, si lo han tenido en cuenta?."

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, indica: "Yo quisiera hacer un ruego al Equipo de Gobierno, ya en alguna ocasión se lo he comentado, ¿qué ocurre con la ocupación del suelo público en este caso, de una parcela del Ayuntamiento dentro de la propiedad de Ferrodisa?, allí tenemos 637 metros, propiedad del Ayuntamiento y más o menos desde mayo del año pasado, ese terreno que está en una permuta con un camino está ocupado todos los días por Ferrodisa, entonces ¿qué hay que hacer desde esta Casa para que el Ayuntamiento cobre las 18 pesetas metro cuadrado día?, si es desde la fecha que yo creo mayo o junio, aplicando el precio estipulado en la Ordenanza Fiscal que está

firmada por usted, el Ayuntamiento desde entonces tendría recuperado del orden de 3.400.000 pesetas, solo de esa parcela, pero yo me temo que esto es generalizado, a no ser que los constructores pidan la ocupación de la vía pública al Ayuntamiento, no se preocupa si la ha pedido o no. Antes hablábamos de la financiación de la UNED, pues ¿como podríamos tenerla financiada?. A la vista de este plano de la parcela que tiene el Ayuntamiento 637 metros, yo ruego que ustedes apliquen la Ordenanda Fiscal, y sino que la quiten de las Ordenanzas, lo que no es lógico es que esté aprobada, con su firma y no se aplique, solamente se suele aplicar de forma prioritaria al tema de bares y restaurantes cuando ocupan la vía pública. Yo creo que si algún día sacamos lo que estamos perdiendo supondrán millones al año. Sr. Concejal de Hacienda, creo que también tiene usted muchas competencias en esto, tendrá que hacer alguna gestión para que este dinero lo recupere el Ayuntamiento o en su defecto quiten la Ordenanza, anúlenla. Este caso no es la primera vez que se da.

En varias ocasiones, en varios Plenos, yo he hecho una pregunta al Equipo de Gobierno, una no, varias preguntas, una de ellas referente al camino que está cortado en la Unidad núm. 4, que es el acceso de la carretera del Hospital hacía el pueblo, y leo lo que usted me contestó a una pregunta que yo hacía: ""se han comprometido (esto era en el mes de diciembre) que a mitad del mes de enero eso puede estar ya en marcha. Yo he echado una mirada y la verdad es que parece que ha cambiado bastante, hay que esperar a que a mitad de enero esté solucionado el tema"". Yo no se lo vuelvo a preguntar más, si ustedes pasan de que estas cosas no se solucionen, pues allá ustedes, pero si hay algo que no encaja en todas sus manifestaciones; esto estaba mucho antes de que usted fuera en el mes de diciembre, como está ahora, no ha cambiado ni un milímetro, ni tampoco es lo que el Alcalde me explicó de que las obras de urbanización tenían el plazo de terminación muy tarde, y por lo tanto podían estar con las calles tapadas. El problema se suscita porque el empresario ha hecho los alcantarillados y ha puesto la cuota del tubo de alcantarillado a 500 milímetros del asfalto, y un técnico municipal le ha dicho que esa distancia no la admite, que quiere aplicarle una directiva europea, no se cual es, pero el Ayuntamiento no la tiene regulada, me he molestado en coger el Plan General de nuevo, y en el art. 292, dice: ""red de saneamiento, profundidad mínima sin refuerzo de hormigón 40 centímetros"", bueno como el empresario se ponga donde debe ponerse, no quitará nunca las tuberías, porque parece al final que lo que se quiere es que levante todo el asunto de tuberías, haga la excavación mayor, la meta a un metro y la vuelva a tapar de nuevo. Así podemos estar esperando hasta el día del juicio final. No pasen de este asunto, metan mano para solucionarlo, yo desde luego no se lo pregunto más.

También hice otra pregunta que era sobre la modificación del Parque de Inguinsa y el Sr. Castelló me contestó diciendo así: ""respecto a la modificación de los usos de Inguinsa (se decía por Marcelino Gil en el Pleno), que hay un informe desfavorable por mala tramitación por parte del Ayuntamiento. Hay que decir que no es en absoluto cierto"", luego es mentira lo que yo estaba diciendo, sino es en absoluto cierto esa manifestación, lo que es mentira. Bueno, me he tenido que molestar también en coger el expediente de la Comisión Territorial de Urbanismo, y por lo menos nos llame usted mentirosos a dos, a mí y a los componentes de la Comisión, dice así en el informe: ""fundamentos de derecho (de fecha 29 de julio del 99), primero no se ha remitido el expediente por parte del Ayuntamiento, administrativo municipal en el que conste la información pública realizada y las alegaciones presentadas en dicho trámite"". Y acaba el informe de la Comisión, ""a la vista de cuanto antecede la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de julio de 1999, acuerda, suspender la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Sagunto relativa a las ordenanzas del

Parque de Inguinsa, a causa de las deficiencias indicadas que en síntesis se refieren a la falta del expediente administrativo municipal". Yo no le dije a usted ninguna mentira, usted se puso aquí a decir cosas que no correspondían, además dando idea en el Pleno de que estábamos mintiendo. Bueno, pues no me llama mentiroso a mí, le llama mentiroso a más gente.

Hice otra pregunta y seguimos con las mismas, y no se lo pregunto más Sr. Alcalde, el paso de camiones por el polígono de Inguinsa, a todas horas, por la zona más peligrosa del parque, y también contestan aquí, que respecto al tráfico de camiones pesados por el parque de Inguinsa se ha hecho la petición a la Autoridad Portuaria para que el tráfico salga por la rotonda sur, gestión que ha hecho por el Alcalde y planteada ante la Autoridad Portuaria y quizás a modo de solución, la propia policía realizará inspecciones rutinarias esporádicas. Bueno, yo creo que no han hecho nada porque siguen con los mismos peligros y problemas que está causando ese tráfico de camiones pesados."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, contesta: "usted sabe en el asunto de Ferrodisa, una vez tuvimos la titularidad de la porción, se mandó al topógrafo municipal para que marcara la zona nuestra, de forma que posteriormente cuando usted lo denunció en la Comisión de Urbanismo de hace, creo un par de comisiones, le consta que como Patrimonio no tiene inspectores de Patrimonio lo que hicimos fue mandar a la inspección de urbanismo y mandar nota de la visita que se giró, que sinceramente le digo que no se que contenido tenía, y ordené que una vez fueran los inspectores mandaran nota a Patrimonio de cual era la situación, ya que carecen de inspectores. Más no le puedo decir, yo mandé la inspección, no se como está el expediente ahora mismo. Sr. Gil lo que le estoy contestando es que el camino fue la parte que se permutó, el camino no puede estar ocupado, en todo caso estaría ocupada la parcela que es lo que yo mandé a la inspección. En cualquier caso en la próxima Comisión le daré contestación.

Respecto a la UA 4 el problema no viene por un simple capricho de los técnicos municipales sino que viene determinado porque en época en la que yo no era Concejal de Urbanismo, las obras de urbanización se iniciaron sin tener la licencia preceptiva, cosa que cuando yo llegué a la Delegación de Urbanismo paralicé las obras, con tan mala suerte para el urbanizador que habiendo iniciado las obras sin licencia al no tener el proyecto de urbanización, ni tan siquiera, resultó que las obras que había realizado no eran compatibles con el proyecto de urbanización que aprobó el Pleno. No quiero dar más explicaciones sobre el asunto, si aquí resulta que es mentira lo que estoy explicando, ¿es mentira que iniciaron las obras de urbanización sin licencia?, ¿o es verdad?. Yo la información que tengo y que doy a este Pleno, es que estos señores iniciaron las obras sin tener licencia, que posteriormente se aprobó el proyecto de urbanización de aquellas obras, que se paralizaron las obras cuando yo llegué a la Delegación, que no se ajustaban al proyecto de urbanización, porque así me lo dijeron los informes técnicos municipales, que tuvieron que levantar toda la red de alcantarillado de lo que era Camino de Almudáfer, todo lo grande y subirlo porque eso es red general, que posteriormente y según tuve conocimiento después de varias llamadas por teléfono y reuniones, ""in situ"", la semana pasada, creo que el jueves por la mañana estuvimos con el constructor, resulta que porque tienen que pasar más servicios y no solo la tubería de alcantarillado, por encima de la tubería de alcantarillado como el agua potable, no puede ir a 40 centímetros, sino que tiene que ir por lo menos a un metro, con lo cual puede haber problema de cuotas, con lo cual se ha llegado a un acuerdo entre los técnicos del particular y los técnicos municipales, en el sentido de que para que las cuotas den lo

suficiente para bajar la canalización, llegar a un acuerdo que no sea a un metro porque sino no tendrían salida las aguas, sino dejarlo en algunos sitios a 80, en otros sitios a 60 y en algunos a setenta y tantos, de forma que cumpliéndose en la medida de lo posible el acuerdo plenario, aquello pueda salir. Y ahora que le diga, Sr. Gil, los propios técnicos del particular decían que habían llegado a ese acuerdo porque entendían que era lo ajustado. El otro día estuvo Paco Zarzoso con un vecino de la zona y le estuvo explicando el asunto, por supuesto de que lo haga, a eso los inste la semana pasada nuevamente cuando estuve allí. Eso es lo que queremos que lo hagan, pero indudablemente el problema no sale de que tengan tal o cual plazo, sino en que el constructor inició unas obras sin licencia, que posteriormente tuvieron que ser paralizadas y que en el momento que se habían paralizado ya las había hecho de una forma distinta al proyecto de urbanización, con lo que entenderá que nosotros no tengamos aquí ninguna responsabilidad, al menos yo como Concejal de Urbanismo."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: "Sr. Alcalde, lo digo por la petición que había formulado un representante vecinal y yo, como técnicamente ambos sabíamos y todos que no era una moción sino una pregunta, la pregunta y le pido que si puede la conteste en este Pleno y sino en el Pleno siguiente, la pregunta es la siguiente, a partir de esta formulación expresa de que usted puede variar el orden del día, la pregunta es del siguiente temor, en cualquier caso que vaya incluida una proposición de una entidad ciudadana, en el orden del día, lo cual quiere decir que usted la toma en consideración y su Equipo de Gobierno, ¿qué requisitos hacen falta, petición expresa en el documento, no hace falta, para que usted a la hora de formular el orden del día, en vez de incluirla en los últimos puntos del mismo, la incluya después de la aprobación de actas y de dación de Pleno?, usted tiene la facultad de ordenar el orden del día, usted tiene la facultad de facilitar esa participación ciudadana. Si quiere al contesta ahora y sino en el que viene, y si quiere usted expresar que requisitos, petición en la propia instancia, dependiendo de su criterio, etc., eso es lo que le ruego que concrete."

Otra cuestión, a lo largo de 3 sesiones, que pienso sin salirse de tono, le hemos preguntado cuando iba a adecuar usted la composición del Patronato de Deportes a la legalidad, a los estatutos, creo que volvió a comentar en el Patronato que una vez que se aprobara el Presupuesto lo haría, y lo que nos comentó en la Junta de Portavoces es que había pedido usted un informe al Secretario, no se la virtualidad jurídica de su informe Sr. Secretario. Evidentemente los números son los números, si son 14 ó 13 y el Presidente, son esos, 14. En estos momentos tiene usted 15 y usted como Presidente. Si hace falta un informe jurídico, emítase, pero llevamos tres meses con esta cuestión. Es más el propio Secretario de la Junta de Portavoces comentó que seguramente esos acuerdos serían anulables. Haga usted el favor de tomarse las cosas en serio en materia de composición de Patronato de Deportes."

Contesta el Sr. ALCALDE: "Lo mismo que el Sr. Ruiz estuvo asistiendo y hablaba sin ser miembro del Consejo y usted también asistió al último, y sin ser miembro del Consejo hablaba. Yo tampoco voto. La otra pregunta sobre las mociones yo no tengo que juzgar ni prejuzgar cuando llega una moción o una proposición aquí al Pleno. En función del tiempo con que llegue, el orden seguiré colocándolo exactamente igual, salvo que la propia Junta de Portavoces y por mayoría de los señores miembros de la misma hagan alguna propuesta. Sabe que normalmente las proposiciones o mociones que vienen las asume algún grupo político, y si las asume algún grupo político sabemos como las

ordenamos. Pregunta cosas que la práctica habla por sí sola, otra cosa es lo que usted quiera decir.

Sr. Montesinos, le voy a contestar brevemente, la Semana Santa Saguntina, efectivamente vino sobre esa fecha, el Alcalde no se entera de todo, y no es que no se entere sino que si viene con nombres y apellidos va al Alcalde, y sino viene con nombres y apellidos, los funcionarios saben tanto en Registro como en Secretaría General que lo mandan al departamento que corresponde. Hubo un error, se mandó a Cultura, en Cultura usted sabe que la técnico estuvo de vacaciones y luego de baja, y cuando se dieron cuenta de que no pertenecía allí lo devolvieron al sitio que corresponde, y está tramitado. El ascensor hay una valoración inicial de 11 millones y pico, a parte la modificación que supone de la escalera, y del aire acondicionado hay presupuestado 20 millones."

La Sra. PANIAGUA, representante del Grupo Socialista Progresista, dice: "Creo que en esta sesión de Pleno Sr. Alcalde es usted consciente por el público que nos acompaña en la Sala y por toda la serie de resguardos de reclamaciones que han colgado por las paredes que existe un descontento social, concretamente con un tema que es por el que yo vengo a preguntar y a rogar. La cuestión es a propósito del TAPIS, como todos ya por todos los devaneos de esta tarde sabemos. Este colectivo de personas entre los cuales hay miembros, usuarios del antiguo TAPIS, digo antiguo porque ya realmente no tiene vigencia, usuarios, ex usuarios, y una franja social a quienes les preocupa la situación en que queda precisamente un colectivo de personas que se vienen beneficiando de un proyecto del que ya no vamos a comentar más, porque ya no quiero extenderme a estas horas de la noche y porque todos sabemos ya de que estamos hablando, y reivindican el hecho de a estas fechas y después de la moción que este Ayuntamiento aprobó a finales de diciembre, reivindican el que exista un proyecto para atender a todas aquellas personas que siendo recibidas y acogidas por el antiguo TAPIS no responden al perfil de personas con problemas de salud mental. Asuntos Sociales presentó en la última Comisión un proyecto estupendo, al que nada que objetar, para atender a todas las personas del Municipio que tuvieran problemas de salud mental, entre ellas las personas que con ese perfil venían siendo atendidas por el antiguo TAPIS. Se supone, por lo menos por lo que se nos informó que ese colectivo de personas que si que recoge el citado proyecto atiende a un 60%, viene a representar un 60% de las personas reales o hipotéticas que podría atender el TAPIS. Lo que planteo yo es si, primero pregunto, si va a haber otro proyecto alternativo que responda a las necesidades de esas personas cuyo perfil no es de salud mental, segundo, el ruego es que el Ayuntamiento de verdad, que la Alcaldía, que Asuntos Sociales, que el Equipo de Gobierno que lleva toda la tarde reivindicando su capacidad de ejecución y que no se le coarten sus atribuciones, pues las ponga en práctica y realmente no deje al descubierto a todas estas personas que no se si tienen la suerte o la desgracia de no responder a un perfil que Asuntos Sociales estima como prioritario en el Municipio. Y yo no discuto la prioridad, yo lo que si pido es que este colectivo de personas, el presente y el que pudiera surgir en el futuro, porque nadie nos va a decir que no va a surgir en el futuro, recibieran asistencia y atención y que un proyecto como era el antiguo TAPIS, se llame como se llame, debería seguir existiendo porque fue un logro de este Municipio y fue un logro afortunado porque sirvió de refugio, sirvió de lugar y ámbito de integración para muchas personas que seguramente de no haber sido por ese establecimiento nadie sabe como habrían acabado, y que les sirvió para asirse a un madero de salvación que les permita seguir viviendo e integrarse en una sociedad. No me gustaría que se me respondiera en la línea del ya veremos, hay

muchos servicios por ahí que los pueden atender; es verdad que hay muchos servicios pero esos servicios yo no se si lo he dicho aquí pero en la Comisión sí, esos servicios no les sirven a estas personas con las problemáticas que tienen, sirven para otros muchos perfiles y están muy bien, pero estas personas no les sirve. Y mi ruego es que por favor se genere un proyecto que las atienda."

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, dice: "Un ruego a todos los que somos Concejales, intentemos hacer un esfuerzo de síntesis, y ser lo más breves posibles, incluso renunciar al segundo turno de palabra sino es que hay una aportación nueva, porque llevamos siete horas para debatir 24 puntos. Yo creo que seremos sino el campeón, de los Ayuntamientos de España que hacen los Plenos de los más largo. Yo diría, lo bueno si breve dos veces bueno."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 00 horas y 05 minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO.

El Sr. Senent, dice: "Francamente estoy triste, disgustado por lo que ha acontecido en esta Sala, Sala de Plenos del Ayuntamiento. Hablan de democracia y sencillamente yo he estado mucho años en la etapa de Franco, del Gobierno Civil, de la Diputación, Cámara de Comercio, en mil sitios con un micrófono, con un magnetófono y no ha ocurrido nada. Viene la transición, Pedro J. Ruíz Ramírez compañero mío, después viene Patin Ferrán, viene Cases Noves Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona, viene Moscoso, viene una serie de personalidades a la Lonja, en la cual estoy yo, no se porqué nunca me lo expliqué porqué me invitaron a mí, porque aquella gente o aquellas personas que habían allí eran mucho más importantes que yo. No obstante yo después estuve en muchos sitios con la cámara, con micrófono, escribiendo a máquina, es decir haciendo gran información a nivel nacional. Soy un profesional del periodismo y ustedes esta noche han hecho un cortocircuito tremendo a lo que es la información. No tienen derecho ustedes a eso. Anoche tuvimos una asamblea, la Asociación en Valencia, podíamos dirigirnos a la FAPE Madrid, pero vamos a dejarlo en silencio con el ruego siguiente: invitación a la reflexión. Tenemos derecho perfecto a informar, ustedes, todos sin excepción, particularmente usted señor Presidente, señor Alcalde saben que se han movido cámaras aquí, cámaras asá, en distintos momentos como procede a una información gráfica. Un periodista gráfico recoge los momentos que cree conveniente a su periódico o a su emisora, y el que escribe igual. Por lo tanto ustedes han dejado muchas veces siempre, hasta esta noche, a un cámara, a un chico que llevaba una cámara fotográfica le han dicho que se marchara, y eso no tienen ustedes autoridad para eso. Si denunciáramos este hecho sería tremendo.

El Sr. ALCALDE le dice que está haciendo un juicio de valores erróneo. Una cosa es que un reportero haga sus funciones, y ahí está la cámara, y prueba de que la cámara ha estado hasta ahora y nadie le ha dicho nada, y otra cosa es que está pasando

de un lado a otro en momentos que se está celebrando la sesión y ha producido una distracción. Ustedes están en su sitio y están sentados perfectamente y no se están levantando y moviéndose de un sitio a otro.

Termina el Sr. Senent, diciendo: "La cámara la he estado observando yo, y cogía los planos que le convenía en determinados momentos. Lo que si hay que hacer es un poco más de libertad a los medios de información, lo dice la Constitución y además tienen el derecho los ciudadanos a estar informados. Únicamente le invito a la reflexión de lo que ha pasado esta noche no vuelva a suceder, no es conveniente. Asimismo me refería a aquella pobre chica que decía que no le rompieran los papeles, que los había puesto con la mayor ilusión, con entusiasmo, y la querían tirar ustedes a la calle."

Otra ciudadana, Sra. Carrera, dice: "Quiero expresar que no hay ningún otro servicio que tenga las mismas características que tiene el TAPIS, es un punto de información de todos los recursos existentes y actúa como trampolín hacia ellos. Ofrece orientación socio laboral, ofrece talleres, realiza un seguimiento de la trayectoria socio laboral de los usuarios a lo largo de todos sus años, realiza planes individuales de atención al usuario y tiene sus puertas abiertas, y esto es importante, 11 meses al año, pudiendo acceder a él en cualquier época del año. Repito que no hay ningún otro servicio que tenga estas características, por lo que la plataforma amigos del TAPIS, pensamos que es un centro imprescindible con 12 años de historia, y recuerdo que esta plataforma la formamos todas las asociaciones de vecinos, 15 asociaciones culturales sociales ambientales, etc., además de usuarios y gente no asociada pero sensibilizada al tema. Es incomprensible el tratamiento que se le ha dado a este tema. Como desde Servicios Sociales han ido deteriorando el servicio sin dar ningún tipo de explicación a la ciudadanía, a pesar de que la hemos pedido repetidas veces tanto de palabra como por escrito. Es incomprensible que la Concejala Marisa Domínguez nos asegurara que en enero y más tarde nos dijo que en febrero nos informaría del proyecto, estamos en los últimos días de marzo y Marisa Domínguez nos ha estado esquivando, ignorando por lo visto que nosotros le pagamos su sueldo mensual para que garantice la correcta cobertura de servicios sociales en nuestro pueblo, y para que nos tenga convenientemente informados. Se ha destruido un servicio imprescindible y no se nos informa al pueblo del proyecto sustitutorio, llevamos meses de lucha discreta, de protesta y no se nos escucha, ustedes trabajan para nosotros y no nos escuchan, ¿que pretende, que radicalicemos nuestras posturas?, ¿qué nos encerremos?, ¿qué hagamos huelga de hambre?, ¿qué tenemos que hacer para que nos escuchen, para que escuchen al pueblo que les paga?, ¿qué tenemos que hacer para que atendáis al pueblo como se merece?. Repetimos TAPIS sí, por favor."

Contesta el Sr. ALCALDE: "Yo tengo que insistir en que no deben de hacer muestras de agrado o desagrado, y siempre lo diré aunque no les guste. Solamente decirle dos puntualizaciones para decirle que la Sra. Marisa no cobra, no tiene sueldo, y que trabajamos por ustedes y por todos los ciudadanos, por lo tanto comprendan a veces las dificultades, un poquito."

El Sr. Egea, dice: "Sr. Alcalde quiero darle las gracias por lo bien que se está portando con el barrio ahora, pero por favor le pido que ya que se han empezado las obras que se terminen. La plaza ha quedado estupendamente y mejor que quedará. Pero también le pido por favor que se haga todo lo posible para tapar el canal aquél porque es

un peligro muy grande. Estos años atrás cayeron dos niños, por favor hagan ustedes el favor de tapanlo porque es un peligro muy grande. También tenemos el alumbrado que hay que hacer todo lo posible por ponerlo, ya que de noche no podemos andar por ahí. Tenemos la calle Salvador Espriu que ya no pueden pasar los coches por ahí, a mí me hubiera gustado que el otro día cuando estuvieron ustedes en la Cooperativa hubieran visto como está la calle, yo sí que los ví pasar, viendo unos baches. También le pido a Dña. Marisa Domínguez, y darle las gracias por lo bien que ha cumplido con los gitanicos del río, de aprobarles la vivienda que se les ha dado por parte del IVSA, porque es una lástima como estaban en el río, ahora se les está arreglando la vivienda para que se metan allí, veremos a ver si luego los apoyan para ponerles el agua y la luz porque ellos no tienen posibles para tener esas cosas. Decirle también a Dña. Marisa Domínguez que el IVSA vino anteayer a echar a 4 familias de allí de Bajo Vías, y la culpa no es de los vecinos, la culpa es del IVSA porque no hay derecho que estén aguantando allí el cobro de las viviendas, 8 ó 9 años, sin cobrarlo y que ahora por decir que deben muchísimo querer tirarlos, es una lástima que tiren a esas 4 familias cuando son buenas familias para que nos metan a otros que son peores. Así que por favor, Dña. Marisa, se ponga en contacto con el IVSA para que no los tiren. Le tengo que decir Sr. Alcalde que a este Pleno me presento como Presidente, pero en el próximo Pleno me presentaré como un vecino del barrio, porque aquí entre todos los Srs. Concejales hay uno que me quiere tirar a mí para meter a un amigo suyo, anteayer me llamaron del Instituto de la Vivienda, el Inspector Fernando, diciendo que le había llamado un Concejal diciendo que yo doy muchos escándalos en el barrio, y que me habían pedido las llaves del local y no las había querido dar, cuando eso es mentira, anteayer, para que ese Concejal se quede tranquilo entregué las llaves del local e hice la renuncia como Presidente, cuando el barrio no está conforme con los cuatro o cinco que quieren entrar por culpa de ese Sr. Concejal. El sábado cuando vayan a votar, ya veremos quien vota, porque no le quiere votar nadie del barrio."

El Sr. Alberola, dice: "El asunto que me trae es repetitivo y no voy a parar hasta que haya una solución. El Sr. Alcalde y todos los Concejales conocen esta situación. Lamento decírselo otra vez, tenemos la pancarta aquella famosa guardada, y como decía mi antecesor también sabemos ser radicales, evítennos todos ustedes a que no suceda nada de todo esto y que molestemos a las personas que transitan por ese lugar. Yo le voy a pedir, tantas veces que ha pedido usted votar, les voy a pedir a ustedes que voten."

El Sr. ALCALDE, le contesta al Sr. Alberola: "Se está refiriendo usted a la limpieza entre la C/ Maestrat y D. Juan de Austria, el solar no es propiedad municipal, igual que hemos hecho en los otros solares cuando usted nos lo dijo, estábamos limpiando 3 d'Abril, pasamos a otra urbanización y posteriormente a San Fco. De Borja, le tocará el turno ahora. No tenemos unos medios tan rápidos para hacerlo a parte de que como le digo, desgraciadamente la Administración tiene un mecanismo, si hubieran sido solares nuestros a lo mejor hubiéramos podido actuar antes. Pero vamos a hacerlo."

El Sr. Morillas, dice: "Con respecto a la última intervención de Alberola, yo también como representante de La Forja, hemos reivindicado hace años que esos solares sean limpiados y sobre todo los vertidos incontrolados que no se realicen. Como dice el mismo Alberola en su carta, se limitaron a poner allí un cartel pero nada más. Hace muy poco estuvo en nuestra asociación el Concejal de Urbanismo, Sr. Castelló, bien, también se le planteó este tema, los vecinos se quejan insistentemente, y llevamos años

reivindicando que esto desaparezca. Nos prometió que se iba a tomar interés pero esta es la fecha que se ha quedado en pura promesa y no se ha hecho casi nada. También le indicábamos que el camino que ha dejado ahora abierto el Ayuntamiento a los vehículos que entran al Puerto, el camino o la calle lo dirige directamente a los huertos y también pedíamos que igual como se hizo en otra calle paralela, que da a San Pedro, se hizo provisional y esa provisionalidad ya lleva 3 ó 4 años, pero por lo menos pavimentarlo provisional, pero por lo menos así se evita el polvo e innumerables molestias para los vecinos de la zona. Es verdad que ha sido Fallas, y la densidad del tráfico por allí ha sido enorme, había que ver los saltos que pegaban los coches por allí, a pesar de haber tirado unos capazos de tierra, es decir que no ha solucionado nada para el problema que existe. Me uno a Alberola como representante de la Asociación de Vecinos La Forja para que de verdad a ver si es verdad que esto se soluciona.

Con respecto al TAPIS, primero suscribir una y cada una de las palabras tanto que ha dirigido Celia, como mi anterior compañera también miembro de la plataforma de amigos del TAPIS, por tanto no me repito, todas y cada una de sus versiones las comparto plenamente, pero si quisiera aquí censurar la actitud de la Concejalía de Asuntos Sociales puesto que tiene a menos reunirse con aquellos vecinos que le solicitan una entrevista, tuvo la gentileza de concedernos una hace como dos meses o más y desde entonces, pese a que se lo hemos solicitado hasta por escrito, y tampoco nos hace caso, y antes hemos visto el proyecto, en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, porque no nos puede negar la asistencia a la misma, pero nos hemos enterado del proyecto alternativo que nos prometía, ninguno de los usuarios del TAPIS se iba a quedar con cobertura, cuando vemos ese proyecto desde luego ese proyecto no coge todas las exigencias que el desaparecido TAPIS abarcaba. Estamos en total acuerdo en el proyecto en cuanto a las personas a que va dirigido, lo aplaudimos porque es un colectivo que lo necesitaba y está muy bien, pero en ningún modo lo vemos como sustitución alternativa a lo que era el TAPIS. Por Celia se ha propuesto que se realice un nuevo proyecto que de verdad sea alternativo, lo cual desde luego como miembro de la plataforma suscribo aunque dudo mucho que una vez desaparecido el TAPIS vuelva a tener la idiosincrasia que tenía de una puerta abierta a todos los jóvenes con problemas porque hagáis lo que hagáis habéis destruido el TAPIS. Lo que hagáis no será el TAPIS será otra cosa, eso lo habéis destruido vosotros. Seguramente estos Concejales como no han tenido nunca problemas de este tipo no lo han entendido jamás. Pero es que además tampoco se han preocupado, solo de oír una versión, de la versión de porqué se mueven tantos ciudadanos les ha importado un pito, y esto también lo denuncié aquí delante de todos. Para mí son señores que una vez en el sillón ya no se han preocupado de nada más."

Contesta el Sr. ALCALDE: "No voy a decir lo mismo, pero digo lo mismo. Un poquito de respeto por parte de todos, aunque no comparta las opiniones y el trabajo que se viene realizando, yo tengo que decir y defender a la Delegada de Servicios Sociales porque viene funcionando bien el departamento, y a los hechos me remito. Las soluciones que están dando, posiblemente no se llamará TAPIS, se llamará de otra manera y posiblemente preste mejores servicios que prestaba hasta ahora porque siempre se tiende a mejorar. Decirle que en lo de la Unidad de actuación 4, que le sirva también al Sr. Alberola porque está prácticamente para empezar, yo no le voy a decir el mes que viene o dentro de dos meses, aunque me consta que va a ser dentro de un mes; bueno la Unidad núm. 11, perdonen el error."

Finaliza el turno de ruegos y preguntas el Sr. Escriche, diciendo: "Quiero referirme en primera instancia que yo recordaría que hace pues como unos 18 ó 20 años, hace mucho tiempo, en este Pleno se reunían los Concejales, se habría el debate y a mitad de Pleno se cortaba y se daba la palabra al público, yo creo que hay todavía algún Concejel de aquella época que lo recordará y yo creo que lo que se debería de hacer es continuar avanzando en la democracia, no dejando al público que viene a escuchar aquí y a plantear problemas, dejar sus problemas para el último momento en el cual cunde la desesperación y la gente se va y no plantea nada. Yo creo que cuando debiéramos de estar defendiendo ese tipo de posturas en que la gente, el personal pueda participar en los debates porque está escuchando lo que se está hablando, y son problemas del pueblo, pero también viene a plantear problemas del pueblo que están ahí, pero yo creo que esto se debería de retomar, y hago esa consideración, para que de alguna forma esto se medite y al personal se le pueda dar la palabra a mitad del Pleno o que se incluya en el orden del día la propuesta, pero que no se espere a última instancia para que después las cosas no se puedan plantear como se debe.

En segundo lugar voy a hacer referencia al tema del TAPIS, y desde luego como ha dicho antes el compañero Morillas suscribo cuanto se ha dicho aquí referente a él. Yo creo que hace 12 ó 13 años cuando se creó el TAPIS creo que se hizo un estudio referente a los problemas sociales que habían en el pueblo, a las dificultades que tenían determinados ciudadanos, y creo que durante todo este tipo el TAPIS ha cumplido una función social que desde luego ha merecido la pena el mantenerlo. Por supuesto que existen esos mismos problemas, porque claro, somos más gente, pero además hay otros problemas también que deben de tener mención o atención como el que se ha planteado de la salud mental. Indiscutiblemente la salud mental es necesaria pero eso no puede caer en menosprecio de la actividad social que se venía realizando en el TAPIS, y por lo tanto yo lo que pienso es que se deben meditar bien esta situación, el TAPIS no se puede cerrar hasta tanto no haya una alternativa capaz de hacer frente a estos problemas que generalmente existen en la población y cuando esto sea así pues que se finiquite aquello si es que se va a quedar una alternativa mejor que la que hay planteada. Yo creo que hay un determinado sector de chicos y personas que vienen asistiendo ahí que se ven acogidos en este Centro y que vienen desarrollando su función y creo que para la sociedad es un bien que tenemos ahí, y por lo tanto no se puede pegar un carpetazo de la noche a la mañana tal y como parece que se quiere hacer sobre este tema. Yo por lo tanto lo que si sugiero es que no se corra no sea que después patinemos. Yo estoy de acuerdo que si hay que abrir un centro de salud mental que se abra porque desde luego que hay problemas en esta población, pero que no se cierre el TAPIS hasta tanto no haya una alternativa que mejore esta propia alternativa."

El Sr. ALCALDE contesta: "Simplemente decirle que yo soy de la primera Corporación democrática igual que usted, decirle que en la actual y en la pasada de acuerdo con la Carta de Participación Ciudadana cualquier ciudadano puede solicitar en el punto que quiera del orden del día intervenir, solamente que desde aquí decimos que levante la mano al principio de la sesión, que tienen que hablar ellos antes que el turno de los Concejales. O sea que no se hurta el que no participen, todo lo contrario, si alguien quiere hacer uso lo hace, no como entonces que lo hacíamos a mitad, sino al principio, esa es la única diferencia."